

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 355<sup>a</sup>

Sesión 23<sup>a</sup>, en miércoles 9 de mayo de 2007  
(Ordinaria, de 10.41 a 14.33 horas)

Presidencia de los señores Walker Prieto, don Patricio;  
Díaz Díaz, don Marcelo, y Mendoza Moncada, don Fernando.  
Presidencia accidental de la señora Saa Díaz, doña María Antonieta.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.  
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

---



---

**ÍNDICE GENERAL**

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	6
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	11
<b>III. Actas</b> .....	11
<b>IV. Cuenta</b> .....	11
- Autorización a Comisiones Unidas de Economía y de la Cultura para sesio- nar simultáneamente con la Sala .....	11
- Tramitación de proyecto. Acuerdo de los Comités .....	11
- Aclaración de votación.....	11
<b>VI. Orden del Día.</b>	
- Derecho a sufragio a chilenos residentes en el extranjero. Modificación de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escruti- nios. Primer trámite constitucional. (Continuación) .....	12
<b>VII. Proyectos de acuerdo.</b>	
- Apoyo a iniciativa del Reino de Marruecos sobre estatuto de autonomía. (Pendiente) .....	38
- Estudio de prefactibilidad para la creación de la comuna de Mininco.....	39
- Facultades resolutivas a consejos consultivos regionales de Chiledeportes ....	41
<b>VIII. Incidentes.</b>	
- Necesidades de la localidad de Pidima, comuna de Ercilla. Oficios.....	43
- Homenaje en memoria del vecino de Puerto Varas don Otto Klein Doerner ..	44
- Mantenimiento de estación de ferrocarriles de Rengo. Oficio.....	45
- Beneficio para afiliados al Frente Único de Taxistas de Arica. Oficio.....	46
- Solución a problemas de vecinos de comunas de Conchalí y Huechuraba. Oficios .....	46
- Beneficios previsionales para ex trabajadores marítimos. Oficio .....	47
- Información de ejecución presupuestaria de 2006 de los programas Fosis de la Sexta Región. Oficio .....	47
- Información sobre distribución de los recursos del <i>royalty</i> minero. Oficios ...	48
- Medida alternativa ante fallo de Organización Mundial de Comercio. Oficio .....	48
- Resguardos por síndrome de abejas melíferas. Oficio .....	49
- Mejoramiento de atención de sucursal del Banco del Estado de la comuna de San Carlos. Oficio .....	50

	Pág.
- Determinación de eventuales daños a ex oficina salitrera Pampa Unión. Oficios .....	50
- Subsidio diferenciado para la construcción de viviendas sociales en la Segunda Región. Oficio .....	51
- Inauguración de consultorio Joan Alsina de San Bernardo. Oficios.....	51
- Peligro de aluvión en sector de Caleta Amargos, comuna de Corral. Oficios .	53
- Felicitaciones a club deportivo “Juan Costa” de Puerto Varas. Oficios .....	53
- Fallecimiento de dirigente deportivo y gremial don Otto Klein Doerner. Oficios.....	54
- Adquisición y construcción de buques de investigación pesquera y oceanográfica. Oficios.....	54
- Revisión de bases de licitación de transporte de pasajeros en comunas del distrito 33, Sexta Región. Oficios .....	55
<b>IX. Documentos de la Cuenta.</b>	
1. Informe de la Delegación de Parlamentarios que concurrió a la 116ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria efectuada entre el 28 de abril y el 4 de mayo de 2007, en Bali, Indonesia .....	58
2. Informe sobre la Segunda Reunión del Comité de Diálogo Político entre la Asamblea Popular Nacional de China y el Congreso Nacional de Chile, efectuada entre el 22 y el 26 de abril de 2007, en las ciudades de Beijing y Guangdong .....	67
3. Moción de los diputados señores Monckeberg, don Cristián; Aedo, Bertolino, Godoy, Palma, Sepúlveda, don Roberto; Vargas y de las diputadas señoras Herrera, doña Amelia; Rubilar, doña Karla y Valcarce, doña Ximena, que establece la reglamentación del derecho opcional de propina de los trabajadores de restaurantes, bares y otros establecimientos afines. (boletín N° 5032-13).....	71
4. Moción de los diputados señores Vallespín, Walker, De Urresti, Duarte, Latorre, Núñez, Saffirio, Silber y de la diputada señora Pascal, doña Denise, que modifica la ley N° 19.419, que regula actividades relacionadas con el tabaco, flexibilizando normas aplicables a establecimientos comerciales con atención al público. (boletín N° 5033-11).....	73
5. Moción de los diputados Tuma, Bobadilla, Chahuán, González, Insunza, Lorenzini, Montes, Ortiz, Urrutia y de la diputada señora Pacheco, doña Clemira, que establece normas que protegen a los proveedores frente a la posición dominante del retail (boletín N° 5034-03).....	75
6. Moción de los diputados señores Núñez, Accorsi, Chahuán, Leal, Lobos, Robles, Rossi, Silber, Vallespín y de la diputada señora Rubilar, doña Karla, que establece un procedimiento para mejorar la higiene de los sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire (boletín N° 5035-11) .....	78

**X. Otros documentos de la Cuenta.**

## 1. Comunicación:

- Del Jefe de Bancada de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural el diputado señor Estay será reemplazado en forma permanente por el diputado señor Forni.

## 2. Oficios:

- Del señor Presidente de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron autorizar la participación de la delegación que representará a Chile en la 96ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se realizará en Ginebra, Suiza, entre los días 10 y 15 de julio del año en curso, y a la que asistirán los diputados señores Dittborn, Saffirio y Alinco, y el abogado de la Comisión de Trabajo señor Rebolledo. (Oficio N° 049).
- De las Comisiones Unidas de Economía, Fomento y Desarrollo y de la Cultura y de las Artes por el cual solicitan el acuerdo de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala los días jueves de 11 a 13 horas.
- De la Comisión Especial destinada a estudiar el cumplimiento y resultado de las distintas medidas legales o administrativas que se aplican a favor de las zonas extremas del país, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para que el proyecto que “destina recursos para el Fondo de Desarrollo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Fondema, y que modifica otros cuerpos legales que indica”, sea conocido en primer término por la Comisión de Hacienda.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (120)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Cardemil Herrera, Alberto	IND	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	PDC	IX	51
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escobar Rufatt, Álvaro	PPD	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3

Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Herrera Silva, Amelia	RN	V	12
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Isasi Barbieri, Marta	PAR	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	IND	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18

Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND	I	1
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Soto González, Laura	PPD	V	13
Sule Fernando, Alejandro	PRSD	VI	33
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valcarce Becerra, Ximena	RN	I	1
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

---

-Asistieron, además, los ministros de Relación Exteriores, don Alejandro Foxley; de Educación Pública, doña Yasna Provoste; del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade; de la Secretaría General de Gobierno, don Ricardo Lagos, y de la Secretaría General de la Presidencia, don José Antonio Viera-Gallo.

-Concurrió, también, el senador señor Jorge Pizarro.

---

\* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.*



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.*

El señor **WALKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **WALKER** (Presidente).- El acta de la sesión 18ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 19ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **WALKER** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

### **AUTORIZACIÓN A COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE LA CULTURA PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.**

El señor **WALKER** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de las Comisiones Unidas de Economía, Fomento y Desarrollo y de la Cultura y de las Artes para sesionar simultáneamente con la Sala los jueves, de 11 a 13 horas, con el objeto de estudiar el proyecto de ley que modifica la ley sobre propiedad intelectual.

### **Acordado.**

### **TRAMITACIÓN DE PROYECTO. Acuerdo de los comités.**

El señor **WALKER** (Presidente).- Informo a la Sala que los Comités Parlamentarios acordaron que el proyecto de ley que destina recursos al Fondo de Desarrollo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Fondema, sea tramitado, primero, a la Comisión de Hacienda y, después, a la Comisión Especial de Zonas Extremas.

### **ACLARACIÓN DE VOTACIÓN.**

El señor **WALKER** (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señor Presidente, en la prensa de hoy aparece una información sobre la votación de una petición formulada por el diputado Cardemil en Incidentes de la sesión de ayer, orientada a hacer presente al Gobierno la eventual inconstitucionalidad de la fórmula mediante la cual se está resolviendo el funcionamiento del Plan Transantiago.

Según dicha información, los diputados Gabriel Silber, Guido Girardi y quien habla votamos a favor de dicha solicitud. De hecho, así aparece en el resultado informático de la votación.

Según consultas que he realizado a la Secretaría de la Corporación, ello se debería a un error informático, toda vez que cuando se llevó a cabo la votación no nos encontramos en la Sala. En ese momento, conducía la sesión, en calidad de Presidente accidental, el diputado José Miguel Ortiz.

Por lo tanto, solicito que se corrija el registro de la votación, de manera que no figure mi voto a favor de la solicitud. Creo que en esto también represento el sentir de los diputados Guido Girardi y Gabriel Silber. Entiendo que este último también hará uso de la palabra para referirse al asunto.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Señor diputado, se hará la corrección solicitada por su señoría.

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, sobre la misma solicitud del diputado Marcelo Díaz, sin entrar al fondo del requerimiento hecho por el diputado Cardemil, debo hacer presente que los diputados Marcelo Díaz, Guido Girardi y el que habla no nos encontrábamos presentes en la Sala y, por lo tanto, mal pudimos haber participado en la votación.

Por eso, sin perjuicio de que el video correspondiente puede corroborar que no nos encontrábamos en la Sala en ese momento, solicito también que se corrija el error hecho presente.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Se hará la corrección correspondiente, señor diputado.

Aprovecho la oportunidad para recordar a los señores diputados que, muchas veces, dejamos registrada la votación anterior al abandonar la Sala. Hay que tener cuidado con eso.

Es cierto que, por lo general, antes de que se efectúe una nueva votación borramos la anterior para evitar que se produzcan errores semejantes. No hay que dejar accionado el botón que se utiliza para votar.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, sólo para ratificar lo manifestado por los diputados Marcelo Díaz y Gabriel Silber.

El problema radica en que como el sistema computacional de votación es automático y de alta tecnología, si no se desactiva el botón correspondiente a las votaciones, éstas se repiten automáticamente.

Ayer me correspondió actuar como Presidente accidental, y puedo asegurar que ningún diputado de la Concertación apoyó la solicitud efectuada por el diputado de la Alianza.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Reitero que se harán las correcciones correspondientes en el Boletín de Sesiones.

## V. ORDEN DEL DÍA

**DERECHO A SUFRAGIO A CHILENOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. Modificación de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios. Primer trámite constitucional. (Continuación).**

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde continuar con la discusión del proyecto de ley, originado en moción, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en lo relativo al voto de chilenos residentes en el extranjero.

Hago presente a la Sala que los informes de las comisiones de Derecho Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, de Hacienda y de Constitución, Legislación y Justicia fueron rendidos en la sesión del 17 de abril pasado, ocasión en la cual también se inició el debate.

Por lo tanto, para continuar con la discusión, tiene la palabra el honorable diputado Sergio Correa.

El señor **CORREA**.- Señor Presidente, ante todo, anuncio que voy a votar en contra del proyecto de ley, por diversas razones.

En primer lugar, esta iniciativa no refleja la realidad porque parte de una premisa equivocada. Es falso que los chilenos residentes en el extranjero no tengan derecho a voto; de los 857 mil chilenos que viven en el

exterior, 150 mil reúnen la doble condición de haber nacido en Chile y tener la edad suficiente para votar, por lo cual tienen pleno derecho a voto. Los restantes deben cumplir con el requisito de un año de residencia en el país o alcanzar la mayoría de edad. Por eso, considero que la iniciativa parte de una premisa errónea.

En segundo lugar, el problema es de orden práctico. La pregunta que cabe es si debemos crear un sistema especial para ello, a fin de solucionarles el problema. ¿Por qué el voto tendría que ser diferente?

Además, el 85 por ciento lleva viviendo más de diez años fuera del país, lo que, sin duda, impide un voto informado. ¿Por qué las personas que viven hace tantos años fuera del país deben tener igual voz que aquellos que asumen las consecuencias de una elección?

En tercer lugar, el proyecto es poco coherente con su argumentación. Si los autores consideran que la situación actual es discriminatoria respecto del ejercicio de un derecho constitucional, ¿cómo es posible que sólo incluyan las elecciones presidenciales y marginen a nuestros compatriotas de votar en otras elecciones?

Esto demuestra que el problema de los chilenos residentes en el extranjero es de orden práctico y no de falta de derechos.

En cuarto lugar, parece cuestionable que en el proyecto la inscripción y el proceso electoral sean controlados por las autoridades de Gobierno. El riesgo de manipulación es muy alto.

Se dice que sólo el que quiere votaría. Es cierto, pero no lo es menos que la capacidad de contactar y de movilizar a determinados grupos la tiene principalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los consulados y de la Cancillería.

En quinto lugar, aun cuando muchos países tienen sistemas de votación en el extranjero, algunos países desarrollados han limitado ese derecho, tales como Inglaterra, Canadá, Nueva Zelanda. Toda democracia

respetada ha limitado el derecho a voto a vivir cierta cantidad de años en el extranjero -cinco o diez-, después de los cuales se pierde ese derecho.

Desde ese punto de vista, las opciones son variadas y elegir uno u otro camino no hace menos democrático a un país.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, lamento no haber estado presente en el minuto en que se inició el debate, puesto que estaba en el primer lugar para hacer uso de la palabra, pero me encontraba haciendo una declaración a la prensa, que explicitaré en un rato más.

Con todo, quiero comenzar diciendo que creo que en el día de hoy la Cámara de Diputados tiene la oportunidad histórica de pronunciarse -si somos capaces los legisladores- favorablemente en general sobre el derecho a voto en el exterior.

Con ello, no sólo recogeríamos el profundo anhelo, el clamor de las comunidades chilenas en el extranjero, sino que, obviamente, ampliamos la democracia, evitamos las discriminaciones, respetamos los derechos humanos, extendemos la soberanía y reconocemos el aporte y la contribución de las comunidades chilenas en el exterior.

Quiero saludar al Comité de Derecho a Voz en el Exterior "Chile Somos Todos", cuyos miembros incluso han salido a la calle y han recogido muchísimas firmas de los ciudadanos chilenos, el 75 por ciento de los cuales, consultados hace un par de años en una encuesta, expresó estar de acuerdo con la idea de legislar sobre la materia.

Ojalá nosotros, que tenemos el privilegio y la obligación de legislar, seamos capaces de escuchar cuando la ciudadanía, preguntada a través de una encuesta, se pronuncia claramente en determinado sentido.

Además, en esta oportunidad quiero dar algunos antecedentes históricos, tal vez desconocidos por algunos colegas parlamentarios.

En 1969, el entonces senador Salvador Allende propuso otorgar derecho a voto a las comunidades chilenas en el exterior; esto fue parte de su programa en la campaña presidencial. En 1971 estaba listo un proyecto de reforma constitucional que, entre otras cosas, concedía ese derecho. Hablamos de hace 36 años.

Lamentablemente, por circunstancias políticas conocidas de todos, aquella reforma constitucional no se concretó. Pero no podemos desconocer que esta idea viene trabajándose e, incluso, fue presentada como una posibilidad para los chilenos en el exterior desde 1969.

En 1991, el entonces diputado Carlos Dupré presentó una moción que otorgaba el derecho a voto a los chilenos residentes en el exterior. Esa moción -para que los diputados lo sepan- fue aprobada en forma unánime por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Luego pasó a la Sala, donde obtuvo más de 70 votos a favor.

Con posterioridad, el proyecto llegó al Senado, donde comienza a ser obstaculizado y, en definitiva, duerme el sueño de los justos, a pesar de que el Ejecutivo de entonces mandó una indicación sustitutiva, lo mismo que ocurre en este momento, que recoge, amplía y reemplaza la moción que he tenido el gusto de presentar, acompañada de otros señores diputados.

Pese a que en ese entonces la indicación del gobierno recogía una serie de inquietudes y daba una cantidad extraordinaria y rigurosa de detalles sobre el procedimiento para el registro y para la votación, todavía duerme el sueño de los justos en el Senado.

Ésas fueron las motivaciones que en 2006 me indujeron a presentar nuevamente una moción, con el objeto de debatir otra vez este tema en el Congreso Nacional,

donde corresponde, puesto que se trata de una cámara política, elegida por soberanía popular.

Por cierto, tengo un compromiso con las comunidades chilenas en el exterior; por cierto, forma parte de mi propia historia personal haber vivido 15 años de exilio, y, por cierto, he recorrido, quizás como pocos señores diputados, los más diversos rincones del mundo, donde me reuní con la comunidad de chilenos, dialogué con ellos y fui testigo presencial de cómo están agrupados, cómo tienen asociaciones voluntarias, cómo siguen nuestras tradiciones y nuestras costumbres y cómo tienen arraigada profundamente la cultura del ser chileno.

No podemos, entonces, aceptar -menos aún en la actualidad- que algunos manifiesten que no tienen vínculos con Chile. Eso es desconocer lo que sucede en el mundo globalizado, con la revolución tecnológica de las comunicaciones.

Pero, además, quiero entregar algunas estadísticas. Ya se mencionó en el informe el primer registro de chilenos en el exterior realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, y por la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, de Relaciones Exteriores, Dicoex, en más de cien países entre 2003 y 2004, que registró 857.781 chilenos; de éstos, 487.174 nacidos en Chile, y 370.607, hijos de chilenos o chilenas nacidos en el extranjero.

¿Cuáles son las motivaciones para vivir en el extranjero?

El 41,1 por ciento señaló motivaciones económicas, el 30,8 por ciento, familiares, el 12,1 por ciento, políticas y, finalmente, el 3,2 por ciento, de estudio. Es más, si miramos los diez países donde hay más población chilena en orden de importancia, Argentina, Estados Unidos, Suecia, Canadá, Australia, Brasil, Venezuela, España, Francia y Alemania, el 72,5 de ella reclama el derecho a ser partícipes en las decisiones que tienen que ver con su país de origen.

¿Tienen razón las comunidades chilenas en reclamar ese derecho? ¿Es legítimo?

Creemos que la nacionalidad es un atributo de la personalidad y se desprende inequívocamente de la regulación constitucional. Y como atributo consustancial de la persona, le corresponde por el solo hecho de reunir las exigencias que impone la Constitución: ser chileno, mayor de 18 años y no haber sido condenado a pena aflictiva.

Es inconsistente y absurdo argumentar que la Carta Fundamental establece que sólo se debe proteger a quienes viven en el territorio de la república. Hoy, un Estado de derecho moderno debe velar por los derechos sociales, laborales, incluso de esos chilenos que están fuera de su país, y por los derechos de los migrantes, como es ampliamente conocido y debatido. Aún más, en Chile se quieren desconocer los efectos de los actos o contratos de relevancia social celebrados en el extranjero, como el matrimonio o el testamento. En mi opinión, no deberíamos caer en esa argumentación de que los derechos son aplicables sólo a quienes viven en nuestro país.

Al referirnos a los fundamentos constitucionales, decimos que los migrantes son chilenos, que son parte de la nación, donde radica la soberanía, cuyo ejercicio se realiza a través del sufragio. Por ende, estamos hablando de perfeccionar el ejercicio de la soberanía, estamos hablando de comunidades chilenas comprometidas con su país, al respecto, basta recordar las distintas contribuciones voluntarias que ejercen en campañas benéficas en el exterior y el patrocinio de escuelas pobres en nuestra patria, como se ha expuesto en esta Sala. Sobre la materia existen informes de la Dicoex, creada bajo el alero del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esos chilenos que pagan en los consulados el impuesto de timbres y estampillas por la documentación que solicitan, por actualizar sus pasaportes, están contribuyendo como corresponde a un ciudadano.

Hablamos de inclusión social, de hacer que ese residente en el extranjero coopere al desarrollo chileno. En definitiva, nos referimos a un derecho humano reconocido por las convenciones internacionales suscritas por Chile y por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, instaurado prácticamente en casi todas las legislaciones del mundo, como Europa Occidental. En América Latina, está consagrado en Argentina, Brasil, Colombia, Honduras, México, Puerto Rico, República Dominicana, Perú y Venezuela. Bolivia y Ecuador lo reconocieron, pero no lo han podido implementar por razones económicas.

No debemos seguir ahondando las exclusiones. Por años sufrimos el exilio, la más dolorosa de las discriminaciones. Lo digo con conocimiento de causa. Los hijos de chilenos, mientras no vinieran a avecindarse no tenían nacionalidad: eran apátridas. Fue quizás una de las exclusiones más dolorosas. Recién el año pasado logramos terminar con esa discriminación.

Aún más, como resultado de un acuerdo y para terminar con esa discriminación odiosa, debimos conceder que los hijos de los chilenos nacidos en el extranjero tuvieran que venir a avecindarse un año al país para ejercer su condición de ciudadano.

¿Qué otras discriminaciones quieren seguir imponiendo? ¿Por qué desean otorgar un derecho poniendo todo tipo de restricciones? ¿Por qué no quieren asumir compromisos?

Es muy difícil entender la posición de los partidos de la Alianza. La UDI fue más transparente y más clara. No está de acuerdo por un cálculo electoral y no le interesa, porque ve el peligro de que la aprobación del derecho a sufragio a los residentes en el extranjero supuestamente podría favorecer a la Concertación.

Por cierto, desconocen la estadística que entregué, acerca de que sólo el 12 por ciento que vive afuera obedece a razones políticas.

Desconocen el mundo globalizado, el mundo de ellos mismos, el de dar vuelta la página. Desconocen cuando Chile gana prestigio, es reconocido como un país serio y llegan inversiones. No quieren ampliar la democracia sólo por un cálculo partidista.

Me cuesta más entender lo que ocurrió hoy con Renovación Nacional, lo que lamentó mucho. En una minuta que nos entregó en la mañana, señaló propuestas para el voto chileno en el exterior. Es firme partidaria de dar el derecho a voto al mayor número de chilenos y chilenas. Francamente, espero que los colegas de la bancada de Renovación Nacional nos expliquen cómo pueden partir diciendo eso, en circunstancias de que el primer punto de su propuesta -ojalá lo oigan bien los chilenos que están afuera- dice lo siguiente: Los chilenos que residen transitoriamente en el exterior deberán inscribirse en los registros electorales de nuestro país para que la inscripción produzca efecto en el país extranjero; que la inscripción en Chile, para las personas que están en esta situación, tendrá una duración máxima de cinco años, después caducará y la ley contemplará el procedimiento para renovar la inscripción.

Llamo a los honorables colegas a ser sinceros, honestos, a ejercer la actividad pública de la política con dignidad. No podemos seguir sacando cálculos partidistas. No podemos decir "queremos hacer" y realizamos todo lo contrario.

¿Qué racionalidad hay en esa exigencia si no un afán de someter ese derecho a condiciones imposibles? Quieren aparecer como aperturistas ante el mundo, ante la comunidad chilena en el exterior, ante la sociedad chilena y ante el 75 por ciento de los chilenos residentes en el extranjero que se pronuncian por conceder el derecho a voto; pero las condiciones que exigen constituyen una vergüenza, son indignas e inaceptables.

Pero hay algo más. Pregunto ¿con qué autoridad moral el entonces candidato Se-

bastián Piñera se reunió con los chilenos en España y Suecia, les prometió su apoyo, les dijo que estaba por otorgar el derecho a voto y no mencionó condición alguna y, ahora, salen con esta minuta?

Es una vergüenza utilizar el legítimo anhelo y derecho que tienen los ciudadanos de las comunidades en el exterior.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable al proyecto y llamo a las bancadas a que, de una vez por todas, aprendamos a realizar política con la dignidad que se merece.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Renán Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, quiero manifestar que estoy muy de acuerdo con las palabras de la colega Isabel Allende, las cuales suscribo plenamente.

Pero deseo hacer una reflexión. El tema de fondo es si queremos o no más democracia. Cada vez que tratamos de perfeccionar nuestro sistema democrático se produce una reacción alérgica de la Alianza. La profundización del sistema democrático le provoca sarpullido. Le pica cada vez que hablamos de mayor democracia. Y cuando planteamos más participación y tratamos de buscarla a través del perfeccionamiento de nuestras instituciones, los colegas de la Alianza formulan una serie de obstáculos para que las cosas no resulten.

Esto es lo que nos convoca hoy: ¿queremos o no incluir en el ejercicio del voto a ciudadanos chilenos que viven en el extranjero?

Los que hemos tenido la oportunidad de reunirnos con colonias de chilenos en el exterior, en Holanda, Alemania, España, Australia, Suecia, Noruega, sabemos la forma en que esos compatriotas viven sus raí-

ces y su chilenidad. Ellos se sienten vinculados a nuestro país y ejercen permanentemente y en forma cotidiana la presencia chilena en esas sociedades.

Muchos de ellos cumplen funciones públicas en las naciones que los acogieron -algunos participan en municipios y otros, incluso, en parlamentos-; y contribuyen a que esas sociedades se desarrollen con sus propias visiones. Sin embargo, nosotros, a esos chilenos, les negamos la posibilidad de hacerlo en su propio país.

Creo que mientras más democracia tengamos, más fortaleza y legitimidad van a tener nuestras instituciones y, por consiguiente, nuestra república. Mientras más ciudadanos participen en elecciones libres y democráticas, mayor va a ser la representatividad de nuestras instituciones.

Nuestra nación se fortalecerá con la incorporación de quienes en el extranjero se sienten tan chilenos como los que estamos acá. En consecuencia, ¿por qué discriminar? ¿Por qué separar?

En los 17 años de gobiernos democráticos, todos hemos hecho esfuerzos por unir, por reconciliar, por incluir. Y la oposición, digámoslo claramente, muchas veces no ha contribuido a ello. ¿Por qué exigir cuestiones procesales, que son remediables y que no pueden ser excusas, para disfrazar su rechazo al proyecto que pretende materializar la aspiración de tantos de nuestros compatriotas que hoy viven en el extranjero?

Debemos sincerar la discusión. Posiblemente, la Alianza saca cuentas alegres respecto de cuántos chilenos a los que les daríamos el derecho a voto podrían votar por ellos. Creo que no hay que hacer ese ejercicio cuando se trata, precisamente, de perfeccionar nuestras instituciones.

Esgrimir como excusa la intervención electoral o la posibilidad de un fraude, no me parecen argumentos suficientes para impedir que compatriotas nuestros hagan uso de un legítimo derecho.

En consecuencia, si permanentemente hemos dado pasos para perfeccionar nuestro sistema republicano, ésta es una nueva oportunidad de hacerlo. Es más, restarse a ello no sería otra cosa que desvirtuar la democracia que tenemos.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, han pasado varios años, exactamente 16, desde que se envió al Congreso el primer proyecto de ley para modificar la ley N° 18.700, orgánica constitucional de votaciones populares y escrutinios. Perseguía el mismo objetivo del proyecto en discusión.

En la mayoría de los países, los naturales ejercen este derecho a la distancia. En América Latina, en varios -como en México- se han realizado modificaciones al sistema electoral con ese fin. En nuestro caso, una población de chilenos residentes en el extranjero, cercana al 6 por ciento, no está habilitada para votar.

Como parlamentario con profunda vocación democrática y defensor de los derechos humanos, soy partidario de que se legisle rápidamente sobre esta materia, para que en las próximas elecciones puedan votar los miles de chilenos que viven en el extranjero, porque son chilenos; son nuestros hermanos.

Ellos, por diferentes razones, políticas, económicas, familiares y de otra naturaleza, hoy están radicados temporal o permanentemente en el extranjero. Pero eso no les quita su condición de chilenos. Por el contrario, continúan siendo nuestros compatriotas, porque sus raíces sanguíneas y culturales siguen fuertemente vinculadas con nuestra nación. En ella está su origen familiar, adquirieron sus costumbres, su lengua, y además, se sienten profundamente ligados a nuestra tierra.

Viví largos años en el extranjero en condición de exiliado, pero siempre estuve aten-

to a los destinos de mi país. Siempre quise saber de sus problemas, de sus logros, de los hechos cotidianos y trascendentales. Era una preocupación diaria, no sólo mía, sino de todos los compatriotas que vivíamos afuera.

Cada vez que llegaba alguien desde Chile, eran horas y hasta días de conversación para enterarnos de lo que pasaba en nuestro querido país. Por tanto, tengo la convicción de que los chilenos en el extranjero mantienen un vínculo permanente con nuestro país y su derecho a voto correspondería a esa preocupación.

Es doloroso escuchar que se niegue su otorgamiento con el argumento de que están afuera y que sería irresponsable que votaran, ya que viven lejos de Chile y no tienen vinculación con nosotros.

Nuestros connacionales, en un porcentaje muy importante, no es que no quieran volver a su patria. Permanecen lejos de ella porque, en las actuales condiciones económicas, jamás tendrían la calidad de vida que han alcanzado en otros países. Pese a esto, algunos hacen tremendos esfuerzos para regresar.

Doy fe del desarraigo, de lo extraño que es mirar a Chile desde fuera y de la tremenda preocupación que se siente para que a Chile le vaya bien. Votar les posibilitaría sentirse unido a los destinos de nuestro país.

Tengo la convicción de que los chilenos residentes en el extranjero quieren para su país estabilidad, progreso, justicia social y más democracia, y apoyarán el proyecto político que dé esas garantías. Si alguna corriente política no quiere eso para Chile porque supone que habría cierta preferencia hacia la izquierda entre los chilenos que viven en el exterior, aun cuando en un estudio se definió que el 40 por ciento está afuera por razones económicas, el 30 por ciento por motivos familiares y el 12 por ciento por causas políticas, es simplemente porque los opositores no confían en sus propuestas y no aceptan las reglas del juego democrático.

Debemos transparentar esto, porque no acepto que lejos del Congreso se diga que se está a favor del proyecto, pero aquí se condiciona su aprobación para hacerlo inviable.

Otorgar este derecho a nuestros connacionales en el extranjero pondría a la Constitución a la altura de una democracia moderna, más participativa, inclusiva y ciudadana. Quienes se oponen al proyecto demuestran una actitud retrógrada y no acorde con los tiempos.

Por último, los compatriotas que están en el extranjero son verdaderos embajadores que difunden voluntariamente las ventajas de esta tierra y constituyen un invaluable aporte económico, social y cultural para nuestro país.

¿Cuántas generaciones más de chilenos tendrán que pasar para que ejerzan lo que estimo un derecho humano y de democracia elemental, como es el derecho a voto?

Por todas estas razones, llamo a mis colegas que han manifestado estar en contra del proyecto a que aprovechen la oportunidad histórica de aprobarlo.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal Allende.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, en mi calidad de chilena, parlamentaria y ex exiliada, me llama profundamente la atención la falta de consenso para aprobar un proyecto de la índole del que discutimos.

En mi opinión, todo chileno tiene el derecho fundamental de ejercer su soberanía mediante el sufragio, independientemente de que viva en el país o fuera de él.

Al respecto, cabe recordar que muchos hijos de esta patria nacieron fuera de Chile. Por lo tanto, una vez retornados al país, sus padres debimos hacer el esfuerzo necesario

para que sintieran esta patria como parte de ellos.

Entiendo a los hermanos chilenos que salieron del país, algunos por motivaciones políticas y otros por problemas económicos, porque cuando uno está lejos de la patria, añora sentirse parte de ella como un chileno más. Los compatriotas que están en el exterior leen en forma cotidiana los diarios del país y trabajan con mucha fuerza para mantener presente el recuerdo de su patria en las diferentes partes del mundo donde se encuentran dispersos.

Entiendo que los colegas de la Alianza por Chile no entiendan de esa forma el problema. Por desgracia, en este mundo en que vivimos, los cálculos llevan a convertir todo el sentido del quehacer político en un voto más o un voto menos, y la sensibilidad y el cariño por el otro se van perdiendo.

Sin embargo, hago un llamado a esos colegas a fin de que entiendan a los chilenos que viven fuera de Chile, pero que quieren ser parte de su país y de la construcción de su democracia.

En relación con la seriedad en política, llama mucho la atención que cosas que se prometen en períodos de campaña y que se expresan en el exterior, se olviden cuando llega el momento de pronunciarse sobre alguna iniciativa como la que hoy debatimos. Al respecto, recuerdo a los colegas de la Alianza por Chile, en especial a los diputados de la bancada de Renovación Nacional, que su candidato presidencial, señor Sebastián Piñera, expresó que “Los chilenos, donde estén, deben tener un trato igualitario y no discriminatorio respecto del ejercicio de los derechos civiles, culturales, sociales y económicos que se brindan por el Estado. Considero plenamente válido reconocer el derecho a sufragio a los chilenos radicados en el extranjero”.

¡Cuánto aguanta el papel! ¡Al final, las palabras se olvidan y se las lleva el viento!

Los diputados de la Alianza han planteado que podrían dar su aprobación al proyec-

to, con la condición de que se incorpore una norma que establezca que, para otorgar la posibilidad de sufragar a los chilenos que viven en el exterior, éstos deberían visitar el país al menos cada cinco años. Al respecto, me pregunto si esos compatriotas, sobre todo los que salieron del país por problemas económicos, estarán en condiciones de venir cada cinco años a Chile para dar en el gusto a los parlamentarios de la Alianza y, de esa forma, ejercer su derecho a sufragio en el extranjero. ¿O será que el señor Piñera tiene algunos pasajes de LAN Chile?

Pero el requisito expresado no es el único, porque, además, esos compatriotas deberían inscribirse en los registros electorales existentes en el país. Entonces, ¿para qué existen los consulados y las embajadas de Chile? ¿Acaso no representan al país de manera oficial y legal, y los chilenos que viven en el exterior podrían inscribirse en ellos para votar?

Recuerdo a los colegas que cuando nacieron mis hijos, debí concurrir a inscribirlos a la respectiva legación diplomática del país a fin de que obtuvieran la nacionalidad chilena.

A mi juicio, a veces los colegas de la Alianza por Chile olvidan el significado de la democracia.

Me sumo a las palabras de la diputada señora Isabel Allende y de los demás colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, en el sentido de que la lucha para consagrar el derecho de que los chilenos que viven en el extranjero puedan votar no es sólo de ahora, porque ya en 1969, el entonces senador Salvador Allende propuso al Congreso Nacional una iniciativa legal en ese sentido, que ratificó en 1971, como parte de su programa presidencial. Sin embargo, el proyecto no prosperó debido a la misma actitud que advertimos hoy. Claro está, en ese momento no se trataba de la situación política de exiliados, sino del simple cálculo electoral, dado que muchos compatriotas

pobres emigraban a países limítrofes en búsqueda de trabajo y, por lo tanto, su votación en el extranjero podía significar un duro golpe en los resultados electorales.

Llamo a los colegas de la Alianza por Chile a que reaccionen, de manera de lograr una construcción democrática real que incluya a los chilenos que viven afuera, quienes son verdaderos embajadores del país porque dan a conocer su cultura, posibilitan que en el mundo no se olvide la existencia de este pequeño país ubicado en el sur de América e, incluso más, en muchos casos tienen vinculaciones comerciales con Chile.

Espero que los diputados de la Alianza por Chile reaccionen ante las argumentaciones expuestas y voten a favor de la iniciativa. De esa forma, podrían refrendar ante los chilenos que viven en el extranjero el planteamiento de su candidato presidencial, señor Sebastián Piñera.

He dicho.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Tarud.

El señor **TARUD**.- Señor Presidente, en mi condición de ex embajador de Chile en Australia, deseo entregar mi testimonio sobre la realidad de los compatriotas que viven en ese país, quienes conforman una de las colonias más importantes de chilenos en el exterior.

En primer lugar, deseo destacar su solidaridad permanente cuando en el país ocurre alguna catástrofe natural. En ellos prima el espíritu de sentirse parte de la nación chilena. Por eso, reúnen fondos y envían, por ejemplo, medicamentos, frazadas y equipos para hospitales.

Asimismo, ellos siguen en forma permanente el acontecer nacional a través de los medios de comunicación. Allá llega en directo la señal internacional de Televisión

Nacional de Chile y, además, en un programa del canal de televisión abierta SBS, todas las semanas se da a conocer lo que sucede en Chile.

Esos compatriotas vibran con todo lo relacionado con Chile y se sienten parte del país. Por lo tanto, su exclusión del derecho a sufragio es una enorme falta de visión en materia de política exterior. En efecto, en muchos casos, comunidades de chilenos en el exterior han alcanzado algún grado de influencia que, llegado el momento, podría ser de utilidad a la política exterior del país.

Cabe recordar que potencias grandes y medianas otorgan el derecho a sufragio a sus connacionales que residen en el extranjero, porque, en muchos casos, ellos cuentan con algún grado de influencia en los respectivos partidos políticos, en la sociedad y en muchos ámbitos de la vida nacional y, además, son parte activa de su política exterior.

Reitero que me parece una tremenda falta de visión no otorgar el derecho a sufragio a los chilenos que viven fuera del país.

En consecuencia, llamo a los colegas de la Alianza a meditar sobre lo que significa para Chile incorporar a esa red de chilenos que vive en el exterior, la que, llegado el momento, puede ser de gran provecho para el país. Pido a los colegas no sacar cuentas con calculadora, porque pueden equivocarse. En efecto, en el caso de Australia, por ejemplo, la inmensa mayoría de los chilenos emigró no debido a motivos políticos, sino en el período 1982-1984, cuando Chile vivía una enorme crisis económica; es decir, por necesidad, ellos debieron dejar su patria, a la que quieren y sienten permanente y profundamente en su corazón.

Por lo tanto, es justo dar a esos chilenos la oportunidad de incorporarse al proceso democrático del país.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alejandro Foxley, ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **FOXLEY** (ministro de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, quiero reiterar algunos de los conceptos principales que se han indicado en el debate y, al mismo tiempo, hacer algunas aclaraciones respecto de cómo implementar el sistema de votación de los ciudadanos chilenos en el exterior.

Debo insistir en que mediante este proyecto de ley se busca que los chilenos que no residan en Chile ejerzan su derecho a voto. La mayoría de las democracias en el mundo, lo otorgan a quienes viven en el exterior para participar en las elecciones - como se propone en el proyecto- presidenciales y, eventualmente, en plebiscitos nacionales.

Hay que aclarar que la Constitución Política de la República establece como único requisito ser ciudadano, para tener derecho a votar, es decir, haber cumplido dieciocho años de edad y no haber sido condenado a pena aflictiva. En ninguna parte de dicha Constitución se exige residir en Chile para tener la calidad de ciudadano. Por lo tanto, no hay ninguna razón constitucional para impedir que los chilenos en el exterior puedan ejercer su calidad de ciudadanos en las votaciones de carácter nacional.

El proyecto, por lo demás, establece claramente los requisitos para ese fin; acreditar residencia permanente en el exterior, inscripción en el registro electoral y presentación de identificación personal, cédula de identidad o pasaporte para chilenos. Asimismo, este derecho se hace extensivo a la familia.

El proyecto de ley, puedo afirmarlo tajantemente, garantiza la imparcialidad absoluta del proceso electoral. Desde luego, se confía todo el proceso de inscripción a los consulados de Chile servidos por cónsules de carrera. En una junta electoral, intervendrían el

cónsul titular y un funcionario de planta -de carrera- del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo instrucciones impartidas por el Servicio Electoral.

Al respecto, quiero ser muy claro, porque algunas señoras diputadas y señores diputados nos hacen la consulta acerca de cómo podría funcionar este sistema.

En primer lugar, puedo señalar cómo no puede funcionar. O sea, lo que no podría ponerse como requisito para aprobar este proyecto de ley es que novecientos mil chilenos tengan que subirse a un avión para venir a Chile a inscribirse en el Servicio Electoral. Esa sería una forma práctica de impedir que aquello ocurra. No hay flota de ninguna compañía aérea, nacional o extranjera, que tenga la capacidad de traer a esa gente a inscribirse.

Creo que podemos conversar con los señores parlamentarios y acordar un procedimiento para que funcionarios del Servicio Electoral vayan a los consulados de Chile a constituir e instalar el sistema, a determinar con precisión los procedimientos que deberán seguirse y, a partir de ello, echar a andar un mecanismo de inscripción electoral de los chilenos que residen en el extranjero.

Como se establece en el proyecto de ley, los locales de votación van a ser las sedes de los consulados o un lugar arrendado por ellos, lo que dependerá del número de votantes. En dichos locales van a funcionar mesas receptoras de sufragios compuestas por tres vocales elegidos entre todos los electores inscritos en el consulado correspondiente, con pleno respeto de la pluralidad de puntos de vista existentes.

Concluido el escrutinio por mesa, los sobres que contengan las actas de votaciones se van a enviar al presidente del Tribunal Calificador de Elecciones y al Servicio Electoral, en Chile, a través del cónsul respectivo, que es un funcionario de carrera que debe atenerse a las normas que se van a establecer tanto por el Ministerio de Relacio-

nes Exteriores como por el Servicio Electoral.

Los sufragios emitidos en el exterior se someterán directamente a los procedimientos de escrutinio general y a la calificación de la elección que establece la ley de la República.

Se ha mencionado acá, pero quiero enfatizarlo. La Cancillería ha hecho un estudio comparativo sobre las normas existentes al respecto en distintos países democráticos del mundo, por ejemplo, en Francia, en Italia, en España, en Argentina, en Brasil, en Colombia, en Ecuador, en Perú, en Honduras, en México, en Venezuela y en República Dominicana -por mencionar algunos- se permite y facilita la votación de sus connacionales que residen en el extranjero. Por lo tanto, constituye cada vez más una cierta anomalía que en un país no pueda votar un porcentaje importante de ciudadanos que viven en el exterior. En nuestro caso, queremos corregirla con esta iniciativa.

Quiero terminar con esta breve reflexión.

Si establecemos un procedimiento que dé garantías a todos los sectores políticos en cuanto a que los requisitos en el sistema de inscripción electoral que se realice en los consulados de Chile en el extranjero van a ser ciento por ciento equivalentes al que existe para cualquier ciudadano residente en Chile, en cuanto a que no habrá excusa posible para sostener que los novecientos mil chilenos residentes en el extranjero tendrían que venir al país para inscribirse en el Registro Electoral. Persistir en esa argumentación es una manera de decir que no a la aprobación de esta iniciativa.

Me parece que los distintos sectores políticos tenemos que compartir un hecho de nuestra realidad contemporánea. Hoy, en la mañana, temprano -perdónenme esta anécdota personal-, estuve en la inauguración de un encuentro de la Cámara de Comercio del Asia-Pacífico. Allí se nos pidió dar una visión respecto de hacia dónde queremos ir,

como país, en el proceso de globalización en que estamos inmersos. Yo señalé que sólo en Asia-Pacífico tenemos ya un acuerdo comercial-político de cooperación con países que representan dos mil quinientos millones de personas.

En Chile residen dieciséis millones de ciudadanos y, en el extranjero, prácticamente un millón de ellos. Un país no tiene éxito en la globalización si no entiende que en ese proceso debe apoyarse no sólo en quienes están viviendo su territorio, sino también en la construcción de redes de cooperación, de trabajo conjunto, de alianzas con aquellos connacionales que residen en el extranjero, con profesionales que han mejorado su capacitación y condiciones, que conocen su cultura, y cuyos hijos se han formado en las mejores universidades. Esos chilenos deberían ser los aliados naturales de quienes desde Chile estamos tratando de proyectar al país, que se pare en sus propios pies, que tenga fuerza e influencia mayor a su tamaño relativo. El mejor capital invertido para lograr el éxito en el proceso de globalización son los chilenos residentes en el extranjero. Ellos nos enriquecen y completan como proyecto nacional y sería inaudito, anómalo y anacrónico que no se les permita ejercer el derecho ciudadano fundamental, el sufragio cuando el país quiere expresar su voluntad democrática.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, deseo hacerme cargo de algunos comentarios vertidos en esta Sala. Me llama la atención que el canciller Foxley nos diga que hoy están dispuestos a asumir compromisos en torno a un proyecto de ley que ha sido debatido en dos comisiones durante un año. Y me llama la atención, porque el Eje-

cutivo no acogió ninguna de las sugerencias que formulamos los diputados de la Alianza para mejorarlo.

Se ha dicho en esta Sala que el proyecto busca terminar con la discriminación entre chilenos residentes en el país y en el extranjero respecto del sufragio, pero nada se dice del derecho de los compatriotas que se encuentran por un período breve en el extranjero, por trabajo o estudio, ante una eventual elección presidencial. Se lo planteamos al Ejecutivo y no lo resolvieron. Es decir, se mantiene la discriminación, porque no todos los chilenos pueden votar.

Se nos pide que avancemos, que regulemos la inscripción electoral en el exterior. ¡Pero si tuvimos un año para avanzar en esa línea! El proyecto nada dice sobre qué ocurrirá si un chileno que vive en el extranjero es sometido a proceso y sancionado a pena aflictiva bajo leyes extranjeras; no hay un procedimiento que lo resuelva. ¡Cómo es posible que nada se diga respecto de aquel chileno residente en el extranjero que no concurre a votar y no acredita la excusa! En Chile, si yo no concurre, seré denunciado al juzgado de policía local. ¿Saben lo que dice el proyecto para ese chileno residente en el extranjero? Que va a ser denunciado ante un Juzgado de Policía Local de Santiago. ¿Cómo hago cumplir la ley?

Con el proyecto se pretende dejar contentos a quienes han solicitado que nuestros compatriotas residentes en el extranjero puedan ejercer el derecho ciudadano al sufragio, pero sin resolver el profundo problema de discriminación.

Por último, un comentario -no soy abogado- acerca de si el derecho a sufragio emana de la nacionalidad o de la ciudadanía. Se dice que de la nacionalidad; que todos somos chilenos, como establece la Constitución. Sin embargo, para que los hijos de padre o madre chilenos, nacidos en territorio extranjero, puedan ejercer el derecho ciudadano al sufragio se les pide -así lo señala la

Constitución, que está firmada por el entonces Presidente Ricardo Lagos- acercarse por más de un año en Chile; pero nada dice el proyecto de cómo se acreditará. Se lo preguntamos al director del Registro Electoral, y no sabe cómo resolverlo.

Por lo tanto, que no digan que son excusas, porque estuvimos un año debatiendo y si estamos convocados a legislar basándonos en el proyecto en discusión, hagámoslo con seriedad.

Finalmente, reitero que la mayoría de mi bancada se va a abstener, sin perjuicio de lo que estime el resto de los diputados.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, la mañana del domingo 6 de mayo recién pasado despertó cierta envidia ver la larga fila de electores ante la embajada de Francia, país cuna de los derechos ciudadanos y de la democracia, que aguardaban tranquilos ejercer su derecho a voto y que en la tarde, en la misma embajada, se entregaran los resultados, que entre los franceses residentes que votaron, muchos de los cuales llevan más de veinte años en el país, había ganado el candidato de la derecha Sarkozy. Eso no produjo ningún problema, como tampoco las largas filas de peruanos, de brasileños y de ciudadanos y ciudadanas de diversos países de América Latina que votan en sus respectivas embajadas.

En el caso de Argentina, la ley 24.007, de 1993, establece la residencia efectiva permanente en el extranjero y el voto personal en embajadas y consulados; en el de Brasil, estar inscritos en el registro consular y voto personal en embajadas y consulados. En Colombia, país que muchos de nuestros amigos de la Alianza admiran por la gestión del Presidente Uribe, la ley 39, de 1961, del

Código Electoral Constitucional Público, establece la inscripción de cédula de ciudadanía o pasaporte vigente registrado en la embajada y voto personal en embajadas y consulados. En pocos minutos más vamos a recibir al Presidente del Parlamento Andino, un destacado senador colombiano. Les pregunto a los diputados de la Alianza cómo le explicamos que Chile es el único país andino que no tiene consagrado el voto de sus ciudadanos en el exterior. Sigamos: Ecuador, voto personal en las juntas de recepción de votos; Honduras, voto personal en embajadas. En México, el registro electoral envía el voto sellado, por correo certificado, al hogar del ciudadano, en cualquier lugar del mundo en que se encuentre, de manera que el ciudadano vota tranquilamente en su casa y posteriormente lo devuelve por la misma vía -los correos se demoran menos en el mundo global- al departamento electoral de ciudad de México, donde son contabilizados. Así funcionan las cosas en la inmensa mayoría de los países del mundo.

Las objeciones de mi amigo, el diputado Felipe Salaberry, son sólo casuísticas y el tema es de principios, de si permitimos, como ocurre en el resto del mundo, que los chilenos que residen en el extranjero y que no han renunciado a ser ciudadanos, porque se sienten orgullosos de conservar su nacionalidad, puedan seguir ejerciendo el derecho a sufragio. Les pregunto a los diputados de la Alianza están equivocados los países del mundo que garantizan este derechos? El canciller ha dicho que el artículo 13 de la Constitución establece que son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva. Por lo tanto, este tema tiene que ver con la igualdad ante la ley, que es algo muy importante y que el Congreso debe contribuir a consagrar de manera permanente.

Además, garantizar el voto de los chilenos en el extranjero es comprender el mundo global en que vivimos, en el que se produ-

cen grandes migraciones, por lo que 190 millones de seres humanos viven fuera de los países en que nacieron. Sólo en América Latina hay 32 millones de emigrantes. Ésta es la tendencia, porque la gente se va a mover en busca de trabajo y de mejores condiciones de vida en un mundo en que las fronteras van a ser cada vez más tenues. En Chile hay 400 mil peruanos; en Neuquén, Argentina, hay medio millón de chilenos. Esto se va a producir de manera cada vez más frecuente. En consecuencia, estimados diputados y diputadas de la Alianza, por intermedio del señor Presidente, no estamos hablando de los exiliados, ése es un tema antiguo, ya que quienes están fuera por los acontecimientos de 1973 son una minoría dentro del total de los chilenos que viven en el exterior. La inmensa mayoría de los chilenos que reside en el exterior lo hace por razones económicas, decisión que adoptaron en distinto períodos, incluidos los años de la transición democrática.

Quiero dar otro argumento que es muy importante.

Me he preguntado por qué Italia, Francia y los grandes países de Europa y de América Latina tienen tanta preocupación por sus ciudadanos en el extranjero. ¿Por qué los italianos resolvieron elegir diputados en todo el mundo para el Parlamento italiano? Es decir, un italiano que vive en Chile puede votar para elegir un diputado que también vive en nuestro país para que participe en el Congreso de Montecitorio, elección en la cual participé, porque tengo ciudadanía italiana, ya que viví quince años en ese país como exiliado.

Eso lo hace por una razón muy sencilla: porque quiere preservar la raza y la cultura del país. Tiene 50 millones, pero han recibido gigantescas migraciones africanas y de Medio Oriente, por lo que quiere preservar el ser italiano, y no lo pueden hacer sólo con los habitantes que están en el territorio italiano.

Lo mismo sucede con los franceses, españoles, portugueses, que tienen poblaciones de entre 10 millones y 60 millones de habitantes. Se acaba de aprobar una ley en el parlamento español para garantizar el pago de pensiones a todos los españoles residentes en el extranjero, porque quieren mantener el vínculo orgánico -en un mundo donde las fronteras cada día, como he dicho, son más tenues-, con los habitantes españoles que se encuentran en el resto del mundo.

Me pregunto, en un país como el nuestro, que tiene la tasa de natalidad más baja de América Latina y con sólo 16 millones de habitantes, ¿vamos a renunciar a ese millón de chilenos que tenemos distribuidos por el mundo? ¿Podemos darnos ese lujo, como chilenos, como nación, de no reconocerles derechos ciudadanos que son esenciales para el vínculo de identidad con la patria? Éste es un tema de fondo, que tiene que ver con la preservación de la identidad de los chilenos en el mundo y no con su decisión de por quién podrían votar en una elección presidencial.

Sé que en la Alianza por Chile hay diputados, como mi amigo Alberto Cardemil y otros, por su intermedio, señor Presidente, que se preocupan de los temas de la identidad nacional, a quienes debo señalar que esto también es parte de la identidad nacional, que debemos preservar, cuidar y desarrollar. Además, se trata de un gran capital humano, y en el otorgamiento del derecho a voto no debería primar el cálculo electoral.

Por lo tanto, invito a los diputados de la Alianza para que aprobemos el proyecto en general, lo que, como todos sabemos, es aceptar la idea de legislar, con el objeto de que después nos sentemos a resolver algunos de los temas que razonablemente han planteado los diputados de ese sector. Tengo en mi poder la intervención del director del programa Sociedad y Política del Instituto Libertad y Desarrollo, don Ignacio Illanes, quien plantea lo que ha señalado el diputado

señor Felipe Salaberry, es decir, si podrían votar quienes han sido sentenciados a pena aflictiva en el país en que vive. Ése es un tema que hay que resolver. Si en Chile quien ha sido sentenciado a una pena aflictiva en Chile no es ciudadano, por lo que no puede votar, tampoco puede ser ciudadano reconocido quien viva en el extranjero y esté en esa misma condición.

Respecto del lugar de votación, tenemos una red de consulados. Los cónsules no son funcionarios de partidos políticos, sino que, el 99 por ciento, es de carrera. Aquí está el Canciller que lo puede corroborar. En los demás países, sus nacionales que residen en el extranjero se inscriben en los consulados, establecen un carné especial, la cédula de identidad o el pasaporte para votar. No existe posibilidad de fraude, ya que se toman todas las medidas para evitarlo.

Es obvio que esto se aplicará a chilenos que están registrados en los países donde viven, lo que resuelve otro de los problemas que planteó Felipe Salaberry.

Es decir, si hay voluntad política, podemos avanzar; si hay voluntad política para mejorar y ampliar nuestra democracia y el espectro de los derechos ciudadanos en el país, podemos sentarnos a conversar con la Alianza para solucionar los temas que ellos han planteado, pero para ello es necesario aprobar la idea de legislar, que demos esa señal de país civilizado que comprende que el mundo tiene determinadas características y que los chilenos que viven en el exterior seguirán siendo chilenos y teniendo derechos ciudadanos, los que deben estar consagrados y tienen que ser efectivos para todos, independientemente del lugar donde residan.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **SAA**, doña María Antonieta (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES.**- Señora Presidenta, el tema que estamos tratando es de principios, no de cálculo electoral. Evidentemente, al ser un tema de principios y dado que en nuestro país rige un sistema democrático y una Constitución que, tal como dijo el diputado Salaberry, fue firmada por el Presidente Lagos, lo lógico es que en este país nos atengamos a lo que claramente señala.

En primer lugar, su artículo 10 determina quienes son chilenos:

“1°.- Los nacidos en el territorio de Chile,...”;

“2°.- Los hijos de padre o madre chilenos, nacidos en territorio extranjero,...”;

“3°.- Los extranjeros que obtuvieren carta de nacionalización en conformidad a la ley, y

4°.- Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por la ley.”

Luego, el artículo 13 dice: “Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva.

La calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran.”

Por lo tanto, la Constitución de Chile señala a todos los ciudadanos chilenos que tienen derecho al sufragio. Además, el inciso final del artículo 13 agrega: “Tratándose de los chilenos a que se refieren los números 2° y 4° del artículo 10, el ejercicio de los derechos que les confiere la ciudadanía estará sujeto a que hubieren estado avecindados en Chile por más de un año.”

Ésos son los límites que coloca la Constitución; no hay otros.

Por lo tanto, desde el punto de vista de los derechos constitucionales, un chileno que vive en Suecia, pero que nació en territorio chileno, ¿tiene o no derecho a sufragio? La Constitución dice que sí.

En consecuencia, no entiendo por qué la Alianza se niega a conceder algo tan simple

como es el ejercicio de ese derecho. El problema que tenemos no es constitucional, sino que radica en la forma en que se va a expresar ese derecho.

A mi juicio, si no aprobamos el proyecto, estamos actuando contra nuestra Constitución.

Desde el punto de vista de los principios, uno de los motivos que nos ha llevado a tener el país que hoy tenemos es que estamos empezando a entender que no debemos discriminar en el ejercicio de los derechos. Entonces, ¿qué razón hay para discriminar el ejercicio de los derechos ciudadanos?

Aquellos que se van a abstener o que van a votar en contra simplemente están haciendo un cálculo electoral, y la ciudadanía tiene que saberlo. La gente de Renovación Nacional y de la UDI que no va a votar a favor del proyecto, estará en contra de la Constitución y de los derechos de los chilenos.

Me parece tremendamente importante orientar nuestra discusión a lo que realmente importa. Tal vez uno pueda entender que se discuta y se determine por cuál tipo de autoridades se pueda votar en el extranjero. Puedo participar de la idea de que no deben votar en las elecciones para alcalde. No es razonable que alguien avecindado en Suecia elija al alcalde de la comuna de Vallenar, pero en las presidenciales, ¿qué argumento racional hay para que un chileno residente en el extranjero no pueda votar?

Es muy importante que el debate se haga abiertamente, de cara a la ciudadanía.

Lo que la Derecha plantea es solamente un cálculo electoral. Habla de que va a respetar los compromisos adquiridos con los chilenos en el extranjero y que los va a refrendar, pero no lo hace. En definitiva, muchas de las cosas que dicen no las practican. Mucho de boca, poco de acción.

La bancada radical va a concurrir con su voto positivo al proyecto, porque se trata de una cuestión de principios, y los radicales lo somos.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra la honorable diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, la discusión de este proyecto me llega a lo más íntimo por haber estado presente en varios aspectos del debate.

Quiero aclarar algunos puntos, ojalá en un ambiente que no sea de descalificaciones, sino en uno que nos permita llegar a un consenso acerca de lo que necesitamos para aprobar el proyecto.

Renovación Nacional es firme partidaria de dar derecho a voto al mayor número de chilenos, incluyendo a aquellos que, por diferentes circunstancias, están domiciliados en el exterior, pero con una condición, un atributo: que deseen mantener un vínculo y un compromiso permanentes con el país, al igual que los chilenos que viven en él.

Es importante para esos chilenos, dada su permanente vinculación con la nación, no quedar excluidos de participar en las elecciones de Presidente de la República, pero tampoco podemos negar graves formas de intervencionismo electoral en las campañas políticas, lo que ha sido repudiado probablemente por todos los sectores políticos.

Esa intervención electoral conculca el derecho que se encuentra en la base de todo sistema democrático: el acceso igualitario a los cargos de elección popular.

Presentamos una minuta para llegar a acuerdos y aprobar el proyecto, que indicaba los atributos para que el proceso fuera limpio y transparente. Lamentamos el malentendido en el primer punto, que se ha ocupado para atacar y denostar, cuando en realidad ni siquiera se conversó sobre su sentido y espíritu, cual es que los chilenos que residen transitoriamente en el exterior deberían inscribirse en los registros electorales de nuestro país, para que la inscripción produzca efectos en el extranjero.

En la actualidad, sólo en Chile podemos inscribirnos en los registros electorales, pero no nos negamos a que una ley permita hacerlo en el extranjero, aunque con los resguardos correspondientes y con todo lo que requiere el servicio electoral. La ley correspondiente exige un sinnúmero de requisitos que no tendrían por qué no cumplir los chilenos en el extranjero. No tendría por qué haber inscripciones “chanchulleras” en otro lado. Queremos que sea exactamente igual que en Chile. Si pasa por una ley, nos abrimos a su tramitación y estaremos felices.

También pedimos que la inscripción en el extranjero tenga una duración máxima de cinco años, al cabo de los cuales caducaría. Obviamente, la ley debe contemplar un procedimiento para renovarla.

Con ello queremos lograr algo con lo cual seguramente todos los chilenos estarán de acuerdo: que haya cierto arraigo y compromiso con Chile. No creemos que personas que llevan más de veinte años fuera del país, a los que no les interesa volver deban tener el mismo derecho que las que viven en él. Eso no da garantía de compromiso y afecto importantes con el país.

Por otra parte, la ley debe contemplar herramientas necesarias para asegurar la imparcialidad del organismo que esté a cargo. Eso tiene que ver también con que se deben aplicar los mismos mecanismos de escrutinio y cuenta electoral que la ley contempla para las votaciones en Chile, porque queremos que el proceso sea similar y transparente.

También pedimos suma urgencia para la tramitación de los proyectos de ley. Entiendo que estamos todos de acuerdo. Ninguno de nosotros quiere truncar la voluntad popular.

El informe de la comisión electoral de Renovación Nacional, conocida como comisión Prokurica, de 2 de octubre de 2006, aborda varios puntos en relación con la intervención electoral de los altos funcionarios

públicos. La utilización de recursos públicos humanos y técnicos en todo tipo de campañas, las inauguraciones y apariciones públicas de autoridades de gobierno, la utilización de mecanismos legislativos, la modernización de la Contraloría General de la República y del Servicio Electoral, la participación ciudadana en el control electoral y la creación de una fiscalía electoral dentro del Ministerio Público.

Trato de transmitir el ánimo de lo que probablemente los colegas de la Comisión de Derechos Humanos han visto y han vivido. Estamos a favor de la idea de legislar para dar el derecho a voto a los chilenos en el extranjero que reúnan los atributos y tengan arraigo con el país. Por eso queríamos llegar a un acuerdo que se tradujera en indicaciones que garanticen lo planteado.

Hoy solicitamos al Gobierno que retire la urgencia al proyecto, que lo conversemos y que formulemos las indicaciones para aprobarlo.

Si no existen las condiciones que nos parecen de toda lógica, nos vamos a abstener. Que quede claro que el día de mañana nuevamente vamos a conversar con el Gobierno para llegar a acuerdo, para que en un año más podamos aprobarlo. La voluntad está.

Hago un llamado sincero para hacer las cosas bien, retirar la suma urgencia y trabajar en conjunto. De lo contrario, nos obligarán a abstenernos, lo que no significa que no trabajaremos duro para que el próximo año sí podamos aprobarlo.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, hay sectores que dicen estar de acuerdo con el proyecto, pero son tantas las dificultades que ponen y las exigencias que buscan im-

poner al Gobierno para que lo cambie, que realmente no parecen estarlo.

No hay ninguna razón para que los chilenos que viven en el extranjero deban viajar cada cierto tiempo al país con el objeto de acceder al derecho elemental de sufragar, pues ello crea una discriminación odiosa y establece más desigualdades, ya que no todos los chilenos que viven en el exterior tienen grandes recursos económicos para venir al país. Al parecer, quienes dicen ser tan democráticos se les olvida que el artículo 13 de la Constitución otorga claramente el derecho a voto -porque son ciudadanos- a todos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva. Por lo tanto, quienes residen en el extranjero tienen derecho a votar si cumplen con esos requisitos. En ninguna parte de la Constitución se exige residir en el territorio nacional para ejercer el derecho a sufragio.

Lo que sucede es que no hemos aprobado una que facilite a los chilenos que residen fuera del país ejercer ese derecho consagrado en la Constitución. Con el subterfugio de no contar con una ley que establezca los mecanismos que permitan votar en el extranjero quieren dejar fuera de este derecho elemental a muchos chilenos y chilenas. Tienen miedo de que expresen su voluntad a través del voto. ¿Por qué? Porque han creado el fantasma de que aquí hay un tema político, que todas esas personas votarán en contra de ellos, situación que nadie puede afirmar, porque las estadísticas demuestran que la mayoría, el 40,1 por ciento emigró del país por razones económicas; el 30,6 por ciento por razones familiares, y sólo el 12,1 por ciento por motivos políticos. Es decir, ese fantasma lo han creado sólo ellos.

Por otra parte, quienes se niegan a aprobar esta iniciativa desconocen, incluso, el sentimiento de la ciudadanía. En 2005, la encuesta Cerc señaló que 71 por ciento de los encuestados desea que voten los chilenos

que residen en el extranjero puedan votar. Es decir, tampoco escuchan a la gente.

Si bien tarde o temprano esta idea se va a imponer, por lo menos, traten de demostrar que no son tan retrógrados ni tan conservadores y den su aprobación a este proyecto. De esa forma, respetamos los derechos y la dignidad de nuestros compatriotas que están fuera del país. Su actitud demuestra una tremenda incongruencia con todo lo que significa la integración, la globalización y las posibilidades que otorga la tecnología para saber lo que pasa en cada país. Demuestran una mentalidad profundamente conservadora.

El ser chileno da derecho, a través del sufragio, a elegir a quien uno estime que lo hará mejor en beneficio del país.

Por el respeto a la dignidad de cada persona, hay que apoyar este proyecto. Quienes no lo hagan se escuden en disculpas, demuestran temor -como siempre lo han tenido- a la democracia.

He dicho.

-o-

*-El señor Presidente saluda la presencia en la tribuna de honor del señor Presidente del Parlamento Andino, senador Luis Fernando Duque García, y del secretario general de esa institución, doctor Rubén Vélez Núñez.*

-o-

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señor Presidente, me parece que es necesario reiterar y destacar algunos temas ya mencionados en el debate.

En esta oportunidad, no estamos hablando de un asunto menor dentro de la legislación chilena, sino de algo que todos los tratados y convenciones internacionales reco-

nocen como un derecho humano: el derecho a votar. De lo que estamos hablando aquí es cómo Chile da cumplimiento íntegro a un derecho que nos pertenece a todos. Quiero que esto quede claro, porque en esta materia hay sectores que aún tienen una deuda con Chile, particularmente la Derecha. No hay que equivocarse. Estamos hablando cómo hacemos efectivos en Chile todos los derechos humanos, incluido el derecho a votar, que está reconocido expresamente como tal en nuestra Constitución.

No existe razón alguna que justifique mantener la discriminación por el lugar de residencia. Por el contrario, el artículo 15 de la Constitución señala que el derecho a voto, sin excepción, es obligatorio para todos los chilenos que tengan la calidad de ciudadanos, y ellos son tanto quienes residen en el país como quienes viven fuera de nuestras fronteras.

La obligación de la Cámara de Diputados y del Congreso Nacional es instrumentar los mecanismos que permitan hacer efectivo ese derecho, independiente del lugar donde se resida. Eso constituye una apelación suficiente a la conciencia de todas las diputadas y diputados para aprobar este proyecto.

A mi juicio, la iniciativa tiene una doble dimensión. Por una parte, es un acto de justicia y, por otra, es un acto de modernidad. Es de justicia, porque su finalidad es poner término a la discriminación arbitraria y odiosa en torno al lugar de residencia. Por ejemplo, nuestro régimen legal permite que los extranjeros que residen en Chile, bajo ciertas condiciones, ejerzan el derecho a voto. Sin embargo, no está garantizado que los chilenos que viven fuera de nuestro territorio puedan ejercer ese derecho que les reconoce la Constitución.

Debemos resolver esta discriminación arbitraria, odiosa e injusta para miles de compatriotas que sienten vínculos de pertenencia con nuestro país, que cumplen con todos los requisitos que establece la Consti-

tución para ejercer el derecho a sufragio y que, sin embargo, hoy, debido a las razones por todos conocidas, no lo pueden hacer.

También, es un acto de modernidad, porque significa ponerse a tono con las corrientes del mundo, ser capaces de incorporarse a la corriente global de los fenómenos de la sociedad contemporánea.

En su intervención, el diputado Leal señaló el ejemplo de las elecciones francesas del domingo pasado. Quiero señalar otro ejemplo cercano, la de quienes poseen la doble nacionalidad chilena e italiana, que no sólo participan de la elección de las más altas autoridades del Estado italiano, sino también de la de los parlamentarios que luego formarán el Gobierno. Por lo tanto, las campañas italianas no sólo se desarrollan al interior de su territorio, sino que también en países con una alta colonia italiana, como Argentina, Brasil y Chile.

Si bien no es lo esencial, porque ello tiene que ver con el mandato constitucional de hacer efectivo el derecho a voto, a título de argumentos complementarios, tenemos que ser capaces de dejar esa visión miope de pensar que quienes viven fuera del país no tienen vínculos con Chile, que carecen de identidad nacional y de mecanismos que les permitan hacer aportes, independientemente del lugar de residencia.

Hace unos días, recibí una minuta con algunos ejemplos que quiero dar a conocer a esta Sala, que nos van a permitir darnos cuenta de la magnitud de lo infundado del comentario que sostiene que sólo pueden tener vínculos, identidad y pertenencia con Chile aquellos que viven al interior de nuestras fronteras.

Cito algunos:

-Remesas del extranjero en los últimos años, sobre 60 millones de dólares;

-Colocación de la banca privada y pública en créditos inmobiliarios de chilenos en el exterior, más de 160 mil unidades de fomento;

-Entre 2000 y 2006, llegada de ochenta y cinco contenedores con donaciones de equipos, herramientas, materiales sanitarios, educativos, computadores y otros implementos para hospitales públicos, cuerpos de bomberos, entidades que atienden a discapacitados, escuelas municipales, centros sociales en poblaciones, etcétera, provenientes de chilenos residentes en el exterior;

-Aportes realizados a la Teletón, una institución tan preciada por todos -cuya actividad normal nos convoca a todos a hacer las más efusivas muestras de solidaridad, afecto y aprecio como corresponde-: en 2002, más de 100 millones de pesos; en 2003, más de 80 millones de pesos; en 2004, cerca de 150 millones de pesos; en 2006, un solo chileno, residente en Los Ángeles, donó 150 millones de pesos;

-El 2004, aportes a la campaña “Sonrisa de Mujer”, también muy respetada y valorada por todos, 48 millones 900 mil pesos;

-A la campaña “Un niño, una cama”, 14 millones de pesos;

-En cuanto a los impuestos, algunos han puesto como condición, por ejemplo, su contribución a las arcas fiscales, o efectuar servicios que se demandan en los consulados, como autorización de pasaportes, revalidación de cédula de identidad, certificados de nacimiento y de matrimonio, etcétera, ingresos que en 2005 superaron en los 400 mil dólares;

-En materia educativa, el apadrinamiento de escuelas en sectores rurales o con dificultades económicas;

-Aportes al turismo, al preferir viajar a Chile a pasar sus vacaciones para disfrutar y aprovechar ese tiempo de descanso laboral para reencontrarse con su familia, con sus historias, con sus vivencias, con su cultura, con su comunidad; en definitiva, con su país. Cito cifras: en 2003, 62 millones de dólares; en 2004, 54 millones de dólares.

Podría seguir enumerando ejemplos hasta el infinito de cómo es absurdo e infundado

el argumento que sostiene que quienes viven fuera de las fronteras de Chile no tienen vínculos con el país, ni sentido de pertenencia, ni de identidad. Las cifras son categóricas.

El proyecto nos tiene que permitir canalizar el aporte de esos connacionales que forman parte de nuestra comunidad nacional y que en el mundo moderno claramente no está definido de si viven dentro o fuera de un determinado marco de fronteras.

Me cuesta entender la posición de la Derecha. A veces, pareciera expresar miedos electorales, cálculos viles que en realidad no tienen ningún fundamento, y otras, simplemente, una visión conservadora, retrógrada, atrasada respecto de hacia donde avanzan los fenómenos del mundo global en esta sociedad del siglo XXI que nos toca vivir.

¿Cómo actúa la Derecha en relación con la distribución de los roles? Piñera, el bueno, recorre las comunidades de los chilenos en el extranjero diciendo que está a favor de esta iniciativa, incluso, hace un par de semanas, publicó una inserción en el diario "El Mercurio" expresando nuevamente, en términos genéricos, su compromiso con el voto de los chilenos en el exterior; pero los parlamentarios de Derecha han anunciado su voto en contra de la iniciativa, no estar disponibles para apoyar el proyecto que materializa uno de los planteamientos del abanderado presidencial. Son las dos caras de la misma moneda.

La Derecha ha planteado condiciones que, a lo mejor, son conversables y podríamos analizar. Una de ellas tiene que ver con precaver cualquiera posibilidad de intervención electoral.

Respecto de ese punto, los diputados de la Alianza deben saber que suscribo todas y cada una de las propuestas que han hecho. Es preciso garantizar que no haya posibilidad de intervención electoral, no sólo fuera de Chile, sino también en su interior. El ejercicio del sufragio debe realizarse en la

forma más transparente, libre y soberana posible.

Tengo claro que respecto de ese punto vamos a alcanzar acuerdos que no sólo garanticen que no se manipule la votación de los ciudadanos que viven en el extranjero, sino también la modernización de nuestra legislación electoral para que nos permita despejar los riesgos de intervención electoral dentro y fuera del país. No obstante, no podemos exigir a 900 mil compatriotas que vengan a inscribirse a Chile, porque esa condición no le da ninguna viabilidad al proyecto y sólo es una excusa para reconocer que no se está disponible para aprobar una iniciativa que beneficia a los chilenos que viven en el extranjero y que tienen derecho a expresar su voto en las urnas tal como lo tenemos todos quienes estamos hoy en esta Sala.

La diputada señora Rubilar ha señalado que están disponibles para establecer mecanismos que permitan la inscripción en los registros electorales de los chilenos que viven en el extranjero. Eso es lo que debemos analizar. Hay voluntad para escuchar y buscar mecanismos que les den garantías a todos, sin excepción.

Si esa es la voluntad, tenemos que dar señales claras. En el Congreso Nacional la voluntad política no se expresa en declaraciones, sino en los votos. Por eso, como la diputada señora Rubilar dijo que estaban de acuerdo con aprobar la idea de legislar, esa voluntad debe expresarse hoy aprobando esta iniciativa, con lo cual vamos a dar una señal positiva a esos 900 mil compatriotas que están esperando que lo que la Constitución establece para todos los chilenos se les reconozca también a ellos.

Por eso, por intermedio de la Mesa, pido a los colegas de la Derecha dar una señal votando a favor del proyecto, sobre todo, porque saben que sus votos son indispensables para que esta iniciativa sea una realidad. Entonces, hagamos justicia; hagamos real,

para todos los chilenos, sin discriminación, el derecho a voto establecido en la Constitución Política. Votemos a favor la idea de legislar, y así podremos conversar sobre los puntos planteados por la Derecha de manera de alcanzar un acuerdo. Hay tiempo suficiente para ello en este trámite legislativo. Pero, hoy, como Cámara de Diputados, debemos dar una señal de que estamos dispuestos a hacer justicia, y reconocer a esos cerca de 900 mil compatriotas que tienen la posibilidad, como cualquier chileno, de sufragar, porque es lo que corresponde a un país que aspira a ser moderno, justo e igualitario. Hoy, hay un millón de compatriotas pendientes de este acto. Por ello, pido a la Derecha hacer justicia y aprobar la idea de legislar.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, debo hacer presente que lo señalado por el diputado Marcelo Díaz, de la coalición a la cual pertenece mi Partido, me interpreta de manera absoluta. Creo que no hay más argumentos de fondo que dar a conocer sobre la justificación moral, a mi juicio, para aprobar un proyecto de esta naturaleza.

Han pasado 17 años de retorno de la democracia y parece increíble que aún no se concrete el objetivo de la iniciativa en discusión. Resulta increíble que por justificaciones formales, miles de compatriotas que viven en el extranjero no puedan ejercer el legítimo derecho de votar en una elección presidencial, muchos de los cuales viven en el extranjero producto de una decisión impuesta por el exilio y no pudieron volver porque formaron allí familia; incluso, muchos de ellos son hijos o nietos de personas que no se fueron voluntariamente de Chile y ahora, de alguna manera, siguen pagando las consecuencias de un acto brutal, ilegal e

ilegítimo; pero hoy se les niega la posibilidad de sufragar en una elección para Presidente de la República.

No existe ninguna razón moral para oponerse a un proyecto de esta naturaleza.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, no iba a participar en el debate de esta iniciativa, porque no he concurrido a las comisiones donde se ha discutido esta materia. De manera que no tengo a la mano todos los antecedentes para hacer un aporte. Sin embargo, como es un asunto de interés ciudadano suficientemente importante, voy a dar una opinión muy breve.

En primer lugar, celebro el discurso de la diputada Karla Rubilar, pues me siento fielmente interpretado por sus palabras. Debo decir francamente que a mí me anima el espíritu de que todos los chilenos puedan votar efectivamente y decidir con su voto lo que ocurra en nuestro país. Pero también es razonable exigirles a esos chilenos que vamos a hacer participar que demuestren con hechos una ligazón con las actividades y acontecimientos que se llevan a cabo en Chile.

Evidentemente, todos somos chilenos, pero tenemos que distinguir -con elegir entre los chilenos que no tienen interés ni aspiran a participar en nuestra vida cívica y aquellos que sí lo hacen activamente. Hay una cifra de Gobierno que me dio a conocer, hace algunos minutos, el diputado Chahuán, que me impactó mucho: el 57 por ciento de los chilenos que hoy viven en el extranjero han manifestado explícitamente su voluntad de no retornar nunca más a Chile.

Yo no estoy diciendo que esos chilenos sean de segunda categoría; no pretendo establecer niveles de chilenidad, pero considero que, a pesar de ser tan chilenos como

nosotros, en los hechos, han manifestado su intención -por lo demás, muy legítima- de no participar activamente ni en nuestras actividades ni en nuestra vida cívica. Me parece que es una decisión muy respetable, pero eso significa que no debemos dar a esos chilenos los mismos derechos que a quienes están comprometidos con nuestras actividades y con nuestra vida cívica.

Que me perdonen si algunos tienen una opinión distinta, pero así como yo respeto la opinión de quienes discrepan de mí, espero que ellos también respeten mi posición. Yo creo que el Gobierno sabe que existen muchas posibilidades de que este proyecto fracase hoy día; no obstante, se va a votar, precisamente, para que fracase. A mi juicio, en este caso, la más intolerante no es la Alianza.

En mi opinión, son más intolerantes quienes presentan un proyecto y no están dispuestos a cambiar algunas de sus disposiciones para lograr el apoyo de un grupo de diputados que sienten que éste es un tema sensible; que no les gusta la idea de dejar sin derecho a votar a los chilenos que están comprometidos con Chile y que, por una u otra razón, viven fuera del país. Les gustaría que votaran, pero haciendo una distinción entre aquellos que tienen vínculos y se sienten comprometidos con nuestro desarrollo y quienes, por diversos motivos, están muy lejanos a nuestros intereses y han manifestado su intención de no volver nunca más a Chile.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **WALKER** (Presidente).- Hago presente a los asistentes a las tribunas que tenemos mucho interés en que estén presentes y escuchen el debate, pero los diputados tienen todo el derecho a expresar su opinión y deben ser respetados.

Puede continuar el diputado señor Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, quienes se arriesgan a que este proyecto fracase en esta Sala son los mismos que no han estado dispuestos a modificarlo en algunos de sus aspectos, lo que podría conducir a que un grupo de diputados, entre los cuales me cuento, no lo votemos favorablemente.

A pesar de que todas son chilenas, es evidente que las personas que viven fuera de Chile y que están profundamente comprometidas con nuestro desarrollo, son distintas, para este caso concreto, de quienes han manifestado su intención de no volver nunca más al país y que, según cifras del propio Gobierno, representan un alto porcentaje de los chilenos que viven en el extranjero.

De manera que, quiero dar a conocer mi voluntad de votar favorablemente el proyecto, en la medida en que sean acogidos algunos de los planteamientos hechos, en este caso, por Renovación Nacional, y lamentaría mucho que el proyecto se rechazara porque el Gobierno no está dispuesto a hacer algunos cambios en la dirección que se ha señalado.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro secretario general de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, en primer lugar, tal como lo reiteraron el ministro de Relaciones Exteriores y quien habla en la sesión anterior, es voluntad del Gobierno que todos los chilenos que viven en el extranjero se puedan inscribir en los consulados y ejerzan el derecho a sufragio. Ésa es la voluntad del Gobierno y el objetivo del proyecto.

En segundo lugar, el Gobierno ha tomado en cuenta el hecho de que importantes dirigentes políticos de la Oposición se han comprometido públicamente ante el país a

que todos los chilenos que viven en el extranjero puedan emitir su sufragio. Digo esto recordando las palabras del ex candidato a la Presidencia de la República, don Sebastián Piñera.

En ese entendido, el Gobierno ha entablado un diálogo con Renovación Nacional -por desgracia, veo que hay pocos diputados de ese partido que están escuchando lo que señalo-, con el fin de viabilizar este proyecto, porque no tenemos posibilidad alguna de aprobarlo sin los votos de los diputados de uno de los partidos de la Oposición.

En el caso de la Unión Demócrata Independiente -para responderle al diputado Dittborn- siempre han dicho con claridad que están en contra del proyecto, y hemos tomado nota de esa posición que, por cierto, respetamos pero no compartimos. En cambio, en el caso de Renovación Nacional, se ha sostenido que sus parlamentarios estarían dispuestos a votar a favor la idea de legislar, para lo cual, hoy nos han entregado un documento que contiene diversos elementos, algunos de los cuales podrían ser aceptados por el Gobierno, pero otros no. Así se lo hemos hecho presente a los diputados de ese partido.

Sin duda, podemos aceptar todo lo relativo a que se debe combatir cualquier forma de intervención indebida de las autoridades en los procesos electorales. Es así como el Gobierno envió al Congreso Nacional un proyecto que ya está siendo conocido por la Comisión de Gobierno Interior que busca, precisamente, impedir cualquier forma de intervención electoral. Se nos ha solicitado que se le fije suma urgencia, y no tendríamos inconveniente alguno en hacerlo; pero los diputados de Renovación Nacional saben que eso está íntimamente ligado con otro proyecto que está en suspenso y que está siendo conversado con ese partido, que tiene por objeto terminar con la exclusión electoral y permitir que las minorías que obtengan más del 5 por ciento o un porcentaje similar

de los votos en las elecciones, puedan tener representación en la Cámara de Diputados. De manera que también tendríamos que fijarle la misma urgencia al proyecto que termina con la exclusión electoral que permite el actual sistema binominal. Una cosa va unida con la otra.

Respecto de esta iniciativa, no es todo lo que queremos, pero estamos dispuestos, previa consulta a las bancadas de la Concertación, a aceptar que puedan sufragar las personas que hayan viajado a Chile durante los últimos cinco años. Sé que esto no es del agrado de todos, pero en la política uno se mueve siempre entre las intenciones y los resultados. Para el Gobierno es muy importante derribar un tabú, una muralla injusta, y si para eso requerimos los votos de los diputados de los partidos que respaldan al Gobierno, tenemos que hacer los esfuerzos para que eso ocurra.

En tercer lugar, estamos dispuestos a que haya total garantía para el Servicio Electoral en los consulados de Chile, de manera que los chilenos se puedan inscribir, constituir las juntas electorales y sufragar limpiamente.

Para tal efecto, entendemos que el cónsul respectivo estará sometido a las instrucciones y a la supervigilancia del Servicio Electoral.

Lo que no podemos aceptar -y así lo manifestamos claramente a los diputados de Renovación Nacional- es que las personas residentes en el extranjero tengan que viajar a Chile para inscribirse.

Entendemos que en este punto ha habido un cambio de posición de la bancada de Renovación Nacional, tal como lo ha manifestado a las bancadas de la Concertación.

Para materializar este acuerdo, los diputados de la Concertación y de Renovación Nacional han pedido al Gobierno que cambie la urgencia del proyecto, de manera que sea votado el próximo martes, cosa a la que el Gobierno está dispuesto, en el entendido

de que vamos a lograr un acuerdo que haga viable el proyecto.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, voy a aceptar lo que plantea el Gobierno, disciplinadamente, como corresponde, pero tengo derecho a expresar mi pena y mi tremenda desilusión de que en 17 años de democracia en este país todavía haya sectores que no son democráticos a fondo, que tienen una enorme desconfianza, que, además, no cumplen con su palabra, cuando su candidato dice sí, le ponen limitaciones.

Respeto al diputado Julio Dittborn y, por su intermedio, señor Presidente, le pregunto: ¿cómo pueden expresar los chilenos en el exterior su deseo de ser chilenos? Son chilenos, por lo tanto, votarán los que se sientan más ligados al país, y los que no, no, tal como ocurre en Chile, que votan los que están más comprometidos con el país, pero hay chilenos que no se sienten comprometidos y no votan. Pero el derecho es el derecho y nosotros no somos quienes para determinar si un señor o una señora están o no comprometidos.

¡Por favor! Estamos hablando de principios y de derechos. Lamentablemente, vemos a diputados electos por el voto popular que no creen en el derecho de todos los chilenos consagrado en la Constitución para decidir los destinos de Chile, estén aquí o en la "Cochinchina". Ése es el derecho, ése es el principio democrático.

Me da pena, me acongoja que en estos 17 años no hayamos logrado hacer de Chile una verdadera democracia y cómo la dictadura fue tan fuerte que todavía hay personas, electas por voto popular, que desconfían de la ciudadanía.

Reitero que es penoso y da un poquito de vergüenza también.

En todos los países de América Latina los derechos de sus ciudadanos son sagrados.

¿Cuál es nuestro deber? Sobre todo de nosotros, dirigentes del país: atraer a los chilenos que están en el exterior, decirles que son bienvenidos, que su aporte es importante. Eso es lo que corresponde.

El diputado Marcelo Díaz hablaba de todas las cosas buenas que los chilenos residentes en el extranjero hacen respecto de su país. Pero nosotros decimos: no, que no voten, que vengan para acá, que no tienen esto o lo otro y les ponemos condiciones. ¡Vergonzoso, triste! Eso es no creer en los principios.

La diputada Rubilar dice que se proponen medidas para que no se haga chanchullo. ¡Por favor, hasta cuándo! Es decir, no creemos en nada. ¡Que la intervención electoral, que esto o lo otro, en fin! ¡Por favor! A quien le venga el sayo, que se lo ponga. ¿Desde cuándo se exponen aquí los inmaculados que juzgan a los otros y no se juzgan a sí mismos?

Entonces, si son consecuentes, si se dicen defensores de los derechos humanos, si se dicen democráticos, ¡sean democráticos!

Vamos a aceptar esta limitación, porque queremos dar señales a los chilenos residentes en el extranjero de que los estimamos, los queremos. De lo contrario, no vamos a conseguir nada.

Pero, por favor, votemos hoy la idea de legislar, porque no aceptaremos chantaje. Y si no quieren votar hoy, quiere decir que no son demócratas, porque están negando el principio constitucional de que todos los chilenos tenemos iguales derechos.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Bertolino, jefe de bancada de Renovación Nacional.

El señor **BERTOLINO.**- Señor Presidente, como bancada de Renovación Nacional, hemos hecho un trabajo y un esfuerzo bastante serio sobre el proyecto. Hemos conversado con el ministro Viera-Gallo, con el Gobierno y le hemos hecho llegar un documento en el que hemos manifestado los requisitos que nos gustaría que fueran considerados como atributos para sumarnos a la iniciativa en debate.

Valoramos el esfuerzo que se está haciendo por ambos lados. Hemos recibido una explicación del ministro Viera-Gallo, quien dice que el gobierno está bien dispuesto. De hecho, hemos recibido una indicación y cabe la posibilidad de que recibamos otra, de actuar en cierta línea, pero también con la misma franqueza nos ha manifestado que no es posible recoger íntegramente el documento que le hiciéramos llegar.

Es obvio que si presentamos un documento, es porque creemos que es la forma en que debe enfrentarse este tema, que para nosotros siempre ha sido considerado una reforma integral. Queremos que el voto y la voluntad de los ciudadanos, tanto de los chilenos que viven en el territorio como de los que residen en el extranjero siendo connacionales nuestros, no sufran ninguna distorsión ni intervención que altere su libre voluntad.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero decirle a la diputada María Antonieta Saa que me perdone si discrepo de lo que ella acaba de plantear. Desgraciadamente, los cuatro gobiernos de la Concertación que los han representado en estos 17 años no pueden dar una prueba de blancura en intervencionismo electoral.

No lo digo yo por sacar a colación hoy un tema que ha sido triste para la democracia de nuestro país, lo están diciendo los tribunales. Hay personas procesadas.

Confiamos plenamente en los chilenos que viven en el extranjero y en las decisiones que libremente pueden adoptar, pero no

nos pueden pedir que tengamos la misma confianza en las acciones del Gobierno, porque, obviamente, vienen acompañadas de una historia de intervención bastante larga.

Ése es uno de los motivos que nos ha impulsado a plantear algunos requisitos, porque creemos que las cosas deben hacerse bien.

La diputada Saa manifestaba que la democracia consiste en que todos se expresen. Conuerdo con ello, pero tiene que haber un sistema y un canal de expresión. Varias veces la he escuchado discutir, por ejemplo, sobre la legitimidad de la Constitución de 1980, porque según ella, no fue válida como se aprobó porque no existían registros electorales.

Nosotros, justamente para evitar cualquier suspicacia y no repetir situaciones, queremos que eso no se dé. Queremos que los chilenos, vivan donde vivan, tengan los mismos derechos y las mismas garantías.

Por lo tanto, si existe un sistema electoral, cualquier chileno, para tener derecho a voto, debe cumplir exigencias para la inscripción en ese Registro Electoral. Eso no es pedir demasiado, sino lo que corresponde.

Estamos dispuestos a seguir trabajando a fin de encontrar puntos de encuentro, pero quiero que se tenga una claridad meridiana acerca de que se hará sobre la base del documento que presentamos.

Cuando visitamos al ministro el primer día que asumió, le dijimos que teníamos una visión global, que queríamos dar una solución integral y que se respete la legitimidad de cualquier acto electoral, al igual como se ha hecho desde 1989, porque tenemos la virtud de contar con un sistema electoral que nos da garantía a todos. Basta que un candidato tenga un 1 por ciento de diferencia en una elección presidencial hacia abajo para que esa persona pueda reconocer a las 19, 20 ó 21 horas el triunfo del otro candidato.

Queremos mantener eso, porque es un prestigio para el país, no tan sólo en lo de-

mocrático, sino también en sus instituciones, organización y funcionamiento. Incluso, en el ámbito económico, también permite al país y a los chilenos tener ventajas crediticias en la banca internacional y acceder a créditos más baratos en todas sus condiciones.

Por eso, queremos hacer un aporte y tenemos esta posición. Nos dolió que nos dijeron que, por un lado, decimos una cosa, y por el otro, expresamos algo diferente. Si deseáramos entrar en ese juego, no habríamos presentado un documento, porque ahora tienen en la mano la forma como cumplir para que nosotros nos sumemos y cumplamos nuestra palabra.

Reitero, con el mismo espíritu y la misma fuerza con que han hablado los otros colegas de Renovación Nacional, estamos disponibles en la medida que se cumpla con la totalidad e integridad de las demandas presentadas. No estamos para hacer show ni aceptar injurias, por decir lo menos, ni que se nos tilde de que estamos jugando con una situación que consideramos seria y beneficiosa para el país.

He dicho.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **WALKER** (Presidente).- Solicito la unanimidad de la Sala para conceder la palabra a la diputada Isabel Allende.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el ministro secretario general de la Presidencia.

El señor **VIERA-GALLO** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, creo que es muy importante clarificar las palabras del diputado señor Mario Bertolino.

El Gobierno concordó con las bancadas de la Concertación y de Renovación Nacio-

nal retirar la urgencia del proyecto, en el bien entendido de que los chilenos tendrán derecho a inscribirse en el Registro Electoral de Chile dentro o fuera del país.

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¡Sí!

El señor **VIERA-GALLO** (ministro secretario general de la Presidencia).- En segundo lugar, que tendremos un sistema de inscripción en el extranjero, el cual estará sometido a la vigilancia e instrucciones del Servicio Electoral de Chile.

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¡Sí!

El señor **VIERA-GALLO** (ministro secretario general de la Presidencia).- En tercer lugar, estamos dispuestos a aceptar la limitante de que los chilenos residentes en el exterior, inscritos en los consulados, para ejercer el derecho a sufragio, hayan venido a Chile durante los últimos cinco años.

Además, el resto de las materias que contiene el documento que se nos entregó está siendo procesado con la directiva de ese partido, como corresponde. No creo que sea el caso de indicar en la Sala punto por punto.

También señalé que así como el Ejecutivo calificará la urgencia de “suma” del proyecto que tiene que ver con la transparencia para que no haya intervención electoral, por la misma razón, también calificará la urgencia de “suma” a la iniciativa que termina con la exclusión. Esto se conversó con el presidente de su partido, tal cual lo estoy expresando.

Gracias.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Presidente, pido reunión de Comités antes de votar.

El señor **WALKER** (Presidente).- Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrida la suspensión:*

El señor **WALKER** (Presidente).- Continúa la sesión.

Ha terminado el Orden del Día.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¿Cuál es el acuerdo de los Comités, señor Presidente? Si hubo reunión, debe haber alguna información para la Sala.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- En la reunión de Comités se hizo presente que el proyecto no puede votarse hoy porque quedan diputados inscritos para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, estará en tabla para la sesión de mañana.

## VII. PROYECTOS DE ACUERDO

### APOYO A INICIATIVA DEL REINO DE MARRUECOS SOBRE ESTATUTO DE AUTONOMÍA. (Pendiente).

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Dado que el proyecto de acuerdo N° 333, que ayer quedó pendiente, ha sido modificado por sus patrocinantes, el señor Prosecretario le dará lectura.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 333, de los señores Forni, Moreira, Walker, Tuma, Tarud, Cristián Monckeberg, Uriarte, Robles, Montes y Salaberry, que en su parte resolutive dice:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Gobierno de Chile, en su calidad de miembro de la Organización de Naciones Unidas (ONU), el apoyo y compromiso permanentes con la Resolución N° 1.754, del Consejo de Seguridad de ese organismo, aprobada el 30 de abril pasado. La Cámara de Diputados de Chile, al igual

que la ONU, valora esta iniciativa como un “esfuerzo serio y creíble”, que permite avanzar en la resolución del conflicto del Sahara Occidental, contribuyendo, de esta forma, a la paz, estabilidad y mejor futuro para todos los países de la región”.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Eugenio Tuma, por dos minutos y tres segundos.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, en la sesión de ayer el diputado Moreira defendió este proyecto de acuerdo, que plantea apoyar una solución diplomática negociada a un conflicto que se arrastra por muchos años.

Se ha modificado la redacción original para los efectos de lograr la unanimidad de la Cámara de Diputados. En la práctica, se ha tomado en cuenta la proposición del Gobierno de Marruecos y la proposición del frente Polisario, que permitirán una solución consensuada, política, justa, duradera y aceptable.

Además de expresar que celebro su presentación, pido a los colegas que aprueben el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, el texto que aparece en mi computador, por cierto, iba a ser objeto de impugnaciones.

Ahora, se ha producido consenso respecto de la parte resolutive, pero sus redactores ¿la concordaron con el resto del proyecto de acuerdo con ella?

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Señor diputado, precisamente pedí que el señor Prosecretario leyera la parte

resolutiva, porque el proyecto de acuerdo quedó sin considerandos.

El señor **LEÓN**.- Eso no se dijo. Como todas las veces, por ahorro de tiempo, se lee sólo la parte resolutiva, tuve dudas. Si se retiraron los considerandos, no hay problemas.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Así es, señor diputado.

El señor **LEÓN**.- Está bien.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En consecuencia votación el proyecto de acuerdo.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Bobadilla Muñoz Sergio; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; González Torres Rodrigo; Hales Dib

Patricio; Hernández Hernández Javier; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Melero Abaroa Patricio; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Venegas Rubio Samuel; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el siguiente señor diputado Alinco Bustos René.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*  
Girardi Briere Guido; Venegas Cárdenas Mario.

#### **ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA COMUNA DE MININCO.**

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 334, de los señores Arenas, Moreira, Bobadilla, Kast, Estay, Correa, Forni y Mario Venegas, que en su parte resolutiva dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al ministro del Interior que instruya a la Subsecretaria de Desarrollo Re-

gional para que disponga del personal técnico y los recursos necesarios que permitan realizar un estudio formal de prefactibilidad para la creación de la comuna de Mininco, en la Novena Región, de La Araucanía, con el fin de avanzar y apoyar las legítimas aspiraciones de los cerca de seis mil vecinos del sector”.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, en la provincia de Malleco, Región de La Araucanía, se encuentra la localidad de Mininco, que forma parte de la comuna de Collipulli, a cerca de 130 kilómetros de Temuco y 32 de la capital provincial, Angol.

Mininco es una de las zonas industriales más importantes de la Región de La Araucanía. En ella existe un gran complejo forestal, responsable de parte importante del PIB regional. Sin embargo, el desarrollo de esa localidad, que es una de las más antiguas, se ha visto postergado por una falta de autonomía administrativa, en relación con la comuna de Collipulli.

Alrededor de 6 mil 000 habitantes, muchos de ellos comuneros mapuches en estado de extrema pobreza, se han reunido en el comité procomuna de Mininco, con la adhesión formal de más de 800 vecinos representantes de las 26 organizaciones comunitarias de la localidad y prácticamente de la totalidad de las comunidades mapuches que viven en esa localidad, ya que ellos creen estar lo suficientemente avanzados, en cuanto a organización, capacidad y ánimo de desarrollo, para gestionar, en forma propia y sin dependencia administrativa de ningún tipo, los recursos que se generan en el complejo industrial.

No se solicita la creación de la comuna de Mininco, sino que se pide que la Subsecretaría de Desarrollo Regional haga los

estudios de prefactibilidad para tal objeto, con el fin de que las aspiraciones de los vecinos se concreten.

Creo que es importante que un organismo técnico les dé una respuesta sobre la viabilidad de crear la comuna de Mininco, de manera de seguir avanzando en un proceso que ha nacido del clamor ciudadano, de organizaciones sociales.

En consecuencia, espero que sea aprobado el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** (don Mario).- Señor Presidente, la localidad a la que se refirió el colega Arenas pertenece al distrito que represento. Por lo tanto, apoyo en forma entusiasta el proyecto de acuerdo por medio del cual se solicita que la Subsecretaría de Desarrollo Regional lleve a cabo un estudio de prefactibilidad para la creación de la comuna de Mininco.

Sin embargo, discrepo de la argumentación entregada en el número 2 de los considerandos, donde se señala que “su población sufre una desesperada situación de abandono”.

En los últimos años se ha llevado a cabo una gran cantidad de obras en beneficio de esa localidad, como pavimentaciones y la construcción de una nueva escuela, de poblaciones, de gimnasios, etcétera, que han permitido que salga de su histórica situación de abandono. Por lo tanto, es necesario reconocer que se ha avanzado.

No obstante, deseo ratificar lo señalado por el colega, en el sentido de que existe un clamor ciudadano y de diferentes organizaciones, como el comité pro comuna de Mininco.

Conversé con el alcalde de Collipulli, señor Leopoldo Rosales, a fin de conocer su

posición sobre la materia. Él manifestó que en esto no puede haber demagogia ni populismo, sino seriedad en el análisis.

Por lo tanto, reitero que el camino serio y adecuado es pedir que la Subsecretaría de Desarrollo Regional haga un estudio de prefactibilidad para la creación de dicha comuna.

En consecuencia, junto con felicitar al diputado señor Gonzalo Arenas, anuncio mi voto a favor del proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Dittborn Cordua Julio; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Galilea Carrillo Pablo; González Torres Rodrigo; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Moreira Barros Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Recondo Lavanderos

Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Tuma Zedan Eugenio; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Encina Moriamez Francisco; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge, Monsalve Benavides Manuel.

#### **FACULTADES RESOLUTIVAS A CONSEJOS CONSULTIVOS REGIONALES DE CHILEDEPORTES.**

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 335, de los diputados señores Chahuán, Sepúlveda, don Roberto; Galilea, Aedo; de las diputadas señoras Valcarce, doña Ximena, y Herrera, doña Amelia, y de los diputados señores Palma, Delmastro, Godoy y Becker, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E., la Presidenta de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que tenga por objeto modificar el inciso segundo del artículo 24 de la ley N° 19.712, sobre el Deporte, a fin de otorgar facultades de carácter resolutivo a los Consejos Consultivos Regionales, para los efectos de la función que se otorga a los Directores Regionales en la letra c) del artículo 23 de la misma ley, de modo que la asignación de los recursos correspondientes a las actividades deportivas de la respectiva región deban contar con la aprobación de los integrantes de dichos Consejos”.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Francisco Chahuán.

El señor **CHAHUÁN**.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo, como se expresa en sus fundamentos, tiene por objeto otorgar a los consejos consultivos regionales de Chiledeportes una función resolutive en la asignación de recursos para actividades deportivas de su región, de manera que dicha atribución no se ejerza en forma uninominal o unilateral y de manera absolutamente discrecional por el respectivo director regional, como se ha efectuado hasta ahora, lo que ha permitido consumir muchas arbitrariedades, como hemos podido comprobar en diferentes direcciones regionales de Chiledeportes.

De ese modo, existirá una mayor transparencia en la asignación de esos recursos, ya que los consejeros, que representan a distintos canales de participación social, podrán entregar su argumentación al momento de asignar esos recursos y serán responsables de la forma en que ellos se otorguen.

Para concretar esa atribución, se hace necesario modificar el inciso segundo del artículo 24 de la ley N° 19.712, del Deporte, para lo cual se requiere un proyecto de la Presidenta de la República.

En consecuencia, insto a los colegas a dar su aprobación al proyecto de acuerdo, para evitar en el futuro la repetición de arbitrariedades que el país conoce.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuado la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Nuevamente no hay quórum.

Se va a llamar a los señores diputados por cinco minutos.

*-Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- No hay quórum nuevamente.

La votación de este proyecto queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: [www.camara.cl/pacuerdo/](http://www.camara.cl/pacuerdo/)*

## VIII. INCIDENTES

### NECESIDADES DE LA LOCALIDAD DE PIDIMA, COMUNA DE ERCILLA. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Gonzalo Arenas Hödar.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, la localidad de Pidima, en la comuna de Ercilla, provincia de Malleco, se encuentra en una difícil situación de abandono de la municipalidad, de la gobernación y del propio gobierno regional de La Araucanía.

Según la información del distrito censal N° 5, al cual corresponde Pidima, tiene una extensión de 170 kilómetros cuadrados y una población aproximada de 2.650 habitantes, todos los cuales están calificados como rurales. Por tanto, se constituye en uno de los sectores más poblados de la comuna de Ercilla, con 651 viviendas, todas muy precarias e, incluso, algunas en el sector de Santa Marcela, al poniente de la villa de Pidima, ni siquiera tienen luz eléctrica.

La semana pasada recorrí cada una de las casas de esa localidad y pude apreciar el estado de abandono y de desesperación en que se encuentran muchos de sus vecinos. A la falta de luz eléctrica de un sector importante de la localidad, hay que agregar la inexplicable medida del municipio que retiró el monitor de salud que atendía en forma permanente en la sede social, habilitada por el comité de salud de Pidima, formado por destacados vecinos, para atender las necesidades más urgentes de los habitantes y donde se desarrollen las rondas médicas.

El municipio de Ercilla, en forma irresponsable e inexplicable -su alcalde aún no ha sido capaz de dar la cara para enfrentar esta situación-, trasladó a ese monitor al consultorio de Ercilla, y dejó a la sede social

-y, por consiguiente, a la ronda médica de Pidima- sin ese importante funcionario.

Además, el municipio de Ercilla se ha caracterizado por la negligencia absoluta en la presentación de proyectos para el Fondo de Desarrollo Regional que dicen relación con la localidad de Pidima, como el de alcantarillado y agua potable, código BIP N° 30045293-0, que fue recomendado favorablemente por la Dirección de Obras Hidráulicas y que, sin embargo, por una razón inexplicable, no fue seleccionado para el 2007, a pesar de las promesas del alcalde, de la gobernación y de la intendencia regional.

Asimismo, quiero hacer notar la falta de acuciosidad y de preparación técnica de ese municipio en el proyecto de construcción de calzada asfáltica de acceso a Pidima, código BIP N° 20109135-0, presentado en 2006 y que, por supuesto, aún no reúne los requisitos necesarios para ser formulado en forma adecuada, lo cual nos parece sumamente grave.

Pidima ha sido postergada por la autoridad municipal de Ercilla, principalmente por su alcalde, por la gobernación de Malleco y por la intendencia regional. Por eso, solicitamos la adopción, a la brevedad, de las medidas necesarias para solucionar los problemas más de esa localidad donde vive gran parte de las comunidades mapuches de la comuna de Ercilla.

Por lo señalado, pido que se envíen los siguientes oficios:

1. Al Servicio de Salud Araucanía Norte para que efectúe los estudios pertinentes e informe a esta Corporación sobre la viabilidad de instalar una posta en la localidad de Pidima, toda vez que el consultorio de Ercilla está muy distante. Pailahueque, otro sector de la comuna de Ercilla, tiene su propia posta y, por consiguiente, sólo faltaría Pidima, donde se atiende a gran parte de las comunidades mapuches de Ercilla.

2. Al gobierno regional para que dé prioridad a los proyectos mencionados -de al-

cantarillado y agua potable, y construcción de la calzada asfáltica de acceso a Pidima que se encuentra postulando al Fondo de Desarrollo Regional.

3. A Frontel, a fin de que solucione, a la mayor brevedad, el problema de electrificación que afecta al sector poniente de la localidad de Pidima.

4. A la Superintendencia de Servicios Sanitarios con el objeto de que se fiscalice el agua que hoy consumen los vecinos de Pidima, toda vez que se quejan de su mala calidad, lo que puede dar origen a enfermedades importantes, y

5. Pido que una copia de todos los oficios señalados se remitan al alcalde de Ercilla, a cada uno de sus concejales, a la presidenta de la junta de vecinos de Pidima, señora Miriam Hernández, y a los miembros del comité de salud de esa localidad, señoras Patricia Vera Parada y Lidia Araneda Prado, y el señor Luis Araneda Prado. Además, a la vecina señora Gloria Viscarra Ríos. Todos a la casilla 50 de la comuna de Collipulli.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las bancadas de los Comités de los partidos Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional, y del diputado señor Mario Venegas.

#### **HOMENAJE EN MEMORIA DEL VECINO DE PUERTO VARAS DON OTTO KLEIN DOERNER.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado señor Carlos Recondo Lavanderos.

El señor **RECONDO** (de pie).- Señor Presidente, precisamente, en representación de la Décima Región y, en particular, con mucho honor, de la comuna de Puerto Varas, rindo homenaje a un ciudadano destacado, a

un hombre de la zona, descendiente de colonos alemanes, que se incorporó al territorio y al campo chileno, pero, además, se adentró en el alma de sus vecinos, en el corazón de cada uno de los habitantes de nuestra zona y se transformó, por sus propias virtudes y condiciones humanas, en un ciudadano sobresaliente de la comuna de Puerto Varas. Me refiero a don Otto Klein Doerner.

Este hombre, que nos dejara ayer, es de nuestra tierra. Nació el 29 de mayo de 1920. Perteneció a una distinguida familia cuyo hogar lo conformaron don Carlos Klein Westermayer y doña Ana Doerner Raimann.

Las condiciones y virtudes familiares se transmitieron indudablemente a sus hijos, entre ellos, a nuestro homenajeador, don Otto Klein, en especial, una profunda vocación de servicio público y también a los demás, a su prójimo y, en forma tan particular, a sus queridos vecinos de Nueva Braunau.

Entre sus familiares destaca su propio hermano, don Evaldo Klein, quien ocupara una de las bancas de la Cámara en representación de la provincia de Llanquihue por, al menos, dos períodos parlamentarios.

Don Otto Klein demostró con hechos y acciones de bien público su vocación de servicio. Fue fundador del cuerpo de bomberos de Nueva Braunau, en 1963. Fundó el liceo "Pedro Aguirre Cerda", de Puerto Varas, actualmente el principal establecimiento educacional de enseñanza media de nuestra comuna.

Entusiasta colaborador y contribuyente del deporte local, en especial de su club Lautaro, de Nueva Braunau. Donó los terrenos donde hoy funciona la escuela general básica de Nueva Braunau y donde se levantará próximamente la nueva infraestructura, según el proyecto recientemente aprobado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Don Otto Klein fue regidor de la comuna de Puerto Varas durante 17 años y gran impulsor de la empresa privada. Creó, entre otras, la Lechera del Sur, junto a destacados

vecinos de la zona, como don Primo Invernizzi y el ex senador de la República don Julio Von Mühlenbrock. Esta lechera fue la primera industria láctea de nuestra zona constituida con capitales de la región y cumplió un destacado rol en el desarrollo lechero y agrícola del sur de Chile. Don Otto Klein, como gran impulsor y fundador de esta empresa, la instaló precisamente en Nueva Braunau.

Por esas y por muchas otras cualidades, que no alcanzo a destacar por falta de tiempo, don Otto Klein fue distinguido en 1997, por el concejo, como ciudadano destacado de Puerto Varas. También, en 1982, después de 44 años de destacados servicios, fue nombrado voluntario honorario de la Compañía de Bomberos de Puerto Varas, que fundara junto a otros visionarios.

A su partida, dejó una vasta familia, compuesta por tres hijas y, nada menos que 10 nietos, 18 bisnietos y una tataranieta.

Don Otto Klein se enraizó en la historia de Puerto Varas por sus extraordinarias virtudes humanas, fundamentalmente de servicio público, de servicio a sus semejantes, al prójimo. Hoy, todos los ciudadanos de Puerto Varas, particularmente los de su querida Nueva Braunau, lo recuerdan como un hombre bueno, que al igual que su ascendencia de colonos alemanes, se adentró en la tierra y en el corazón de los vecinos.

Por eso, desde la Cámara de Diputados, en representación de los ciudadanos y vecinos de Puerto Varas, con mucho orgullo y gran honor, rindo homenaje, a don Otto Klein, recientemente fallecido.

Pido que copia de mi intervención se envíe al concejo de Puerto Varas, a la Compañía de Bomberos de la comuna, al Club deportivo Lautaro y a su distinguida familia.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán las copias de su intervención a quienes su señoría ha señalado.

#### MANTENIMIENTO DE ESTACIÓN DE FERROCARRILES DE RENGÓ. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo que resta al Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Eugenio Bauer Jouanne.

El señor **BAUER**.- Señor Presidente, la opinión pública se informó el jueves recién pasado del hallazgo de dos cadáveres en la estación de ferrocarriles de Rengo. El miércoles fue hallado el cuerpo de un indigente al interior de un vagón abandonado, desconociéndose aún la causa de su muerte. Lo curioso es que, al día siguiente, desconocidos incendiaron ese vagón. El viernes apareció el cuerpo de una mujer, que presentaba dos heridas cortopunzantes, dentro de otro vagón, estacionado al costado del carro quemado por desconocidos.

La estación de Rengo se ha transformado en tierra de nadie y es frecuentada por vagabundos que utilizan los carros abandonados para dormir. Lo mismo ocurre con la vieja bodega de la estación, que está a punto de desplomarse, donde se reúnen drogadictos a beber y a armar escándalos.

La situación ha generado la preocupación de los vecinos de las residencias cercanas a la estación, los que ya no se atreven a cruzar la línea del tren.

Por eso, pido que se oficie al directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado para que disponga el cierre del entorno de la estación, de manera que nadie pueda circular por el lugar; el retiro de los vagones abandonados, que sólo sirven de dormitorio para los vagabundos, y la demolición de la vieja bodega, antes que se produzca alguna desgracia con consecuencias fatales, porque está a punta de derrumbarse.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría,

con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

**BENEFICIOS PARA AFILIADOS AL FRENTE ÚNICO DE TAXISTAS DE ARICA. Oficio.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra la diputada señora Ximena Valcarce Becerra.

La señora **VALCARCE** (doña Ximena).- Señor Presidente, el Frente Único de Taxistas de Arica, que congrega cerca de 3 mil afiliados y que también representa a los taxistas rurales del Valle de Azapa, enfrenta un problema que espera por solución desde hace mucho tiempo. Los vehículos de sus afiliados necesitan regularizar el reemplazo de motores bencineros y a gas por petroleros. Se han tenido varias conversaciones y se han suscrito acuerdos con el Ministerio de Transportes, amén de algunos compromisos adquiridos por la Presidenta Michelle Bachelet, en su calidad de candidata y, posteriormente, como Presidenta de la República.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Transportes para que se dé pronta solución a este problema que sufren hoy los taxistas tanto rurales como urbanos en Arica. Había un acuerdo de que el 30 de abril se iba a tener la solución y aún la estamos esperando.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

**SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE VECINOS DE COMUNAS DE CONCHALÍ Y HUECHURABA. Oficios.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar Barahona.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, deseo dar a conocer dos problemas que aquejan a vecinos de mi distrito, quienes, en forma muy responsable, y es lo que más me alegra, por correo electrónico me han hecho llegar sus denuncias.

En primer lugar, el señor Rodolfo Muñoz Pérez, vecino de la comuna de Huechuraba, me relata que la vivienda vecina a su casa, ubicada en Víctor Domingo Silva N° 915, en la población La Pincoya, se encuentra abandonada desde hace más de 10 años, situación que da pie a hechos delictuales, porque la casa es ocupada muchas por veces por drogadictos, además de ser utilizada como basural, lo que hace que el sector sea bastante insalubre.

En segundo lugar, el señor Cristián Concha, de la comuna de Conchalí, está en una situación similar. Al lado de su casa, en el pasaje Bristol 1457, esquina calle Puntiguado, también existe un inmueble abandonado, que provoca los mismos inconvenientes que al vecino de Huechuraba.

A su vez, me comenta que hay otros problemas, como árboles frondosos sin podar y muy poca iluminación, lo que atrae a mucha delincuencia, situación que está afectando bastante al sector.

Por lo tanto, solicito oficiar a las municipalidades de Huechuraba y de Conchalí, con el objeto de darles a conocer estos casos y para que tomen las medidas de seguridad que correspondan. Asimismo, y con el mismo objetivo, a Carabineros de Chile.

Es muy importante que los vecinos sientan que las autoridades están preocupadas de dar respuesta a sus inquietudes. Como los municipios son las autoridades locales más

cercanas, deben tomar contacto con ellos para tratar de resolver estas situaciones, lo que, según me señalan, no ha ocurrido.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

**BENEFICIOS PREVISIONALES PARA EX TRABAJADORES MARÍTIMOS. Oficio.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor René Aedo.

El señor **AEDO**.- Señor Presidente, deseo plantear una situación hecha presente por ex trabajadores marítimos de los puertos de Arica, Iquique, Chañaral, Caldera, Huasco, Coquimbo y San Antonio, los cuales fueron afectados con la promulgación de la ley N° 18.032, de 1981.

Con motivo del cese de sus funciones, se les informó a estos ex trabajadores que por haber pertenecido a una empresa estatal, podían acogerse a las franquicias establecidas en la ley N° 19.234, de 1993, que otorgó diversos beneficios previsionales por gracia a ex servidores que debieron abandonar sus trabajos por razones de carácter político.

Lo expuesto motivó que un gran número de estos ex trabajadores hicieran diversas presentaciones a la Oficina del Programa de Exonerados Políticos, entidad que después de largas tramitaciones, les ha manifestado que no tienen derecho a acogerse a los beneficios otorgados en esa ley.

Lo que resulta más increíble es que afiliados a otros dos sindicatos de estibadores marítimo-portuarios y a algunas federaciones de este mismo sector sí fueron calificados para acceder a ese tipo de beneficios. Ambos grupos de trabajadores cumplían

similares funciones en los puertos, pero en empresas distintas, estatales y privadas.

De esta forma, nos encontramos ante una flagrante discriminación previsional, ya que esos beneficios se otorgan a algunos ex trabajadores, pero a otros les son negados, lo que resulta inaceptable. Asimismo, se ignoran las razones específicas por las cuales a unos se les margina de dichas franquicias y otros resultan favorecidos con ellas.

En virtud de lo expuesto, solicito oficiar al ministro del Interior, de quien depende la Oficina del Programa de Exonerados Políticos, para que se envíe un proyecto de ley destinado a terminar con esta discriminación, a fin de que los trabajadores portuarios que fueron exonerados puedan recibir los beneficios que les han sido negados.

He dicho

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que estamos así lo indican a la Mesa.

**INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2006 DE LOS PROGRAMAS FOSIS DE LA SEXTA REGIÓN. Oficio.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- El resto del tiempo del Comité de Renovación Nacional fue cedido al diputado señor Juan Carlos Latorre.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, agradezco la gentileza del Comité de Renovación Nacional.

En primer lugar, pido oficiar a la ministra de Planificación, Clarisa Hardy, con el objeto de que se me informe a la brevedad respecto de la ejecución presupuestaria de 2006 del Fosis de la Sexta Región, particularmente de la ejecución de los proyectos de apoyo al emprendimiento, de las bases de licitación de los programas, las fechas y el jurado que participó en las licitaciones realizadas en la

Sexta Región, además de su ejecución en los distintos territorios y comunas. También pido información completa de las consultoras encargadas de los programas y la evaluación de su cumplimiento.

Asimismo, pido la misma información respecto de los programas calificados como especiales y que forman parte de los realizados por el Fosis en nuestra región.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de la bancada de la Democracia Cristiana y de quien habla.

#### **INFORMACIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL ROYALTY MINERO. Oficios.**

El señor **LATORRE**.- En segundo lugar, solicito oficiar al ministro de Hacienda, don Andrés Velasco, y al de Economía, don Alejandro Ferreiro, con el objeto de que me hagan llegar la información completa de los términos en que se han distribuido hasta la fecha los recursos provenientes del denominado royalty minero; los criterios de asignación, integrantes de las comisiones o de la comisión que resolvió la asignación para los proyectos, porcentajes de distribución de los recursos en las distintas regiones, proyectos o iniciativas específicas que serán financiados con estos recursos y las decisiones pendientes respecto de esos fondos y a qué proyectos y regiones corresponden.

Reitero mi agradecimiento al Comité de Renovación Nacional por concederme estos minutos.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de la bancada de la Democracia Cristiana y de quien habla.

#### **MEDIDA ALTERNATIVA ANTE FALLO DE ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO. Oficio.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, un duro golpe ha sufrido la agricultura del sur de Chile, ya que la Organización Mundial de Comercio, en un fallo reciente y ante una reclamación del gobierno argentino, resolvió que las bandas de precio que se aplican a las importaciones de trigo, harina y azúcar no son compatibles con la normativa de dicha organización. Recomienda y determina que Chile debe terminar con ese mecanismo de resguardo de la producción local.

La Organización Mundial de Comercio dice que Chile estaría actuando de manera incompatible con las obligaciones que le corresponden según el acuerdo sobre la agricultura, por mantener una medida similar a un gravamen variable a la importación en la frontera con Argentina.

Los agricultores del sur están muy preocupados. En opinión de los molineros y productores de trigo, esto les genera incertidumbre, debido a la desprotección en que quedarían quienes cultivan ese cereal.

El sistema de bandas de precio es un instrumento arancelario que opera en Chile desde 1986, y su objetivo es ofrecer a productores e importadores nacionales de trigo y azúcar la mayor estabilidad de precios. Ese mecanismo, que funciona con techo y piso, ha sido cuestionado por Argentina al comenzar esta década y reclamó ante la Organización Mundial de Comercio, lo que obligó a Chile a realizar cambios para lograr mayor transparencia y productividad.

El efecto del fallo, definitivo e inapelable, atenta contra los intereses de nuestra agricultura. Es negativo para ese rubro y

para los productores; les causa grave daño y puede provocar una disminución en la siembra y un deterioro en sus expectativas de mercado. Por ello, la situación es bastante complicada.

Tenemos conocimiento de que el Ejecutivo ha estado conversando con los productores respecto de una alternativa. Me refiero al plan B, que consiste en un tratamiento arancelario o en derechos compensatorios o indemnizatorios.

Por ello, con carácter urgente y para evitar perjuicios mayores, solicito que se oficie al ministro de Agricultura a fin de que intervenga en el tema y disponga todas las medidas para establecer alternativas que eviten los efectos del fallo.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los honorables diputados señores Sabag, Araya, Farías, De Urresti y de quien habla.

#### **RESGUARDOS ANTE SÍNDROME DE ABEJAS MELÍFERAS. Oficio.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el fenómeno del síndrome del colapso de colonia está afectando a las abejas en Estados Unidos y en Asia.

Las abejas son responsables del 80 por ciento de la polinización de especies que se producen por semillas, por lo cual su labor es vital para la flora salvaje y la agricultura.

Por lo anterior, la comunidad científica internacional está preocupada por un fenómeno que, a la fecha, no tiene explicación: el abandono de las colonias y la desaparición de millones de abejas melíferas, conocidas como abejas de la miel, cuyos ejem-

plares dejan a la reina y las crías de cada colmena sin dejar rastro.

En Europa, las autoridades suizas reportan la pérdida de 40 por ciento de las colonias, y en Asia, expertos de Taiwán indican la desaparición de 10 millones de abejas sin razón aparente.

El Congreso de Estados Unidos hizo una sesión especial sobre el tema, y una investigación nacional de ese país ha establecido que es una situación grave para esa nación.

Respecto de las razones del fenómeno, científicos hablan de un virus, de un hongo o de pesticidas. El más probable es el hongo *nosema ceranae*, detectado por dos equipos de expertos, el cual debilita a las abejas hasta el punto de que no pueden volver a la colmena y mueren en ocho días.

Felizmente, la situación de las 450 mil colmenas y 5 mil productores está intacta por ahora. Los científicos de la Universidad de Chile señalan que tal vez, debido a nuestro alejamiento geográfico o a factores químicos, Chile se ha mantenido a resguardo. No obstante, expertos señalan que los productores han enfrentado otro grave problema: la varroasis, enfermedad causada por un ácaro parásito similar a la garrapata, el cual chupa la hemolinfa a la abeja hasta matarla.

Por eso, pido que se oficie al director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, por intermedio del ministro de Agricultura, para que considere el fenómeno que ocurre en Estados Unidos y en Asia y disponga los resguardos necesarios para que no se traslade a nuestro país.

Además, solicito que en el oficio se plante la necesaria fiscalización para el fenómeno de la trashumancia en nuestro país, en este caso, respecto del traslado de cajones de abejas que se llevan a polinizar a otras propiedades, de manera que se respeten las distancias entre predios establecidas en la ley, a fin de que no se produzcan contagios de enfermedades que podrían llevar a una grave situación como la que se vive en Estados

Unidos y en Asia, con lo que ello significa para miles de pequeños productores de abejas.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Ortiz, Araya, Ojeda, Súnico, Farías, De Urresti, de la diputada señora Cristi y de quien habla.

**MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN DE SUCURSAL DEL BANCO DEL ESTADO DE LA COMUNA DE SAN CARLOS. Oficio.**

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito que se oficie al gerente general del Banco del Estado, a fin de que mejore su servicio, puesto que 180 empresarios, clientes de la oficina ubicada en la comuna de San Carlos, son enviados a la sucursal de Chillán a realizar sus trámites crediticios.

Además, cuando los clientes de San Carlos van a cobrar un cheque deben esperar una hora, porque cada documento es consultado a Santiago.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia íntegra de su intervención, con la adhesión de los diputados señores Ortiz, Araya, Ojeda, Súnico, Farías, De Urresti, de la diputada señora Cristi y de quien habla.

**DETERMINACIÓN DE EVENTUALES DAÑOS A EX OFICINA SALITRERA PAMPA UNIÓN. Oficios.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, como consecuencia de las lluvias del año pasado en la provincia de Antofagasta y en

parte de la provincia de El Loa, la ruta que une Antofagasta con Calama sufrió serios deterioros. A raíz de ello, la Seremi de Obras Públicas de la Segunda Región dispuso de una serie de recursos para reparar dicha ruta. Hasta ahí no había ningún problema. Sin embargo, el alcalde de Sierra Gorda y Baquedano, señor Carlos López, denunció con mucha fuerza que el by pass que se realizó mientras se repara esa ruta cruza por Pampa Unión, oficina salitrera declarada monumento nacional y patrimonio histórico de la Segunda Región y de nuestro país.

Hay preocupación en la comunidad de Sierra Gorda, porque esta ruta, eventualmente, estaría pasando por el interior de Pampa Unión, generando daños irreparables al patrimonio histórico del país.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas para que el seremi de la Segunda Región informe acerca de cuáles son las obras que se están realizando en la ruta Antofagasta-Calama, cuál es el trazado del by pass y qué antecedentes técnicos existen sobre la materia.

Asimismo, pido que se oficie a la presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales con el objeto de que se constituya en el lugar para establecer si el by pass realizado por el Ministerio de Obras Públicas provocó daños al patrimonio histórico de esa oficina salitrera de la Segunda Región. Además, que determine cuál es el área que comprende el sector de Pampa Unión, ya que cuando recabamos antecedentes nos encontramos con la sorpresa de que no están claramente delimitados sus deslindes. Nos interesa saber qué sector fue declarado monumento nacional y si el *by pass* que se realizó dañó ese patrimonio histórico y, por último, si se ha cumplido con la normativa de la ley sobre monumentos nacionales.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ría, con la adhesión de los diputados presentes en la Sala.

**SUBSIDIO DIFERENCIADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN LA SEGUNDA REGIÓN. Oficio.**

El señor **ARAYA**.- En segundo lugar, deseo plantear que es insuficiente el subsidio que se otorga para la construcción de las viviendas sociales, a raíz de los altos precios que se registran en Antofagasta en el área de la construcción.

La semana pasada me reuní con varios comités de allegados de Antofagasta y con representantes de entidades de gestión que les organizan. Me manifestaron su preocupación, porque con los parámetros que ha establecido el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, la construcción de una vivienda social cuesta, aproximadamente, 456 unidades de fomento. El Gobierno entrega un subsidio de 330 unidades de fomento, más un eventual subsidio por urbanización de 12 unidades de fomento. A eso hay que agregar el aporte de 10,5 unidades de fomento que hacen las familias, lo que da un total de 352 unidades de fomento. Por lo tanto, faltan más de cien unidades de fomento para acceder a una vivienda social.

Por lo señalado, las familias de más escasos recursos no pueden acceder a viviendas sociales en Antofagasta debido al alto precio de la construcción. La diferencia con el resto del país radica en el alto costo de la vida de la Segunda Región, situación avalada por un informe que realizó el gobierno regional, a través de la Universidad Católica del Norte, que determinó que Antofagasta es una de las ciudades más caras de Chile y uno de los ítem que más contribuyen a ello es la construcción.

Muchas familias que han recibido el beneficio del subsidio se encuentran de brazos cruzados, porque no han podido encontrar empresas constructoras dispuestas a cons-

truir viviendas sociales con los dineros que ellas tienen.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, a fin de que se estudie la creación de un subsidio diferenciado para la Segunda Región a fin de generar los recursos que les faltan -cien unidades de fomento- a estas familias para construir sus viviendas.

Asimismo, pido que se envíe copia del texto de mi intervención a la intendenta de la Segunda Región, señora Marcela Hernando, para que el gobierno regional, que no puede estar ajeno a este problema, con las fórmulas de financiamiento de que dispone, colabore a su solución.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención, y la adhesión de los diputados presentes en la Sala.

**INAUGURACIÓN DE CONSULTORIO JOAN ALSINA DE SAN BERNARDO. Oficios.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del comité del Partido Por la Democracia, tiene la palabra, por cinco minutos, el honorable diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- “Salimos del Barros Arana en jeep. Mi capitán conducía y yo iba atrás con Juan. Juan iba esposado y muy pensativo. No me dijo ni una palabra durante el trayecto ni me dio ningún trabajo cuidar. Iba calladito nomás. Él sabía que lo íbamos a matar porque en el Barros Arana se lo habíamos comunicado. Al llegar al puente Bulnes, mi capitán frenó, y yo, como lo hacía con cada uno de los que fusilaba, me bajé, saqué a Juan del furgón y fui a venderle los ojos, pero Juan me dijo: “Por favor no me pongas la venda, márame de frente porque quiero verte para darte el perdón”. Fue muy rápido. Recuerdo que levan-

tó su mirada al cielo, hizo un gesto con las manos, las puso sobre su corazón y movió los labios como si estuviera rezando y dijo: "Padre, perdónalos..." Yo le disparé la ráfaga y cayó al tiro. Quería dispararle con la pistola pero lo hice con la metralleta para que fuera más rápido. El impacto fue tan fuerte que volteó su cuerpo y prácticamente cayó solo al Mapocho, yo tuve que darle un empujoncito nomás. Otros, a veces, caían al piso del puente y había que levantarlos y echarlos al río. Eran las diez de la noche y de este fusilamiento no me voy a olvidar nunca jamás."

Este relato corresponde al concripto que fusiló al padre Joan Alsina, el 19 de septiembre de 1973, cuyos restos descansan en San Bernardo por decisión de sus parientes.

Traigo a colación este relato, porque hoy a las 9.30 horas acompañé a la Presidenta de la República y a la ministra de Salud a la inauguración de un maravilloso consultorio que lleva por nombre Joan Alsina, en la comuna de San Bernardo.

Es muy lindo observar esa construcción de más de 2 mil metros cuadrados, en la que se invirtieron más de 1.300 millones de pesos. El consultorio Joan Alsina cuenta con sillas dentales, ecógrafos, oxígeno empotrado y no en botellas y pruebas de gases clínicos, que sólo existen en las clínicas. Fue maravilloso recorrer junto a la Presidenta de la República los dos pisos del consultorio Joan Alsina que entrega dignidad a las personas.

En este hemiciclo no sólo tenemos la oportunidad de quejarnos de los problemas, sino que también podemos y debemos decir las cosas positivas que ocurren en el país. La construcción de este hermoso consultorio debe hacernos reflexionar sobre la cantidad de cosas que el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet está realizando. Es un tapabocas para la Oposición, para todos los agoreros que dicen que este Gobierno no lo está haciendo bien. Los invito a visitar el consultorio Joan Alsina para ver el trato

digno que reciben y recibirán las personas en su atención.

Hoy, los médicos, las enfermeras y los paramédicos estaban vestidos con sus trajes de gala esperando a la Presidenta y la gente estaba feliz por la atención que tendrán en este maravilloso consultorio que, más que eso, es una verdadera clínica.

Se han construido muchos consultorios a lo largo del país, lo que muchas veces no se da a conocer a la opinión pública; sólo se da a conocer lo negativo, lo que la Derecha pone sobre la mesa para embarrar y ensuciar, porque se solaza en los fracasos en lugar de gozar cuando la gente efectivamente obtiene logros que les permite recuperar su dignidad.

¡Eso es lo que ha hecho este Gobierno! ¡Eso es lo que hoy ha hecho la Presidenta de la República! Me alegro de haber asistido a dicho acto, aun cuando tuve que viajar desde Valparaíso y volver nuevamente al Congreso. Pero no estaban los parlamentarios de la Derecha en ese consultorio. ¿Por qué? Obviamente, porque era una buena noticia, y en las buenas noticias no están. Estoy seguro de que si hubiera habido algo negativo, habrían estado presentes, denostando y tirando para abajo al país; pero lo que nosotros estamos haciendo, junto a la Presidenta de la República, es subir el nivel de la discusión, mostrar las cosas buenas que estamos haciendo para la gente que vive en San Bernardo y en tantas otras poblaciones y villas, donde se han construido más de doscientas salas cunas y tantas otras cosas.

Por eso, agradezco a la Presidenta de la República y a la ministra de Salud su maravillosa invitación. También quiero agradecer al padre Joan Alsina, quien fue fusilado el 19 de septiembre de 1973, porque su espíritu está presente en ese lugar para entregar dignidad a las personas. Eso es lo que nuestro Gobierno está realizando.

Por tanto, pido que se oficie a la Presidenta de la República, a la ministra de Salud

y a la alcaldesa de San Bernardo para felicitarlas por lo maravilloso que está ocurriendo en nuestro país.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados señores Ortiz, don José Miguel; Súnico, don Raúl; De Urresti, don Alfonso; Espinoza, don Fidel, y de quien habla.

**PELIGRO DE ALUVIÓN EN SECTOR DE CALETA AMARGOS, COMUNA DE CORRAL. Oficios.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alfonso De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, primero, quiero felicitar la claridad y elocuencia del diputado Ramón Farías, quien ha hecho una reflexión enorme respecto de lo que está ocurriendo en nuestro país, sobre todo, por el recuerdo de Joan Alsina, un sacerdote obrero que fue asesinado.

En la localidad de Corral, específicamente en la caleta Amargos, población Coronel Müller, en el estero Las Vigas, desde hace un tiempo se está produciendo el deslizamiento de parte importante del cerro, lo que afecta y amenaza la vida de muchas personas que viven allí.

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos, la presidenta de la Junta de Vecinos de Amargo, el alcalde de la comuna y una serie de otras autoridades han realizado innumerables actividades y reuniones con el objeto de lograr una solución. Se le ha señalado a la empresa portuaria Corral que debe realizar las obras necesarias para evitar la ocurrencia, incluso, de un aluvión que puede arrasarse con los hogares de diecisiete familias

que viven en el sector. No podemos esperar ese desenlace para adoptar medidas, como ha ocurrido en otros lugares del país. Hay que tomarlas para evitar que sucedan hechos lamentables.

En los últimos días, nos han informado que el Ministerio de Vivienda, a través del Serviu, estaría pensando en comprar algunas casas de los pobladores que habitan el sector para trasladarlos a un lugar más seguro. Hemos escuchado muchas promesas y alternativas, pero la gente sigue, día a día, viviendo con el temor de que sus casas sean arrasadas por un aluvión, ya que se encuentran en los faldeos de un cerro donde la empresa portuaria Corral realizó obras no autorizadas.

Por tanto, pido que se oficie a los ministros del Interior y de Vivienda, al director del Servicio Nacional de Geología y Minas, a la directora nacional de la Onemi y al intendente de la Región de Los Lagos, a fin de que se dé una solución efectiva a esta situación y se realicen los estudios técnicos y de prevención para evitar la ocurrencia de un aluvión y sus desastrosas consecuencias.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Raúl Súnico, Fidel Espinoza, Alejandro Sule y de quien habla.

**FELICITACIONES A CLUB DEPORTIVO "JUAN COSTA" DE PUERTO VARAS. Oficios.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, esta semana Puerto Varas, que pertenece a la provincia de Llanquihue, ha estado de fiesta.

El domingo pasado, un grupo de jóvenes, hijos de trabajadores de dicha comuna, esforzados, hijos del rigor, que pertenecen al club deportivo Juan Costa, de Puerto Varas, cam-

biaron la historia del fútbol en nuestra Región. Por primera vez, obtuvieron el título de campeones regionales. Un grupo de veinte jugadores lograron la hazaña en el estadio de Puerto Varas, que estaba colmado de público.

Por tanto, quiero hacer llegar mis felicitaciones a todos los directivos, al cuerpo técnico, a los jugadores, familiares y a los más de cuatro mil hinchas que el domingo repletaron las aposentaduras del estadio de Puerto Varas, por su gran éxito y, por sobre todo, para que sigan en la senda que los ha llevado a obtener tan alto título.

Un especial saludo a Juan Pablo Carrasco, al joven portero Bustamente, a Jorge Araya, a Rodrigo Schuay, jugadores que forman parte de esa importante institución deportiva de la Región. Gracias a ellos, Puerto Varas vivió un día de enorme alegría. Fue una semana importante, porque ellos representaban a la Región en un campeonato nacional.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**FALLECIMIENTO DE DIRIGENTE DEPORTIVO Y GREMIAL, DON OTTO KLEIN DOERNER. Oficios.**

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, Puerto Varas vivió la tristeza de perder a un ex regidor, dirigente deportivo y gremial, líder de la comunidad de Nueva Braunau, don Otto Klein Doerner.

Agradecemos a este hombre por su invaluable legado de amor por su familia y por su prójimo, de entrega, de trabajo, de esfuerzo y de honestidad. Puerto Varas y la provincia de Llanquihue lloran su partida; pero lo despiden con el reconocimiento que merecen sólo los grandes hombres, como don Otto Klein.

Se ha ido, pero para encontrarse con Dios, después de haber cumplido su misión en la tierra.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará copia íntegra de su discurso al alcalde y al concejo de la municipalidad de Puerto Varas y, en particular, a la familia de tan distinguido ciudadano de Puerto Varas como fue don Otto Klein.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Y también al club deportivo Lautaro y al Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Así se procederá, señor diputado.

**ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BUQUES DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y OCEANOGRÁFICA. Oficios.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Súnico Galdámes.

El señor **SÚNICO**.- Señor Presidente, la pesca es una de las principales actividades del país, ya sea por su importancia económica o por la gran cantidad de empleos directos e indirectos que genera.

Durante la discusión presupuestaria del año 2006 tomamos una decisión muy importante: asignar 3.500 millones de pesos para la adquisición de dos buques de investigación pesquera orillera y para la reparación y modernización tecnológica del buque Abate Molina, dedicado a la investigación pesquera.

Pero el sistema de investigación pesquera no estará completo si no se cuenta con un buque oceanográfico de altura destinado a la investigación, que reemplace al buque oceanográfico Agor "Vidal Gormaz". Tal embarcación debería estar equipada para realizar investigación oceanográfica y pesquera de alto nivel, para lo cual sería necesario que contara con tecnología de punta. A su vez, debería estar en condiciones de realizar investigación marina, para avanzar en la investigación de hidratos de gas y efectuar

investigación en la Antártica durante el verano.

Este proyecto fue anunciado en algún momento por la Presidenta de la República, en el marco del plan de desarrollo de Talcahuano, debido a su importancia en materia de investigación pesquera. Pero no sólo por eso, sino porque, además, Asmar de Talcahuano reúne todas las condiciones de infraestructura, capacidad técnica y recursos humanos calificados para construir en sus instalaciones este buque oceanográfico que tanto requiere el sistema de investigación pesquera nacional.

Por lo tanto, pido que se oficie al subsecretario de Pesca, a fin de que nos informe sobre la adquisición de los buques de investigación de orilla, así como también sobre el estado en que se encuentra la licitación pública para la adquisición de ambas embarcaciones y para la modernización del buque Abate Molina, sus características técnicas y el estado del proceso de licitación o ejecución.

Asimismo, que se oficie al ministro y al subsecretario de Defensa Nacional, a fin de que nos informen sobre el estado actual del proceso de diseño de la embarcación oceanográfica que se requiere para completar el sistema de investigación pesquera y si Asmar está trabajando en este proyecto, denominado "Medusa", conjuntamente con la Subsecretaría de Pesca. Quiero saber en qué etapa se encuentra y si este buque podría ser construido, en los próximos años, por Asmar de Talcahuano, desechando, en lo posible, la alternativa de comprarlo en el extranjero, por el fuerte impulso que ello significaría para el empleo en las comunas de Talcahuano y Hualpén.

Por último, pido que se envíe copia de estos oficios al sindicato de Asmar, a la Asociación de Industriales Pesqueros de Talcahuano, a la Ferepa Biobío y a la Asociación de Armadores y Productores Pelágicos Artesanales, Apropelar.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados Alejandro Sule y de quien habla.

**REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN COMUNAS DEL DISTRITO 33, SEXTA REGIÓN. Oficios.**

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, más los minutos que le fueron cedidos por el Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el honorable diputado Alejandro Sule Fernández.

El señor **SULE**.- Señor Presidente, desde hace algún tiempo, el país ha estado muy atento y concentrado en los graves problemas que aquejan a los habitantes de la capital de nuestro país. El Transantiago y todas sus falencias han sido portada de todos los medios de comunicación.

Pero esta realidad social y técnica no es ajena al servicio de transporte de pasajeros que hoy se les brinda a los habitantes del distrito 33, que represento en la Cámara.

El sistema de licitación que ha amarrado a las empresas de transporte de pasajeros urbanos y rurales por cinco años, desde el 29 de octubre de 2004, también presenta graves falencias e importante falta de consideración hacia los usuarios, que tendrían que ser los primeros a quienes se les debería prestar un servicio de calidad, acorde con los tiempos que vivimos y con el desarrollo del país.

Por eso, no resulta extraño que los vecinos de las doce comunas que conforman mi distrito reclamen en forma reiterada por las necesidades obvias de un servicio adecuado y de calidad que, supuestamente, ha sido considerado en el contrato de concesión.

Se han entregado a siete concesionarios las vías de acceso a la ciudad de Rancagua y el servicio rural de transporte público de

pasajeros, que es prestado con buses de 29 circuitos rurales, agrupados en 13 grupos de circuitos, con una flota total de 300 buses. La licitación está fundada principalmente en razones ambientales, según el resultado entregado por el Inventario de Emisiones 2000, Conama, Sexta Región.

El aporte de los buses de transporte público en circulación representa un 34 por ciento de óxido nitroso y un 55 por ciento de material particulado PM 10, correspondiendo este sector al 5 por ciento del parque vehicular de Rancagua, donde la flota concesionada debe mantener, durante la vigencia de la concesión, una antigüedad promedio de hasta 12 años, muy superior a la que hoy se exige para el Gran Santiago. ¿Acaso las condiciones de contaminación medioambientales, que son altísimas en la Región de O'Higgins, sobre todo, en Rancagua y sus alrededores, y las necesidades de ventilación no son iguales para la calidad de vida de todos los ciudadanos del país?

Otras características que se incluyen en la licitación son las siguientes: imagen corporativa de buses y uniformes para los conductores, seguro contra accidentes para los conductores, incorporación de servicios rurales expresos, aplicación de régimen tarifario, tarifa adulto mayor equivalente al 80 por ciento de la tarifa normal, tarifa escolar invariable durante el año y garantía de fiel cumplimiento de las bases de la licitación.

Pero todas estas características -algunas de ellas muy relevantes- no son suficientes para que, cada vez más, importantes sectores rurales no sean atendidos por el sistema de transporte, ya que no llegan hasta los sectores más apartados, dejando a cientos de adultos mayores limitados en su acceso a los servicios de salud que se emplazan, principalmente, en Rancagua, donde hoy sólo contamos con un hospital para atender las necesidades de salud de la población de toda la región.

Son miles los jóvenes y niños que son discriminados por su condición de estudian-

tes y maltratados por los choferes y por los dueños de los buses, que no respetan la tarifa rebajada para ellos. Lo mismo ocurre con muchos adultos mayores que deben movilizarse en condiciones de extremo peligro, toda vez que las máquinas que prestan este servicio, concesionado por el Estado, son pequeñas, prácticamente minibuses, y a cargo de choferes que luchan minuto a minuto, kilómetro a kilómetro entre ellos -como ocurrió en otra época en Santiago-, para cortar boletos que al final de la jornada se traducen en más o menos ingresos para el sustento de sus hogares.

Por lo mismo, no es novedad que sea noticia frecuente en los medios regionales de comunicación la ocurrencia de accidentes en carreteras entre esos buses o minibuses, que dejan un importante número de lesionados o muertos y traen aparejada una innecesaria demanda de atención médica.

Considero que las bases de las próximas licitaciones de la Subsecretaría de Transportes deben incluir al menos cuatro aspectos de vital importancia:

Primero, una revisión exhaustiva de las actuales bases de licitación;

Segundo, que -como exigencia mínima- todos los buses tengan la capacidad necesaria para transportar en condiciones de seguridad y comodidad a los usuarios;

Tercero, incorporar en el proceso de licitación la opinión y sugerencia de la población, que conoce mejor que nadie sus necesidades de atención y servicio, y

Cuarto, incluir un sistema de evaluación del servicio por la comunidad, de manera que sea ésta la que apruebe la calidad del servicio. Si no lo aprueba, deberá establecerse que se llame a nueva licitación para que se la adjudique la empresa que ofrezca un mejor servicio y responda a sus necesidades.

Respecto de la calidad de las vías concesionadas, dispone que la Dirección de Vialidad realice una evaluación a las condiciones de esas vías usadas por los servicios licitados,

y considerar la opinión de los vecinos respecto de las velocidades máximas de circulación y disposición de los paraderos, así como de las pasarelas de acceso a ellos desde las poblaciones o lugares de trabajo que mayoritariamente son predios agrícolas o *packing*.

Además, deberá revisarse el cumplimiento de construcción de caletas o calles de servicio que faciliten el transporte de pasajeros en condiciones óptimas y de seguridad, especialmente en la carretera norte-sur.

Solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, al ministro de Obras Públicas y al intendente de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a fin de darles a conocer las peticiones señaladas.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención, con la adhesión de quien habla.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.33 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Informe de la Delegación de Parlamentarios que concurrió a la 116ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, efectuada entre el 28 de abril y el 4 de mayo de 2007, en Bali, Indonesia.**

“Honorable Senado  
Honorable Cámara de Diputados

Vuestra delegación de parlamentarios que concurrió a la 116ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, efectuada en Bali, Indonesia, entre el 28 de abril y el 4 de mayo, pasa a informaros sobre su cometido.

**I. NÓMINA DE LA DELEGACIÓN.**

La delegación estuvo compuesta por los senadores señores Nelson Ávila (Presidente de la delegación), y Juan Pablo Letelier, y por los diputados señoras María Angélica Cristi y María Antonieta Saa y señores Juan Bustos, Maximiano Errázuriz y Roberto León.

**II. AGENDA DE LA 116ª ASAMBLEA.****1) Inclusión de puntos de emergencia.**

Se presentaron solicitudes, por parte de México e India. La primera solicitud decía relación con “La construcción de muros fronterizos: Una violación a los derechos humanos”, y fue retirada en beneficio del punto presentado por India, denominado “Cooperación Internacional para el combate del terrorismo, sus raíces y su financiamiento, incluido su financiamiento transfronterizo”, el cual fue aprobado y su resolución final se adjunta como Anexo N° 1, al final de este informe.

La parte resolutive contiene 23 numerales, entre los cuales cabe tener presentes los siguientes aspectos:

-Instar a los Estados a aplicar la totalidad de los instrumentos internacionales en vigencia y a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo en todas sus formas de manifestación.

-Llamar a los Parlamentos a reforzar las normativas jurídicas conforme a la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 9 de diciembre de 1999.

-En esa idea, también instar a los Estados a adoptar todas las medidas destinadas a prevenir el financiamiento o la promoción de actividades terroristas, como asimismo, en lo que respecta a todo eventual apoyo, ya sea material o moral a terroristas u organizaciones del tipo, dentro de sus territorios respectivos.

-Declarar su profunda preocupación por la escalada de violencia y de actos terroristas en Iraq que afectan a civiles inocentes, efectuando una fuerte condena a tales hechos y reafirmar su apoyo, sin reservas, en su lucha contra el terrorismo y abogar por su reconciliación nacional.

-Exigir el retiro de todas las fuerzas extranjeras de Iraq y recomendar el desarrollo de una fuerza para mantener la paz, acorde con los lineamientos de Naciones Unidas, a la cual puedan contribuir los países musulmanes.

-Instar a los Parlamentos a agilizar los procesos legislativos tendientes a ratificar las convenciones internacionales sobre terrorismo, sobre blanqueo de dinero y de financiamiento al terrorismo.

-Llamar a aplicar las medidas que consignan las resoluciones 1267 y 1373 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

## 2) Debate general.

Recayó sobre el tema “El recalentamiento global: diez años después de Kyoto”, donde intervino el senador señor Nelson Ávila, quién destacó lo señalado en el informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) donde se señala que el calentamiento global es uno de los problemas más significativos que enfrenta la humanidad, constituyendo uno de los 23 desafíos de la globalización.

Sobre el particular, recordó que el Presidente Bush había reconocido que el calentamiento global constituye un problema, y que la Corte Suprema americana estableció que no había sido una actuación satisfactoria relacionarse con el dióxido de carbono y otras emisiones contaminantes.

Asimismo, recordó que el secretario general de las Naciones Unidas, en un intento por lograr una solución nominó a tres grandes personalidades mundiales, donde se ha incluido al ex Presidente Ricardo Lagos, nominándolo como “Enviado Especial” para el cambio climático, para buscar cooperación en cuanto al calentamiento global.

Recalcó que el informe del IPCC ha tenido un importante impacto en la opinión pública chilena, puesto que concluye en que las emisiones globales de dióxido de carbono y otros gases se han elevado significativamente como resultado de las actividades humanas, lo que ha provocado un efecto muy golpeador en el aumento de las temperaturas en el aire, en el mar, y los glaciares han comenzando a derretirse, siendo un signo preocupante para toda la humanidad. La diferencia de temperatura entre la Edad de Hielo y hoy es sólo de 5°C.

En otro orden de ideas, precisó que Chile no abandonará las responsabilidades que dicen relación con el calentamiento global y que pese a que presenta un atraso de 30 años en cuanto al desarrollo de un programa eficiente de energía, se ha iniciado el trabajo para descubrir fuentes energéticas renovables no convencionales.

Hizo presente que si los países en desarrollo presentan una tasa de crecimiento de sólo la mitad de aquella de los países desarrollados, son ellos los que provocarían el aumento de sus emisiones y, por tanto, los gases en la atmósfera alcanzarían proporciones inimaginables.

Por último, precisó que los países deberían reconsiderar su cultura de consumo para poder de esta manera enfrentar el problema de cómo alcanzar un desarrollo frente al tema del calentamiento global, teniendo presente consideraciones económicas y políticas, incluyendo la competitividad.

Concluyó su intervención señalando que la felicidad humana no consiste en cantidad sino en calidad de vida.

La resolución adoptada, en sus aspectos más importantes, consigna lo siguiente:

-Constatar que las promesas concernientes a la adopción de medidas para atenuar o detener los efectos derivados del cambio climático no se han implementado o no han sido suficientes.

-Llamar a los Parlamentos a reforzar tanto las políticas como las legislaciones en este ámbito, como también, para que intensifiquen la cooperación internacional sobre la base de la responsabilidad común pero diferenciada, con miras a cumplir con los objetivos establecidos por Naciones Unidas y por el Protocolo de Kyoto.

-Instar a los Parlamentos a hacer frente a las amenazas que representa el cambio climático y a adoptar las medidas y acciones necesarias para evitar los efectos peligrosos que provoca en la humanidad.

-Cuestionar la manera en que se prepararon las reuniones sobre la temática en Bali e insta a avanzar en materias como la lucha contra la deforestación, los mecanismos financieros, la transferencia de tecnologías apropiadas que no dañen el medio ambiente.

El texto con la resolución final aprobada se adjunta como Anexo N° 2.

### 3) Paneles.

Se llevaron a cabo, asimismo, dos paneles, denominados:

-“Violencia contra los niños. Hacer que la escuela sea segura para los niños”.

-“Recalentamiento global”.

En el primero de ellos, actuó como panelista el senador señor Juan Pablo Letelier, quien destacó que la violencia escolar es el reflejo de la violencia en la sociedad o del medio de dónde provienen los educandos.

Asimismo, precisó que en la gran mayoría de los actos violentos, estos son cometidos por personas que forman parte del entorno inmediato de la víctima. Así, por ejemplo, citó el caso de que en Chile se ha detectado que el 70% de los delitos sexuales contra menores es cometido por victimarios que provienen del entorno familiar de los menores.

Las expresiones de violencia al interior de los recintos educacionales constituye un reflejo de un problema más amplio y complejo y no existe evidencia de que la violencia escolar sea un fenómeno propio del sistema escolar distinto a otros tipos de violencia.

A continuación, efectuó un análisis relativo a un estudio realizado, dónde se concluye que la violencia es un fenómeno transversal. De este modo, aportó cifras que dan cuenta de este tipo de hechos.

De acuerdo con el informe sobre América Latina realizado por Naciones Unidas el año 2006, la violencia en las escuelas es considerado un problema de derechos humanos, donde además se incluye el maltrato psicológico, el trato humillante y discriminatorio por parte de los profesores y entre los mismos compañeros.

La región presenta distintos tipos de violencia, pasando entre el castigo físico al psicológico, donde también tiene cabida la violencia que ejercen los alumnos mayores sobre los más pequeños, la imposibilidad de expresar opciones o la discriminación por pobreza (falta de uniforme o de útiles).

Entre las propuestas que consigna el citado informe, cabe destacar las siguientes:

-Adopción de medidas de democratización al interior de las escuelas, establecimiento de relaciones positivas entre educandos y educadores, preparación de educadores y de educandos frente a situaciones de conflicto, manejo sistemático y preactivo de conflictos, evitando la impunidad y la no solución de ellos e involucramiento de la familia y comunidad en el tratamiento de los conflictos escolares.

Se refirió a lo realizado en nuestro país en estas materias y destacó que las políticas utilizadas han tenido un enfoque preventivo cuyo sustento se basa en el rol educativo de la escuela.

Así, también recalcó el enfoque de que tanto los niños como las niñas son sujetos de derecho y que por tanto es el Estado quien debe garantizar la promoción, protección y cautela de

los derechos de la infancia mediante las instituciones correspondientes. De esta manera, concluyó en que es preciso asegurar a todos los jóvenes un trato digno y no discriminatorio.

Asistieron las diputadas señoras Cristi y Saa.

4) Comisiones Permanentes.

La Primera Comisión Permanente de la Paz y de la Seguridad Internacional analizó el tema relativo a “Asegurar el respeto y la coexistencia pacífica entre todas las comunidades y creencias religiosas en un mundo globalizado”.

Chile estuvo representado por el senador señor Juan Pablo Letelier y por el diputado señor Maximiano Errázuriz.

En su intervención el diputado señor Errázuriz hizo un análisis de la relación entre la globalización y la fe cristiana, donde se refirió a la misión de la Iglesia Católica y al desarrollo y reconocimiento de otras religiones en nuestro país. También, se refirió a la ley de divorcio y a la validez del matrimonio celebrado ante un ministro de fe de cualquier otra religión, debiendo eso sí cumplir con la exigencia de inscripción en el Registro Civil para su plena validez.

También, enumeró otros casos en que el derecho que asiste a los estudiantes para solicitar clases de su propia religión o la asistencia en hospitales o clínicas de ministros que profesen otras creencias religiosas distintas de la católica.

Destacó tres ejes centrales, religión, globalización y solidaridad y también, se refirió a la ruptura que se ha producido entre la religión y la cultura, lo que ha provocado una profunda crisis de valores e incluso de identidad.

Lo anterior se grafica en el olvido que ha experimentado el ser frente al tener y disfrutar y en la aparición de diversas sectas y grupos religiosos.

Refiriéndose a la globalización, señaló que ésta comprende la cultura, la ciencia y tecnología, las comunicaciones, la economía, las finanzas, es decir, un amplio espectro, por lo que es necesario humanizar este proceso.

De aquí, que recalcó la necesidad de destacar el rol fundamental que juega la persona humana y, por tanto, la globalización debe estar al servicio de la persona, de la solidaridad y del bien común, como lo expresara S.S. Juan Pablo II.

Es por ello, que frente al concepto de globalización de la economía es preciso incorporar a la solidaridad, dónde estén insertos valores como la justicia, el reconocimiento y respeto por los derechos indiscutibles, como son los derechos humanos, la dignidad del hombre y la ayuda a los más desposeídos.

Finalmente, se refirió a la subsidiariedad y, para ello, recordó una cita de S.S. Juan Pablo II relativa a la importancia de que las naciones más pequeñas mantengan su identidad y autonomía propias.

La resolución fue adoptada por unanimidad, y se adjunta como Anexo N° 3.

Su parte resolutive contiene 23 numerales, entre los cuales se destacan los siguientes:

-Recomienda la utilización de todos los medios de que se disponga para promover la coexistencia pacífica y la cooperación constructiva entre las diferentes comunidades, a fin de evitar todo tratamiento que pudiera ser discriminatorio por la participación en grupos étnicos, culturales o religiosos, dentro del espíritu de tolerancia y diálogo.

-Recalca que el respeto mutuo y la cooperación entre las distintas comunidades étnicas, culturales y religiosas deben ser consignadas a nivel constitucional y no en leyes especiales, dónde se garantice la democracia, el respeto a los derechos humanos, las libertades indivi-

duales y donde se incluya la libertad religiosa y la coexistencia pacífica de grupos minoritarios étnicos y religiosos.

-Demanda a los Parlamentos la adopción de medidas concretas destinadas a prevenir y eliminar toda forma de discriminación fundada en la religión o en el reconocimiento, el ejercicio de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales en todos los aspectos de la vida civil, económica, política, social y cultural y en definitiva a adoptar medidas apropiadas para combatir la intolerancia que se funda en la religión o creencias.

-Del mismo modo, en cuanto a la adopción de medidas eficaces que establecen las obligaciones internacionales pertinentes para combatir el inicio de la violencia o de hechos que provoquen intimidación o coerción, motivados por la intolerancia fundada en la cultura, religión o creencias.

-Reafirmar que profesar o no una religión es una cuestión de elección personal y, por tanto, dicha elección no puede ser penalizada ni condenada.

-Instar a que los Parlamentos adopten medidas apropiadas para que tanto los sistemas políticos como los jurídicos reflejen la diversidad multicultural de la sociedad, y a la dictación de legislaciones que propendan a reforzar la capacidad de aceptación de la diversidad entre los distintos grupos sociales.

-Velar porque los distintos sitios religiosos y de culto sean debidamente respetados y protegidos en virtud de las obligaciones internacionales aplicables en conformidad con las legislaciones internas de cada país, y de adoptar medidas que permitan prevenir los actos o amenazas de degradación o destrucción de tales sitios.

-Invitar a los Parlamentos a proteger la libertad de prensa y de expresión y a adoptar normativas que promuevan la responsabilidad étnica de conformidad con tales libertades, particularmente en cuanto a no permitir el racismo, la xenofobia y la violación de los derechos humanos.

-Considerar que el respeto a la diversidad religiosa y cultural, como el diálogo entre las distintas religiones y culturas en un mundo cada vez más globalizado promueve una mejor comprensión y por ende contribuye a la cooperación internacional en cuanto a la paz y seguridad mundial.

-Observar que la intolerancia y los conflictos que engendra la divergencia entre los países y las religiones constituye una amenaza creciente para la paz, la religión, la cultura y la civilización, donde todas contienen valores universales que pueden contribuir al enriquecimiento de la humanidad.

-Invitar a los Parlamentos y parlamentarios a tomar parte activa en los programas que lleva a cabo Naciones Unidas y Unesco, para el diálogo entre las civilizaciones y culturas y para estimular a los gobiernos a contribuir en estos programas y muy especialmente en la aplicación de las recomendaciones que contiene el informe del Grupo de Alto Nivel de Alianza de las Civilizaciones.

-Adoptar las legislaciones que eviten la difusión en los medios de comunicación y en internet de mensajes que inciten al odio, fundados sobre la cultura, religión o creencias.

-Finalmente, recomendar a la Secretaría de la UIP y a los Parlamentos nacionales que en coordinación con Naciones Unidas, Unesco y otros organismos asuman la redacción de un instrumento internacional que incorpore los aspectos que considera esta resolución.

La Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio discutió sobre “Creación de empleo y seguridad del empleo en la era de la globalización”

Participaron en el debate, los diputados señora María Angélica Cristi y el señor Roberto León.

El senador señor Juan Pablo Letelier, asimismo, presentó una serie de enmiendas que fueron consideradas por la Comisión.

El diputado señor Roberto León en su alocución destacó que América Latina enfrenta dos procesos, los cuales influyen en las economías regionales y en las estructuras productivas.

El primero dice relación con el proceso de apertura e integración de la globalización económica, mientras que lo segundo, se manifiesta por el ajuste que significa el mantener equilibrios macroeconómicos que no afecten socialmente a las Naciones.

Señaló que todo lo anterior ha sido acompañado de las denominadas privatizaciones y de la desregularización de los mercados, todo lo cual ha influido en la creación de empleos y en la seguridad laboral.

En torno a las políticas económicas que se desarrollan en el área, señaló que éstas se han destinado a flexibilizar la producción como una forma de hacer frente a mayores competencias y así adaptarse a una variable e inestable demanda de bienes y servicios.

En cuanto a las nuevas tecnologías, señaló que el modelo de comunicación global constituirá uno de los principales elementos, lo que permitirá introducir cambios en la utilización del factor humano del trabajo y, es en este punto donde, tanto las desregulaciones como la flexibilización de los mercados de trabajo son el centro de las políticas laborales de muchos de los gobiernos. A su parecer, lo que se pretende con este tipo de medidas es incrementar el empleo de bajos salarios, temporales, con dedicación parcial y escasa capacidad de organización sindical.

Asimismo, hizo presente que también existen nuevos enfoques en materia laboral, los cuales asumiendo la globalización como un factor global que influye tanto en la creación como en la seguridad de empleos, presentan grados de flexibilidad y de seguridad que no son excluyentes.

En este sentido, hizo ver lo realizado por nuestro país en este ámbito, y se refirió al sistema implementado en Dinamarca, denominado “flexiguridad”, dónde se mezcla la flexibilidad exigida por los mercados del trabajo con la seguridad, conocida como estabilidad en el trabajo y seguridad social.

Se refirió a la situación chilena donde el Ministro de Hacienda planteó aumentar el aporte fiscal al seguro de cesantía, fortaleciendo el Fondo Solidario que funciona bajo la lógica del sistema de reparto.

Asimismo, recalcó que la aplicación del sistema danés ha presentado ciertos inconvenientes, y en ese sentido el Ministro de Hacienda chileno ha sostenido que no será posible potenciar el seguro de desempleo y al mismo tiempo mantener intactas las indemnizaciones. Así, también, reiteró lo que se ha sostenido respecto del sistema danés en lo que dice relación con su aplicación en Chile, lo que requeriría de una mayor carga tributaria, lo que provocaría el aumento del impuesto a la renta de capital.

Finalmente, sostuvo que, sin perjuicio de que el tema se encuentra en plena discusión en nuestro país, son, sin lugar a dudas, tres los principios que influyen de manera gravitante en la seguridad laboral y que presentan directa relación con la estabilidad y permanencia de los trabajadores en sus puestos de trabajo, que es lo que en definitiva hace posible que las empresas inviertan a largo plazo en capital humano. Por otra parte, el empleo estable genera un mayor grado de sindicalización y, por tanto, los trabajadores quedan amparados por los convenios colectivos. De esta manera, la mayor actividad sindical puede incidir en el incremento

de la productividad. Por último, reiteró que la permanencia en el empleo genera confianza en los mercados y garantiza la continuidad de la demanda.

El acuerdo adoptado en su parte resolutive contiene 28 numerales, donde en síntesis se destacan los siguientes aspectos y que se adjunta como Anexo N° 4:

-Exhorta a los Parlamentos a adoptar legislaciones que promuevan el crecimiento del empleo y de hacer presión frente a sus gobiernos, empleadores, sindicatos y otros entes a fin de que se intensifique la creación de empleos y de trabajos de manera tal de que dicho proceso se lleve a cabo dentro de un clima propicio donde se conjugue un desarrollo equilibrado entre las zonas urbanas y las rurales.

-En ese mismo sentido, que se incorporen criterios de creación de empleos que contemplen mejoramientos en las condiciones laborales, donde se asegure el trato igualitario en torno al salario entre mujeres y hombres en cargos o puestos similares. Desde ese mismo ángulo de paridad, que se elaboren políticas que contribuyan al cambio de actitudes culturales en cuanto a incorporar a mujeres en cargos jerárquicos.

-Demandar a los Estados la instauración de sistemas que permitan recibir a todos una educación y una formación profesional que se adopte a las exigencias individuales, de luchar contra la precariedad de las condiciones del empleo y de agilizar la adopción de acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales que aseguren una protección jurídica y un mejor tratamiento a todos los trabajadores.

-Alentar a los Gobiernos a adoptar la Convención de Naciones Unidas sobre la protección de los trabajadores inmigrantes como también de sus familiares, así como también de regular el tratamiento y protección de ellos y también de las mujeres.

-Invitar a los Gobiernos y Parlamentos a combatir la discriminación fundada en el sexo, edad, religión, origen étnico, de salud, como también a luchar por erradicar toda otra forma de trabajo que se asemeje al trabajo forzado y otros sistemas de explotación.

-Disuadir a los gobiernos de hacer contratos de trabajo precarios e informales a su personal y proporcionar métodos alternativos de organización y negociación colectiva.

-Instar a los Parlamentos a apoyar la entrada en vigencia de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas discapacitadas y respecto de la normativa relativa a trabajo y empleo de tales personas.

-Recomendar la inversión pública e inversión extranjera en proyectos de infraestructura que demanden una intensa mano de obra para garantizar el empleo masivo de obra de mano de poblaciones pobres y que se concentran en las zonas más desfavorecidas.

-Asimismo, luchar por un adecuado equilibrio entre los intereses privados y públicos de manera de asegurar un crecimiento durable de la productividad y una mayor competitividad económica, también de otros factores, como la estabilidad social, la igualdad, el respeto a los derechos de los trabajadores, la igualdad de oportunidades laborales tanto para hombres como para mujeres y que el trabajo no remunerado que realizan las mujeres sea tomado en cuenta al elaborar las políticas públicas.

-Exhortar a los gobiernos y a las instituciones financieras a promover el trabajo independiente, así como la pequeña y mediana industria y los microempresarios en los sectores informales urbanos y rurales, donde las mujeres también puedan ser incorporadas.

-Para dichos efectos, se solicita a los Parlamentos que dicten las normativas legales que permitan tanto a hombres como mujeres equilibrar sus responsabilidades familiares y profesionales, para lo cual se recomienda asegurar la existencia de jardines infantiles y salas cunas y desarrollar campañas que permitan cambiar los hábitos en torno al cuidado de los niños de

modo de que ambos integrantes de una familia puedan compatibilizar sus responsabilidades en ambos campos.

-Invitar a los gobiernos a llevar a un buen término la Ronda de Doha, de la OMC, a objeto de permitir el comercio justo, como motor de la generación de empleos en los países en vías de desarrollo.

-Invitar a la UIP a efectuar un estudio sobre las maneras en que los parlamentos tratan los efectos de la globalización en sus respectivos países y sobre una evaluación del rol que pueden jugar en la promoción de bases para establecer un trabajo digno, para lo cual la UIP debería facilitar el intercambio de información sobre buenas prácticas en lo que diga relación con este punto.

-Por último, aconsejar la elaboración de estrategias y de campañas destinadas a prevenir y a eliminar la violencia física y moral en el trabajo, la cual se ha convertido en un fenómeno mundial, especialmente en cuanto se refiere a las mujeres.

La Tercera Comisión Permanente de la Democracia y de los Derechos Humanos se avocó al tema: “Promoción de la diversidad y de la igualdad de derechos para todos, a través de los principios democráticos y electorales universales”.

Participaron en esta Comisión los diputados señora María Antonieta Saa y el señor Juan Bustos.

El diputado señor Bustos en su alocución destacó los pilares fundamentales de todo sistema político y democrático, cuales son la promoción, la protección de la diversidad y la igualdad.

A continuación, hizo una enumeración de los desafíos que tiene pendiente nuestro país, como el reconocimiento de los pueblos indígenas y su participación política, dónde resta que tal reconocimiento sea consagrado en la Constitución Política.

Asimismo, se refirió a la necesidad de legislar a fin de permitir que los chilenos residentes en el extranjero puedan sufragar y de consagrar tal derecho en la Carta Fundamental.

En tercer lugar, se refirió a la reforma del sistema binominal, a fin de permitir la participación política de partidos que no forman parte de las grandes coaliciones, todo ello con miras a promover el pluralismo en la participación política y de legitimar el sistema de representación y dio a conocer la iniciativa legal en trámite, que permite que los partidos políticos con un porcentaje del 5% puedan tener representación en el Congreso Nacional.

En un sentido parecido, hizo referencia a la importancia de avanzar en la promoción de la participación política de las mujeres y de la posibilidad de rebajar la edad para participar en las elecciones municipales.

El texto de la resolución adoptada contiene 12 numerales y se incluye como Anexo N° 5. Sus aspectos más relevantes dicen relación con los siguientes puntos:

-Invitar a los Parlamentos y Gobiernos a profundizar esfuerzos para poner en práctica los objetivos de la Declaración Universal sobre la Democracia, adoptada por el Consejo de la UIP, donde básicamente se hace un llamado para velar porque los Parlamentos tengan representantes de todos los componentes de la sociedad.

-Intensificar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades económicas y sociales de los grupos más desposeídos, asegurándoles su plena integración en el proceso democrático.

-Favorecer la descentralización gubernamental y administrativa.

-Motivar a los Parlamentos e instituciones parlamentarias, como pudieran ser las Comisiones a promover y evaluar la participación en los procesos electorales de grupos minoritarios y de los miembros más vulnerables de la sociedad.

-Asegurar las condiciones de igualdad para todos los candidatos y particularmente dentro del proceso democrático y electoral, tanto como el acceso a los medios de comunicación.

-Por último, asegurar la transparencia en materias como el financiamiento y los costos que implican los procesos electorales.

5) Reuniones conexas.

Con ocasión de la 116ª Asamblea se reunieron, como es habitual, otros órganos como el Comité de Coordinación de la Reunión de las Mujeres Parlamentarias, la Reunión de las Mujeres Parlamentarias, el Grupo de Asociación entre Hombres y Mujeres, el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios y otros.

Las mujeres parlamentarias llevaron a cabo su 12ª reunión y reunió a 90 mujeres de entre 64 países.

El Comité de Coordinación se abocó a la revisión del reglamento y a elaborar una propuesta de modificación.

El Grupo de Asociación entre Hombres y Mujeres se dedicó a monitorear la participación de las mujeres en las distintas delegaciones que concurren a las Asambleas, a examinar aspectos presupuestarios desde la perspectiva de género, a analizar las causas de la ausencia de mujeres en algunos parlamentos y a sostener un diálogo con la delegación de Palau. Se detectó la concurrencia de 156 participantes femeninas dentro de un total de 588 delegados, lo que representó un 26,5%, cifra que muestra una disminución con respecto al año pasado. De las 111 delegaciones presentes, 103 estuvieron compuestas con más de un delegado. Del total de las delegaciones, 15 estaban compuestas sólo por hombres, lo que constituye el 14%. Se concluyó en la necesidad de que las delegaciones contemplen al menos a dos mujeres.

Del mismo modo, las parlamentarias formularon una contribución al trabajo que desarrolló la segunda comisión, lo cual se materializó en la presentación de enmiendas.

El Comité de los Derechos Humanos de los Parlamentarios se reunió a revisar diversos casos de violaciones de tales derechos.

Asimismo, se reunió el Grupo Latinoamericano y del Caribe (Grulac), donde se adoptaron los siguientes acuerdos.

-Se designaron los miembros titulares y suplentes del grupo para las tres comisiones permanentes.

-Se designó a la diputada boliviana señora Elizabeth Salguero como titular para la comisión especial sobre Naciones Unidas, recientemente creada y el cargo de suplente quedó pendiente.

-Asimismo, quedó pendiente hasta el mes de octubre la elección del cargo de Vicepresidente en el Grulac y del representante del grupo en el Comité Ejecutivo.

-Se formó una comisión encargada de estudiar las propuestas de modificación al reglamento del grupo y nuestro país quedó representado por el senador señor Ávila.

-Se adoptó un acuerdo en relación con la liberación del terrorista Luis Posadas Carriles.

### III. 179ª SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Nuestro país estuvo representado por el senador señor Ávila y los diputados señora Cristi y señor Errázuriz.

El Presidente de la UIP, diputado señor Casini, y el Secretario General informaron detalladamente sobre la labor realizada por la UIP desde la última Asamblea.

Se ratificaron los temas para 118ª Asamblea, a realizarse en Sudáfrica en el mes de abril del próximo año, y se fijó el calendario de reuniones especializadas que se adjuntan como Anexos Nos 6 y 7 y se creó una nueva Comisión Especial sobre Naciones Unidas.

También se ratificó el ingreso del senador señor Ávila al Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios en reemplazo del senador señor Prokuriça, quien había presentado su renuncia al cargo.

#### IV. DIPLOMACIA PARLAMENTARIA.

Durante el curso de la Asamblea se sostuvieron reuniones con las delegaciones de Indonesia, Sudáfrica y Macedonia, cuyo objeto fue estrechar vínculos y particularmente en el caso de Macedonia se solicitó interceder para la apertura de relaciones diplomáticas y para ser reconocidos por su nombre oficial. Asimismo, la Presidenta del Grupo de Amistad de Túnez con Chile, diputada señora Faten Ben, se acercó a la delegación chilena a fin de instar para la pronta constitución del grupo chileno.

(Fdo.): JACQUELINE PEILLARD GARCÍA, Secretaria del Grupo Interparlamentario Chileno de la Unión Interparlamentaria”.

#### **2. Informe sobre la Segunda Reunión del Comité de diálogo político entre la Asamblea Popular Nacional de China y el Congreso Nacional de Chile, efectuada entre el 22 y el 26 de abril de 2007, en las ciudades de Beijing y Guangdong.**

“Honorable Senado  
Honorable Cámara de Diputados

Vuestra delegación de parlamentarios que concurrió a la Segunda Reunión del Comité de Diálogo Político entre la Asamblea Popular Nacional de China y el Congreso Nacional de Chile, pasa a informar sobre su cometido.

La delegación estuvo integrada por el senador señor Sergio Romero (Presidente) y por los diputados señores Juan Bustos, Guillermo Ceroni, Carlos Abel Jarpa, Roberto León (Vicepresidente), Jorge Ulloa y Alfonso Vargas.

La visita contempló las ciudades de Beijing y de Guangdong.

1. Durante la primera parte de la visita, se sostuvieron reuniones con los señores Lü Congmin, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Apnc, y Presidente del Comité de Diálogo Político entre China y Chile; Wu Lianyuan, Presidente del Grupo de Amistad entre ambos Parlamentos y Vicepresidente del Comité de Diálogo Político; Jin Lie, Miembro del Comité de Diálogo Político y Vicepresidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Municipal de Chongqing; Li Yuanzheng, Miembro de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Apnc y del Comité de Diálogo Político y Duan Bingren, Miembro de la Comisión de Asuntos Financieros y Económicos de la Apnc y Miembro del Comité de Diálogo Político.

En primer lugar, se sostuvo una reunión en la Asamblea Popular Nacional China, donde el Presidente del capítulo chino dio la más cordial bienvenida, recalcando el alto nivel de relaciones alcanzado entre ambos países, donde el factor confianza mutua ha primado.

Asimismo, destacó la necesidad de que este clima perdure de modo tal de consolidar el proceso de cooperación que se viene desarrollando.

Subrayó que China es el segundo socio comercial de nuestro país, donde el cobre juega un rol fundamental en cuanto al intercambio comercial.

Asimismo, se expuso sobre el estado de las relaciones comerciales entre ambas Naciones y enumeró algunos de las limitaciones que se enfrentan en este campo.

A su vez, el senador señor Romero, en su calidad de Presidente de la delegación, abogó por la diversificación de productos, de manera tal de incorporar otros, además del cobre.

Del mismo modo, los representantes chilenos estimaron necesario incorporar el tema de la regionalización, en lo que respecta a la información e incorporación de la pequeña y mediana industrias (pymes) dentro del proceso de integración que experimentan ambos países.

El diputado señor León, Vicepresidente, destacó el excelente nivel en que se ha llevado a cabo la denominada diplomacia parlamentaria y las relaciones políticas. Se manifestó partidario de fortalecer las relaciones entre las regiones chilenas y las provincias chinas, especialmente en los ámbitos de la educación y la economía, pero centrándose en una relación más localizada. En suma, concluyó en la necesidad de hegemonizar la relación de amistad existente.

Se planteó la posibilidad de llevar a cabo la Tercera Reunión del Comité de Diálogo en Chile en el mes de noviembre de este año o en enero de 2008, incorporando una visita a alguna región, por determinar, como bien pudiera ser la zona de Villarrica.

Dentro de los criterios regionalistas, se hizo presente que la composición de los representantes chilenos correspondía a las Regiones V, VII y VIII.

Se insistió en desarrollar la cooperación a nivel regional y en torno a la necesidad de diversificar el intercambio comercial.

Se recordó la exportación de motocicletas y de repuestos y la futura exportación de vehículos a Chile, como también a los intercambios relacionados con las industrias farmacéutica, siderúrgica y de la pesca.

El senador señor Romero hizo presente el problema que surgió en la Bolsa de Shanghai, que consistió en la traba que se produjo como efecto de una exigencia tributaria que no guardaba relación con lo establecido en el Acuerdo de Libre Comercio que aprobaron ambos Parlamentos y que ha retrasado las operaciones.

Del mismo modo, planteó la necesidad de contar con un transporte aéreo directo, para facilitar el tráfico de personas y de mercaderías y en esa virtud recomendó la suscripción de un Convenio Aéreo Comercial, que permita hacer más expedita las relaciones entre ambas Naciones.

A vía ejemplar, se destacó la próxima Exposición de Shanghai a efectuarse el año 2010, así, como también las próximas Olimpiadas de este próximo año y la posibilidad de hacer coincidir la próxima Reunión con dicho evento.

En relación con la agenda para la III Reunión del Diálogo, se enumeraron los siguientes temas:

-Estrategia de desarrollo chino.

-Principales tareas del gobierno chino para el crecimiento económico actual destinadas a evitar la inflación.

El capítulo chino recalcó que el desarrollo por ellos alcanzado se ha llevado y se continuará llevando a cabo dentro de un clima claramente pacífico. Destacaron el denominado "Libro Blanco" dónde se ahonda sobre dicha materia.

Asimismo, desde la óptica parlamentaria, tal construcción se ha efectuado en forma armónica tanto hacia el interior como hacia el exterior.

Una de las máximas aspiraciones es lograr el bienestar del pueblo chino, puesto que las estadísticas señalan que existe una población de 10 millones de personas que viven con un dólar diario.

Dentro de esas premisas, recordaron que el gasto militar alcanza el 7% del presupuesto nacional y por tanto descartaron que el crecimiento económico pudiese llegar a ser una amenaza para la paz mundial.

En ese sentido, hicieron presente que no habían enviado a ningún soldado al extranjero, y que tampoco emplearían armas atómicas.

En términos generales, señalaron que los gastos de defensa eran bajos ya que utilizaban sólo el 1,6% del producto interno bruto.

De igual manera, destacaron que el crecimiento económico experimentado había sido rápido pero estable y que su máximo interés consiste en alcanzar mejores niveles de vida para los sectores más desposeídos.

Formularon una comparación entre los gastos que efectúa Canadá y China en materia de defensa, y precisaron que sus ingresos fiscales durante el año pasado alcanzaron la suma de 500 mil millones de dólares, en circunstancias de que Estados Unidos destina 449 mil millones para defensa.

También se refirieron a los problemas que ha generado el desarrollo en cuanto al consumo de materias primas, a los aspectos ambientales que están en juego y al desequilibrio que han experimentado las grandes ciudades en desmedro de las pequeñas. De esta forma, han incorporado medidas para potenciar la agricultura y así poder enfrentar la brecha existente, todo ello dentro del principio máximo de poder mejorar el estándar de vida de los más pobres.

Del mismo modo se sostuvo una reunión con el Ministro Asistente del Ministerio de Comercio, señor Wang Zhao, quien efectuó un recuerdo de lo que fueron las negociaciones que llevaron a la firma del Tratado de Libre Comercio entre ambos países y de cómo se ha materializado en la práctica, para lo cual dio ejemplos concretos de como había crecido el intercambio comercial.

El senador señor Romero insistió en el tema relativo al impasse que habrían sufrido nuestras exportaciones de cobre en la Bolsa de Shanghai ante una exigencia tributaria que no guarda relación con el citado Tratado, mediante el cual se exime del cobro de un 2% a las exportaciones del citado mineral.

En el tema agrícola y más específicamente en cuanto a la fruticultura, se formularon consideraciones relacionadas con el tema fito y zoonosanitario y se recalcó la necesidad de ampliar nuestro intercambio, incorporando otras frutas como cerezas, duraznos, mandarinas y otros, y para dichos efectos se hizo presente la tardanza que ha tomado la autorización para el ingreso a China de las cerezas, en circunstancias de que Chile aceptó sin mayor dilación el ingreso de manzanas chinas.

En lo principal, la delegación chilena planteó la necesidad de:

-Diversificar el intercambio comercial, intensificando el intercambio de información sobre el sector empresarial.

-Reforzar la estructura comercial.

-Fomentar la participación de las Pymes.

-Instaurar una relación más estrecha entre las provincias chinas y las regiones chilenas, de manera tal de intensificar el proceso de regionalización y diversificar de esta manera el intercambio comercial.

-Agilizar y perfeccionar con miras a simplificar los trámites para que nuestro país pueda comenzar a comercializar productos como cerezas, nectarines, cítricos, paltas, arándanos, etc.

-Resolver la situación que se ha producido en la Bolsa de Shanghai, donde se han hecho exigencias arancelarias que no guardan relación con el Tratado de Libre Comercio entre ambos países.

-Revisar las exigencias fito y zoonosanitarias para el ingreso de productos agropecuarios.

-Establecer un consulado en la provincia de Guangdong.

-Celebrar un Convenio de Aeronavegación, que permita acortar distancias.

-Intensificar las relaciones de amistad con Latinoamérica.

Todo lo cual quedó plasmado en la declaración suscrita y que se adjunta como anexo a este informe.

Durante la segunda etapa de la visita, pueden destacarse las reuniones sostenidas con la señora Gu Xiulian, Vicepresidenta del Comité Permanente de la Apnc y con los señores Zhong Qiquan, Vicepresidente; Wang Yinggang, Director General del Comité de Relaciones Exteriores; Yu Min, Director General de la Oficina de Asuntos Internacionales y Chen Xiaodan, Consejero de Asuntos Internacionales, Embajador Zeng Gang, Director General, todos del Congreso Provincial de Guangdong, donde en términos generales se celebró el alto nivel alcanzado en las relaciones entre ambas Naciones y se reiteraron los temas ya tratados durante la primera parte de la visita.

Durante la primera entrevista, la personera realizó una evaluación muy positiva sobre las relaciones existentes, especialmente en los ámbitos económico y cultural.

A continuación, se refirió a la creciente participación de las mujeres en los distintos ámbitos y acerca de la participación política sostuvo que representaban el 20,12% en la Asamblea Popular Nacional China; un 38% laboran en la administración pública; el 46% de la masa laboral está constituido por mujeres, mientras que el 45% son universitarias.

En este ámbito, recordó algunas leyes que benefician a la mujer como por ejemplo, la ley de fomento o la de maternidad.

Asimismo, hizo presente la creación de una Comisión especializada al interior del Consejo de Defensa.

En cuanto al crecimiento económico experimentado, sostuvo que los principales desafíos a futuro consistirán en desarrollar la agricultura de manera de poder otorgar una solución alimentaria a los mil doscientos millones de habitantes que viven en la indigencia, para lo cual se pretende llevar a cabo un ajuste estructural en las industrias, de manera de potenciar la innovación y efectuar un ahorro energético, todo ello, dentro de un proceso de reforma y apertura.

Para lograr tales objetivos, las provincias se dividieron en cuatro bloques, de acuerdo con su ubicación geográfica, de forma tal de introducir cambios que guarden directa relación con sus reales necesidades y potencialidades.

A su vez, el Embajador Zeng Gang, encargado de la Dirección América Latina, destacó el alto nivel de relaciones existente, tanto en el plano comercial como de amistad.

El capítulo chileno insistió en los planteamientos ya formulados anteriormente y la parte china insistió en que era preciso considerar siempre la unidad de la República China, hacien-

do una expresa mención al caso de Taiwán, a la vez que se reiteraron los principios que inspiran al plan quinquenal (armonía, bienestar social, desarrollo de la agricultura, etc).

Asimismo, durante la visita efectuada a Foshan, la delegación fue recibida por el Presidente del Congreso Provincial y también, se llevo a cabo una visita a una fábrica de cerámicas y otra al Grupo Medea, importante empresa productora a gran escala de artículos electrodomésticos, de muebles, ropa, etc.

Por último, cabe consignar la excelente disposición y atenciones recibidas por parte del capítulo chino, como también del embajador de Chile en China, señor Fernando Reyes Matta, y del consejero señor Mauricio Hurtado.

(Fdo.): JACQUELINE PEILLARD GARCÍA, Secretaria del Comité de Diálogo Político entre la Asamblea Nacional Popular de China y el Congreso Nacional de Chile”.

**3. Moción de los diputados señores Monckeberg, don Cristián; Aedo, Bertolino, Godoy, Palma, Sepúlveda, don Roberto; Vargas y de las diputadas señoras Herrera, doña Amelia; Rubilar, doña Karla y Valcarce, doña Ximena.**

Establece la reglamentación del derecho opcional de propina de los trabajadores de restaurantes, bares y otros establecimientos afines. (boletín N° 5032-13)

“Honorable Camara:

1. Históricamente en nuestro país los primeros antecedentes del establecimiento, por la vía legal, de una propina para los trabajadores que se desempeñan en restaurantes, hoteles, clubes y otros similares, data de 1942, en que, en virtud de la ley N° 7.388, se estableció un diez por ciento adicional sobre el monto del consumo el que sería destinado a aumentar la remuneración del personal que estaba encargado de atender directamente al público.
2. El fundamento de tal presentación radicó en la necesidad de consagrar en forma legal una situación que ya se encontraba reglamentada por la Dirección del Trabajo y, fundamentalmente, por constituir una práctica y un acuerdo tácito entre los “garzones” y sus patrones.
3. Este beneficio se mantuvo vigente hasta el 14 de agosto de 1981, año en el cual en virtud de la dictación de la ley N° 18.018, fue derogado por estimar que ello constituía un privilegio para ese sector y por considerar pernicioso el mantenimiento de estatutos laborales diferenciados para los trabajadores de nuestro país.
4. Una de las primeras iniciativas en ese sentido fue un proyecto de Acuerdo que se ofició al señor ministro del Trabajo. Posteriormente, un grupo de diputados concurrieron hasta la sede de Poder Ejecutivo para solicitarle al Presidente de la República, una iniciativa de igual contenido y, finalmente, un grupo de parlamentarios presentaron una moción que disponía un mecanismo de recaudación de la propina y que fue considerada inadmisibles, primero por la Mesa y, luego, por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
5. Las causas que se adujeron para declararla inadmisibles se referían a que se estaría constituyendo una obligación entre empleador y trabajador, lo que es de iniciativa exclusiva del Presidente o, en otra argumentación, que se trataba de un impuesto que se aplicaba al consumo, de costo del consumidor y con el destino particular en beneficio del trabajador.

6. El presente proyecto de ley aclara, en su propio texto, el hecho de que se trata de una propina de carácter voluntario, por lo cual el consumidor tiene la plena libertad de otorgarla o no y, en segundo lugar, sólo dispone al empleador una norma relativa a la recaudación de dicha propina voluntaria.
7. En efecto, la propina sigue siendo una práctica y una costumbre en nuestro país. Por ello, la ley debe regularla. Por lo demás, esta costumbre es un reclamo que es permanente en muchos trabajadores, que no cuentan con un horario de trabajo semejante a la mayoría de los habitantes del país, ya que precisamente trabajan en días festivos, por lo que la propina de algún modo constituye una manera de acrecentar su remuneración mensual.  
Por lo anterior, presentamos el siguiente:

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1°: Se establece la presente ley para regular los aspectos relativos al derecho opcional de propina en los bares, restaurantes y otros establecimientos análogos.

Artículo 2°: Se entenderá por propina el dinero que el cliente da voluntariamente al garzón, además del que debe pagar por los servicios recibidos.

Artículo 3°: La entrega de propina por parte del consumidor en establecimientos comerciales en los que se preste un servicio de mesas por parte de garzones, tales como restaurantes, bares, cafés, hoteles, casinos, clubes, o cualquier otro local similar o afín, será siempre voluntaria.

Artículo 4°: Se entenderá por garzón a toda persona natural que a cambio de una remuneración, preste sus servicios en la mesa de un restaurante, bar o cualquier establecimiento afín y que ejecute las funciones de servir alimentos o bebidas a los clientes; tomar el pedido u orden y servirlo; entre otras funciones análogas

Artículo 5°: El importe correspondiente al servicio de propina, en los casos que el consumidor desee otorgarlo, se cobrará directamente al cliente mediante la entrega de tiquets confeccionados por el garzón. Para los efectos de este inciso se tendrá como obligación del empleador, el entregar a los garzones formularios de tiquets con la frase: "Propina voluntaria para el trabajador" dejando un espacio para anotar el monto a que asciende dicha suma y la circunstancia de haberse enterado o no, por el consumidor

Artículo 6°: El dinero correspondiente al servicio de propina, en el caso que el cliente lo haya otorgado, deberá cancelarse al garzón que le corresponda, inmediatamente después de que el cliente cancele su consumo.

Artículo 7°: Cuando prestado el servicio de mesa, el cliente deje propina, pero no pague su consumo al contado, sino que por el contrario lo haga a crédito, es obligación del empleador cancelarle al garzón el importe total correspondiente a su propina, lo que deberá hacer inmediatamente después de que el cliente haya firmado la factura o vale, y este se entregue en la caja del negocio.

Artículo 8°: Igual procedimiento se observará en aquellos casos en que el consumo se pague por el cliente mediante cheque, tarjeta de debito, moneda extranjera, o cualquier otro instrumento de cambio legalmente aceptado.

Artículo 9°: El monto correspondiente al servicio de propina, en los casos en que se haya otorgado, deberá cancelarse individualmente a cada garzón, en atención a los servicios prestados al cliente. Sin embargo, en los casos en que por cualquier circunstancia sean varios los garzones que hayan atendido una mesa, ese importe se repartirá proporcionalmente entre

todos los que hubieren participado en la prestación de los servicios, lo anterior se entenderá sin perjuicio que los garzones adopten una forma diferente de repartir la propina.

Artículo 10: El hecho de que el empleador, sus representantes, o los propios garzones impidan, o traten de impedir la correcta aplicación y el cumplimiento de esta ley, se tendrá como falta grave a las obligaciones que impone el contrato de trabajo.

#### **4. Moción de los diputados señores Vallespín, Walker, De Urresti, Duarte, Latorre, Núñez, Saffirio, Silber y de la diputada señora Pascal, doña Denise.**

Modifica la ley N° 19.419, que regula actividades relacionadas con el tabaco, flexibilizando normas aplicables a establecimientos comerciales con atención al público. (boletín N° 5033-11)

### **FUNDAMENTOS**

1° Exigencia legal de establecer áreas separadas para no fumadores.

La ley N° 19.419, que regula actividades relacionadas con el tabaco, fue modificada a través de la ley N° 20.105, publicada en el Diario Oficial, el 16 de mayo del 2006.

Dentro de las modificaciones que se introdujeron a la normativa del tabaco, se establecieron nuevas exigencias para establecimientos comerciales de atención al público, en cuanto a la posibilidad de fumar en su interior y las exigencias para ello. Para estos efectos, el artículo 12 establece diferentes requisitos, dependiendo de las dimensiones del establecimiento.

Para permitir fumar en el interior de restaurantes, bares, pubs, discotecas, cabarés, casinos de juego y demás establecimientos similares, con una superficie superior a 100 metros cuadrados destinados a la atención de público, se deberá separar ambientes para fumadores y para no fumadores, no pudiendo el espacio reservado a estos últimos representar menos del 60% del espacio total destinado a atención de público.

En cambio, los establecimientos cuya superficie destinada a la atención de público sea igual o inferior a 100 metros cuadrados, podrán optar por ser un lugar para fumadores o para no fumadores, de lo que deberá informarse en su acceso.

Tratándose de discotecas y cabaret, donde se expendan bebidas alcohólicas y se asegure la entrada sólo para mayores de 18 años, se permite optar por ser lugar para fumadores o no fumadores, independientemente de las dimensiones del local.

De acuerdo al artículo 13 las salas, lugares o espacios habilitados para fumadores, deberán estar claramente aislados y contar con mecanismos que impidan el paso del humo hacia el resto del recinto, ventilación hacia el aire libre o extracción del aire hacia el exterior, y a ellos no se permitirá la entrada de menores de 18 años.

Estas modificaciones legales fueron complementadas por la Resolución Exenta N° 523 de la Subsecretaría de Salud Pública, del 14 de agosto del 2006, que respecto a las exigencias del artículo 13 explicita que para la implementación de salas, ambientes o restaurantes, bares, pubs y otros “recintos reservados para fumadores”, se exige contar con mecanismos de ventilación hacia el aire libre o por sistemas mecánicos de extracción y prohíbe el acceso a menores de 18 años de edad.

Además, se establece que está prohibido fabricar, procesar, depositar y manipular alimentos, salvo en las cocinas, debidamente separadas. Por tanto, si un establecimiento de estas características opta por ser recinto reservado para fumadores o se habilita para fumadores, no

podrán preparar alimentos ni tenerlos a disposición del público en vitrinas ni cualquiera otra de las acciones que prohíbe la norma en relación a los alimentos.

2° Necesidad de flexibilizar normativa vigente.

En la práctica, muchos establecimientos en que se venden bebidas alcohólicas y se asegura el ingreso sólo a mayores de 18, como por ejemplo pubs y otros lugares de funcionamiento nocturno, han optado por ser lugares habilitados para fumadores. Sin embargo, por motivos económicos, muchos de estos establecimientos se ven en la necesidad de funcionar durante el día como restaurantes destinados a un público familiar, situación que de acuerdo a la legislación vigente no es posible.

Esta realidad ha sido reconocida en otras legislaciones, como por ejemplo en España, cuya normativa fue una de las bases utilizadas para las modificaciones introducidas por la ley N° 20.105, en nuestro país.

En efecto, la ley N° 28/2005 de España, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, establece en su artículo 7° letra K) la prohibición absoluta de fumar en “Salas de fiesta o de uso público en general, durante el horario o intervalo temporal en el que se permita la entrada a menores de 18 años”.

Por su parte, el artículo 8° establece habilitación de zonas para fumar en una serie de lugares en los que en principio se encuentra prohibido fumar, entre los cuales la letra d) señala: “Salas de fiesta, establecimientos de juego, o de uso público en general, durante el horario o intervalo temporal en el que no se permita la entrada a menores de 18 años.”

En virtud de las consideraciones expuestas, venimos en presentar el siguiente

### **PROYECTO DE LEY**

Modifíquese la ley N° 19.419, que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco, en el siguiente sentido

Establézcase como nuevo artículo 12 bis, el siguiente:

“Los establecimientos que hayan optado por ser un lugar para fumadores, en virtud de lo establecido en los incisos segundo y tercero del artículo anterior, podrán funcionar también como lugares para fumadores en horarios diferenciados.

Para estos efectos, los establecimientos deberán solicitar autorización a la Autoridad Sanitaria, señalando los días y horas en que el establecimiento funcionará como local para fumadores y como local para no fumadores, respectivamente.”

Modifíquese el artículo 13 en el siguiente sentido:

Sustitúyase la frase “en conformidad a los dos artículos anteriores por la siguiente:

“en conformidad a los artículos 11 y 12”

**5. Moción de los diputados Tuma, Bobadilla, Chahuán, González, Insunza, Lorenzini, Montes, Ortiz, Urrutía y de la diputada señora Pacheco, doña Clemira.**

Establece normas que protegen a los proveedores frente a la posición dominante del retail (boletín N° 5034-03)

“Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

- 1° Que el desarrollo del comercio en nuestro país, a partir de las nuevas estructuras de consumo, fundamentalmente a partir del otorgamiento del crédito por parte de las grandes tiendas de departamentos, de supermercados y, en general, del denominado retail, junto al extraordinario crecimiento y desarrollo de este último, ha generado un fenómeno en las relaciones comerciales entre empresas abastecidas y proveedoras, muy similar al que en su época se produjo en las relaciones entre empleador y trabajador, esto es, un fenómeno cuya virtud se alteró de un modo profundo y significativo la igualdad entre las partes, con lo cual uno de los presupuestos o principios básicos de la contratación, cual es la libertad contractual, se vio alterado, de tal modo que; el Estado tuvo que intervenir a través del dirigismo contractual, estableciendo cláusulas imperativas en los contratos de trabajo, de manera de restablecer la igualdad entre las partes, e impedir, de ese modo, que el empleador abusare de su posición dominante. Este fenómeno, en el marco de las nuevas relaciones comerciales, podemos advertirlo con asombroso parecido, en la relación de las Empresas Abastecidas y los Proveedores. Las primeras, como decíamos, producto fundamentalmente del crédito, han logrado no sólo fidelizar a sus clientes, sino que en muchos casos mantenerlos cautivos, al extremo que las personas se ven forzadas a adquirir bienes o contratar servicios en las grandes mega tiendas, o hiper supermercados. En estas circunstancias, el pequeño o mediano productor, al no contar con instrumentos de crédito a favor de sus eventuales clientes, opta por integrar la red de abastecimiento de las grandes tiendas. Las grandes tiendas a su turno, que operan sobre la base de las economías de escala, logran no sólo imponer los precios de los productos o servicios que demandan, sino que en muchos casos se valen del sacrificio económico de los proveedores para ofrecer mejores precios y condiciones al público final, como por ejemplo, las promociones de llevar más productos por el precio de menos (lleve 4 pague 3), lo que se logra a través de un sistema que se denomina de igualación de precios en caja, costo que es soportado por el proveedor y no por la empresa abastecida. Así también le son impuestos al proveedor costos por la sola entrada del producto, o por concepto de una mejor posición física en la disposición interna de los productos (exhibición), y por último, lo que a nuestro juicio constituye un abuso garrafal, la circunstancia de que las empresas abastecidas retardan mañosamente el pago a los proveedores. Sabido es que estos tienen que esperar en algunas ocasiones hasta por tres o cuatro meses para que les paguen las mercaderías o las prestaciones que han realizado a favor de las empresas abastecidas, situación de abuso que es tolerada por los proveedores frente a la eventualidad de que si reclaman, la empresa abastecida pueda prescindir de sus servicios. Esto último, es especialmente grave si se considera que, a su vez el proveedor, que no recibe pagos, no se encuentra en condiciones

de cumplir sus obligaciones, generándose una cadena de incumplimientos que, en algunos casos, han determinado la quiebra de los pequeños proveedores, por falta de liquidez, la que es sólo el capricho de quién ostenta una posición dominante que se convierte en abuso.

- 2° Que a instancias de la Fiscalía Nacional Económica, el conglomerado D & S, ha suscrito un acuerdo en cuya virtud se ha obligado a elaborar un Reglamento, en el que se regularán una serie de aspectos que dicen relación con cuestiones prácticas en el sistema de abastecimiento, como asimismo, con aspectos de la relación comercial. Junto con celebrar lo que nos parece un destacable esfuerzo de uno de los grandes conglomerados chilenos, nos parece que este sistema bien se puede aplicar, y aún más, se debe utilizar para el resto del retail.
- 3° Que como lo anotábamos más arriba, se trata de restablecer un equilibrio de las relaciones contractuales, que producto de la posición dominante del retail se ven alteradas, generándose no sólo una situación de abuso, sino una serie de consecuencias desfavorables para la economía del país, si consideramos que son pymes fundamentalmente las proveedoras del retail, con todo lo que ello implica dentro de una economía cuya fuerza de trabajo descansa en su mayoría en las pequeñas y medianas empresas.
- 4° Que el proyecto de ley que sometemos a la consideración del Congreso Nacional, lo hemos elaborado a partir de la iniciativa de la Fiscalía Nacional Económica, y de el conglomerado D & S, y en términos tales que signifique la menor intromisión del Estado en la relación de los particulares, como no sea para imponer condiciones mínimas para el cumplimiento de las obligaciones de la parte dominante, como en los plazos para el pago de las prestaciones y la definición de los conceptos fundamentales de las relaciones comerciales entre empresas abastecidas y proveedores. En todo lo que dice relación con los aspectos técnicos y cuestiones prácticas, se permite la más amplia libertad, en la medida que ellas se establezcan en un reglamento, que servirá de garantía y respaldo para el proveedor, frente a dificultades que pudieren producirse en las relaciones recíprocas, con la doble garantía para el proveedor, pues el Reglamento se interpretará siempre a favor suyo.
- 5° Que uno de los aspectos extraordinariamente novedosos que estamos proponiendo es la indemnización penal, es decir, la indemnización que va más allá de la sola reparación de los daños. Y ello, porque nos parece que el incumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas abastecedoras es especialmente grave, por las consecuencias que ello acarrea para la sociedad (efecto en cadena del incumplimiento). Este es, por lo demás, una medida que en el sistema anglosajón se ha venido ocupando de antiguo y con éxito, en cuanto constituye un incentivo poderoso para cumplir las obligaciones.

Por lo tanto, los diputados que suscriben viene en someter a la consideración de este H. Congreso Nacional el siguiente:

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1. Las normas contenidas en esta ley son irrenunciables y rigen las relaciones comerciales entre proveedores y empresas abastecidas.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

- 1) Proveedor: persona, natural o jurídica, que aprovisiona bienes o mercaderías a otra, con el objeto de ser vendidas al público, o presta servicios para la explotación del giro de la segunda.

- 2) Proveedor de menor tamaño. aquel que por concepto de venta de mercaderías o prestación de servicios facture en total, anualmente, una suma igual o inferior al equivalente en pesos a sesenta mil unidades de fomento, sin considerar los impuestos.

También se considerará como tal, al proveedor que inicie sus relaciones comerciales con la empresa abastecida, entendiéndose por tal la primera venta o primera prestación de servicios, hasta el mes siguiente a aquél en que, por concepto de venta de mercaderías o de prestación de servicios facture, en el mes, una suma superior al equivalente en pesos a cinco mil unidades de fomento, sin considerar los impuestos.

Transcurrido un año desde el inicio de las relaciones comerciales, se aplicará la regla general. Sin perjuicio de lo anterior, no será considerado proveedor de menor tamaño aquél cuyas ventas totales anuales excedan al equivalente en pesos a cien mil unidades de fomento, sin considerar impuestos.

Mientras no sea posible realizar la calificación, se considerará a los proveedores como de menor tamaño.

Serán considerados un mismo proveedor de menor tamaño las sociedades y sus filiales, y las empresas individuales de responsabilidad limitada y su respectivo empresario de responsabilidad limitada.

- 3) Empresa abastecida: local comercial a quien le son entregadas las mercaderías para su venta o aquél a quien se prestan los servicios, considerados como unidad productiva.

Artículo 3. Será obligatorio para la Empresa Abastecida elaborar un Reglamento General de Aprovisionamiento, en el que se establecerán las condiciones con que deberán cumplir los proveedores, como asimismo, las condiciones que la Empresa Abastecida se obliga a respetar en sus relaciones comerciales.

El Reglamento, que se otorgará por escritura pública, deberá ser inscrito en el Registro del Conservador de Comercio correspondiente al domicilio de la Empresa Abastecida. Si ella posee una página Web, el Reglamento deberá, además, estar a disposición del público a través de ese medio.

Las modificaciones que se introduzcan al Reglamento General de Aprovisionamiento, sólo regirán transcurridos 60 días desde que se sub inscriba la misma en el Registro del Conservador de Comercio.

Las disposiciones del Reglamento se interpretarán siempre a favor del proveedor.

Artículo 4. Se prohíbe a la empresa abastecida realizar cobros a los Proveedores de Menor Tamaño por concepto de entrada, de exhibición, de merma, de igualación de precios en caja, y en general, ningún cobro adicional al precio del producto o de la prestación de servicios, entendiéndose por tal el corriente de plaza o los fijados en los aranceles respectivos, según el caso.

Artículo 5. Será obligatorio para la Empresa Abastecida pagar el precio de las mercaderías o el de las prestaciones que se le otorguen, dentro del plazo máximo de 30 días, cuando se trate de Proveedores de Menor Tamaño. Tratándose de los demás proveedores, el plazo máximo no podrá exceder de 60 días. Sólo por acuerdo expreso, el que deberá constar por escrito, se permitirá el pago fuera de éste último plazo.

El pago realizado fuera de los plazos máximos establecidos devengará el interés máximo convencional multiplicado por dos, calculado desde la fecha de la entrega de las mercaderías o la prestación del servicio, según sea el caso.

La infracción a lo dispuesto en los incisos precedentes será sancionada con multa de 500 a 3000 Unidades de Fomento, a beneficio fiscal el 40 % y el remanente en beneficio el respec-

tivo proveedor. Si el Proveedor, con ocasión del retardo en el pago sufre perjuicios mayores a la cantidad que reciba por aplicación de la multa impuesta a la Empresa Abastecida, tendrá derecho a que se le pague sólo aquella parte de los perjuicios no cubiertos por la multa. Para recibir el pago del porcentaje de la multa, el proveedor no tendrá que acreditar perjuicios.

El cobro de los intereses será compatible con la aplicación de la multa.

Artículo 6. Si no se demanda indemnización de perjuicios, será competente para conocer de las infracciones a la presente ley, la Fiscalía Económica.

#### **6. Moción de los diputados señores Núñez, Accorsi, Chahuán, Leal, Lobos, Robles, Rossi, Silber, Vallespín y de la diputada señora Rubilar, doña Karla.**

Establece un procedimiento para mejorar la higiene de los sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire (boletín N° 5035-11)

“Vistos: Los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; La ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional; la ley N° 19.937, que establece una nueva concepción de la autoridad sanitaria, y el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

#### **IDEAS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO**

Como calidad aceptable del aire se define: “el aire que no tiene sustancias contaminantes en cantidades tales que resulten nocivas para la salud y cuya calidad sea satisfactoria para el 80% de las personas expuestas”. Además, el aire debe estar libre de aditivos y sustancias perjudiciales para la salud procedentes de las operaciones de higienización.

El sistema de climatización no debe contribuir a la producción, amplificación o distribución de contaminantes, razón por la cual es de gran importancia contar con un servicio de mantenimiento y control del funcionamiento del Sistema de Ventilación y Aire Acondicionado (Svaa).

En las últimas décadas, se han producido cambios sustanciales en los edificios modernos, principalmente en los destinados a albergar oficinas donde trabaja gran número de personas.

Como consecuencia de factores diversos socioeconómicos, dichos edificios han sufrido importantes cambios tanto en su diseño, como en la generación de entornos de trabajo con una serie de características específicas, como son los sistemas de ventilación artificial, la proliferación de aparataje de oficina en forma de ordenadores, fotocopiadoras, impresoras etc., uso extensivo de materiales sintéticos, sistemas de iluminación fluorescente generales, presencia de contaminantes directos como el humo del tabaco, etc., que generan unos efectos para la salud que cada vez van siendo mejor conocidos.

Dichos entornos de trabajo se han relacionado con la presentación de una serie de patologías, que se pueden clasificar de tres formas:

1. Pacientes con enfermedades ya conocidas, que sufren empeoramiento clínico al permanecer en el edificio en el cual trabajan.
2. Enfermedades específicas producidas por causas identificables presentes en este medio.
3. “Síndrome del edificio enfermo”.

Dentro del primer grupo, se encuentran pacientes diagnosticados de asma bronquial, rinitis alérgica o dermatitis atópica, cuyos síntomas empeoran al permanecer en el interior de

determinados edificios, bien en relación a la exposición a distintos alérgenos presentes en dicho medio o a las condiciones microambientales del interior del edificio, sea en forma de irritantes volátiles, condiciones adversas de humedad, temperatura, etc. Para su diagnóstico e identificación se siguen las pautas establecidas en el estudio de la patología respiratoria ocupacional.

En el segundo grupo de enfermedades, su etiología está localizada en el propio edificio pudiendo ser de diversos tipos:

**Infecciosa:** por transmisión de agentes infecciosos sea a través de los sistemas de acondicionamiento de aire como en la enfermedad de los legionarios; de persona a persona como la tuberculosis o las infecciones virales.

**Dispersión de antígenos del propio edificio** como en las neumonitis por hipersensibilidad, fiebre de los humidificadores, etc.

**Tóxicas:** por difusión de irritantes o tóxicos volátiles presentes en el ambiente como CO, formaldehído, órgano fosforados, etc.

En todas estas patologías existe una causa identificable por medios diagnósticos, debiéndose seguir las pautas metodológicas apropiadas para cada caso.

El “síndrome del edificio enfermo”, se define como la situación en la que en un edificio determinado, más personas de lo normal, manifiestan tener un conjunto de síntomas inespecíficos, pero bien definidos, que desaparecen al abandonar el edificio. Incluye un grupo de síntomas de vías respiratorias altas y bajas, dermatológicos, oculares y sistémicos, que aparecen a las horas de permanecer en el interior de un edificio, y mejoran tras alejarse de dicho ambiente. Deben de afectar a varios de los individuos que conviven en un determinado lugar.

Se han desarrollado cuestionarios específicos para detectar síntomas entre los trabajadores de un edificio determinado, cuantificándolo numéricamente en forma del llamado “índice de síntomas del edificio, habiéndose detectado diferencias entre edificios “buenos” y “malos” de hasta 4 veces. Desde 1970, se han descrito edificios públicos, escuelas, hospitales e, incluso, domicilios.

En la práctica, los “edificios enfermos”, son una parte de aquellos edificios que presentan problemas. Estos edificios, están generalmente equipados con aire acondicionado, aunque también pueden estar ventilados de forma natural. Sus ocupantes presentan quejas referentes a su salud en una proporción mayor a la que sería razonable esperar (mayor al 20%) y las causas son difíciles de identificar dado que en muchos casos tienen un origen multifactorial.

En ciertos edificios, pueden además estar potenciadas algunas enfermedades comunes del individuo, tales como sinusitis y algunos tipos de eczemas.

Estas condiciones inciden gravemente no sólo la salud de sus ocupantes y usuarios, sino que también se traducen en una pérdida de productividad e incremento del ausentismo laboral.

No se ha descrito una única causa responsable de su aparición, por lo que se considera un problema de origen multifactorial, incluyendo los siguientes factores: contaminantes volátiles del aire interior del edificio, sistema de ventilación del edificio, factores relacionados con la organización del trabajo y factores dependientes del huésped.

Se precisa una buena ventilación para disminuir la concentración de contaminantes ambientales que potencialmente puedan producir síntomas. En algunos estudios, se ha relacionado el grado y tipo de ventilación con los síntomas; a menos ventilación mayor afectación clínica. Una proporción de ventilación mayor de 10 l/seg/persona parece disminuir la prevalencia de síndrome del edificio enfermo. Sin embargo, en otros, la relación obtenida ha sido

inversa, atribuyéndolo a un inadecuado sistema de aire acondicionado. (Ej. polucionantes y microorganismos generados en el sistema de conducción o contaminantes transportados a distintas zonas del edificio, siguiendo los gradientes de presión de las distintas áreas de trabajo).

En cuanto a los tipos de ventilación, la natural disminuye mucho la probabilidad de que se presenten síntomas, a pesar de que los rangos de humedad y temperatura no se encuentren entre los límites aconsejados.

Cuanto más hermético es el edificio, más posibilidades de que se genere patología. Los factores físicos son importantes: temperatura mayor de 23°C, humedad inferior al 40% o superior al 60%, ruido, iluminación inadecuada, controles ambientales y de iluminación no ajustables por el usuario, aumentan la prevalencia de los síntomas. Techos bajos inferiores a 2,4 metros, amplias áreas de archivo de documentación en papel y servicios de mantenimiento del edificio ineficaz y con mala comunicación con los usuarios se han relacionado también con mayor prevalencia de síntomas.

#### **Factores relacionados con la organización del trabajo**

Un estatus bajo a nivel laboral, aumento del estrés y escasa satisfacción laboral, favorecen la aparición del síndrome del edificio enfermo. El espacio disponible por el trabajador y la concentración de máquinas de oficina en áreas determinadas favorecen, también, la aparición de síntomas. El número de horas pasadas delante de los monitores de ordenador, también, se ha relacionado con aumento en los síntomas.

#### **Factores dependientes del huésped**

Los síntomas predominan en el sexo femenino, con historia previa de atopía, hiperreactividad bronquial, asma o enfermedades de la piel. Existe un determinado tipo de personalidad que favorece la aparición del síndrome del edificio enfermo; son personas con un mayor grado de ansiedad, suspicacia y agresión.

El primer paso para el tratamiento de un sistema de aire acondicionado es la determinación del estado del mismo y de su necesidad de limpieza. Además, toda labor de descontaminación se debe dar a conocer, con anterioridad al inicio de las operaciones, el alcance de las mismas, la técnica o las técnicas de limpieza a emplear, las necesidades o formas de acceder a los conductos, las necesidades de servicios adicionales (albañilería, carpintería u otros), además de los riesgos en la ejecución. En el proyecto se debe incluir el procedimiento de retirada de residuos y se debe informar correctamente el uso de productos químicos que vayan a ser utilizados.

Por las consideraciones antes expuestas los(as) diputados(as) patrocinantes venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

### **PROYECTO DE LEY**

#### **TÍTULO 1.**

#### **Objeto y ámbito de aplicación.**

Artículo 1. La presente ley fija los procedimientos para mejorar la higiene de los sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire. Para ello, se definen criterios para los procedimientos de evaluación, de higienización, de desinfección y de eficacia, resultante del proceso de higienización de los sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire.

Artículo 2. Los propietarios de edificios que cuenten con sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire y que se encuentren en algunas de las clasificaciones descritas en el Artículo 13 de esta ley, deberán efectuar, según la periodicidad señalada en el mismo artículo, la evaluación de la higiene de sus sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire.

En caso de que este procedimiento de evaluación detectara la calidad del aire del sistema de Ventilación y acondicionamiento como no aceptable, el propietario deberá efectuar la higienización y cuando corresponda la desinfección del mismo.

Para asegurar la eficacia resultante de los procedimientos señalados en el artículo 1º de esta ley, estos solo podrán ser realizados por un prestador de servicios de higienización acreditado.

## TÍTULO 2.

### Definiciones.

Artículo 3. Para todos los efectos de esta ley se entenderá por:

- a) Sistema: Todos los elementos del sistema de Ventilación y Acondicionamiento de Aire de un edificio, desde la entrada hasta la salida del aire, unidades de tratamiento de aire (UTAs) y climatizadores, la red de conductos de impulsión, la red de conductos de retorno, así como todas las superficies de los mismos en contacto con el aire circulante. Quedarán igualmente incluidos los plenums de techo y suelo cuando sean una parte integrante del sistema de distribución de aire.
- b) Prestador: Entidad acreditada por la autoridad sanitaria para realizar procedimientos de evaluación, higienización, desinfección y de eficacia resultante del proceso de higienización de los sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire, así como para extender certificados de higienización.
- c) Certificados de Higienización: Certificados extendidos por un prestador que certifican la calidad del aire de un sistema como aceptable. d) Evaluación: Inspección y análisis de la calidad del aire de un sistema. e) Informe inicial: Determinación de las necesidades de higienización y desinfección de un sistema, que debe ser entregado por el prestador al propietario del edificio con anterioridad al inicio de los procedimientos de higienización de los sistemas.
- f) Procedimiento de Higienización: Extracción de la suciedad, microorganismos, polvo, hongos y residuos que se acumulan en el interior de los conductos y en el equipo de ventilación y acondicionamiento de un sistema.
- g) Procedimiento de Desinfección: Consiste en la destrucción de microorganismos patógenos y reducción de la colonización microbiana por aplicación de biocidas.
- h) Eficacia Resultante: Procedimiento posterior a la higienización y desinfección, si la hubiere, que comprueba la calidad del aire como aceptable en el sistema, y que el mismo está libre de sustancias contaminantes o perjudiciales para la salud como resultado de los procesos mencionados.
- i) UFC: Unidades formadoras de colonias: Término utilizado para reportar la cuenta de colonias en placa de cultivo.
- j)  $\mu\text{g}$  : Microgramos

**TÍTULO 3.****De la evaluación del estado higiénico del sistema.**

Artículo 4. El procedimiento de evaluación determinará el estado del sistema y su necesidad de limpieza.

Artículo 5. La evaluación del sistema consiste en:

- la inspección visual de sus elementos,
- la realización de un análisis de la calidad del aire de ventilación, y,
- la realización de un muestreo del estado de las superficies.

Artículo 6. Los elementos a evaluar en un sistema parten desde la toma de aire exterior y deben ser, como mínimo, los siguientes:

-Unidades de tratamiento de Aire (UTAs) y climatizadores. Esta debe considerar todos sus componentes: filtros, plenums, baterías, bandejas de condensado, aislamientos acústicos, recuperadores de calor, aparatos de humidificación y ventiladores.

-Conductos de impulsión: Considerando porciones representativas de los mismos, que incluyen terminales, plenums, atenuadores acústicos, material de aislamiento termal y acústico, baterías de calentamiento y enfriamiento, conductos flexibles, terminales de difusión y otros componentes extendiéndose a toda la red.

-Conductos de retorno. Considerando porciones representativas de todos los elementos que conforman esta red.

Artículo 7. Se considera que los componentes del sistema están contaminados cuando existe evidencia de materia particulada o crecimiento microbiano en su interior, tanto por una inspección visual como por verificación analítica. Los tipos de contaminantes presentes, su concentración, así como la existencia de amplificación bacteriana, deben determinar los métodos de higienización y desinfección a emplear.

Artículo 8. La inspección microbiológica debe ser realizada por personal técnico especialista, con experiencia en el funcionamiento de los sistemas, experiencia en prácticas de muestreo de ambientes interiores y en la aplicación de estándares comparativos.

Artículo 9. Se considerará como aprobado aquel sistema cuyos valores se encuentran por debajo del valor límite de higienización aceptable.

Se define como valor límite aceptable el valor por encima del cual se considera que el sistema está contaminado y es obligatorio someterlo al procedimiento de higienización.

Artículo 10. Son valores límites aceptables en aire del ambiente interior los recuentos de menos de 800 UFC/m<sup>3</sup> de flora aerobia mesófila total, por encima de los cuales se deberán tomar medidas correctoras e identificar microorganismos.

Se considerará el fenómeno de amplificación bacteriana de interiores, definido por la obtención de valores límites aceptables mayores que 200 UFC/m<sup>3</sup>, cuando estos superen la contaminación hallada en el muestro exterior.

Artículo 11. Para la realización del muestreo del estado de las superficies se utilizará uno de los siguientes métodos:

- Método gravimétrico de la tira adhesiva prepesada de 100 cm<sup>2</sup>,
- Método de aspiración de una superficie de 100 cm<sup>2</sup> con captación de material particulado aspirada sobre un filtro prepesado.

Los valores límites aceptables en el muestreo de ductos del sistema son:

**Valores límites aceptables en interior de ductos.**

Parte del sistema	Límite suciedad depositada	Método de medida	
	g/m <sup>2</sup>	/100cm	
Impulsión	1	10	Aspiración
Retorno	1	10	Aspiración
Extracción	6	60	Aspiración

El nivel de higienización aceptable para el estándar gravimétrico es menor 75 ug/m<sup>2</sup> (0,75 ug/m<sup>2</sup>) para ensayo de aspirado y menor que 15 ug/25 cm<sup>2</sup> para ensayo de adherencia.

**TÍTULO 4.**

**De la Clasificación de los Edificios**

Artículo 12. Todos los propietarios de los edificios mencionados más adelante en este título, tendrán la obligación de obtener los Certificados de Higienización para los mismos.

- Los edificios y locales públicos
- Los establecimientos que integren el Sistema Nacional de Salud
- Hospitales
- Clínicas
- Demás establecimientos privados de salud
- Centros Comerciales
- Establecimientos Penitenciarios

Artículo 13. Los elementos a evaluar en los edificios señalados tendrán la siguiente periodicidad.

**Frecuencias de evaluación**

Tipo del edificio	UTAs	Redes de conductos
-Los edificios y locales públicos	1 año	2 años
-Los establecimientos que integren el Sistema Nacional de Salud	6 meses	1 año
-Hospitales	6 meses	1 año
-Clínicas	6 meses	1 año
-Demás establecimientos privados de salud	6 meses	1 año
-Centros Comerciales	1 año	2 años
-Establecimientos Penitenciarios	1 año	1 año

**TÍTULO 5.**

**Del prestador de Servicios de Higienización**

Artículo 14. Son prestadores de servicios de higienización las personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, domiciliadas en Chile y acreditadas en conformidad al título V de esta ley, que presten servicios de evaluación, higienización y desinfección de sistemas, sin perjuicio de los demás servicios que puedan prestar.

Artículo 15. Los requisitos técnicos mínimos a cumplir por un prestador se apoyan en cuatro conceptos esenciales: aislamiento, depresión, velocidad de captura y filtración.

Los dispositivos de aspiración deben tener suficiente potencia de recolección de contaminantes de forma que se garantice la retención de los mismos y la protección del ambiente interior. Para ello, deben contar con los siguientes requisitos:

- a) Depresión mínima en la zona de aspirado mayor a 5 Pa.  
\*Pa : Presión manométrica de aspiración.
- b) Velocidad mínima de captura de contaminantes, para evacuación del conducto, en función del tamaño de los contaminantes: 12 m/s para polvo fino (<10µm de diámetro) y 17 m/s para polvo grueso (>10µm de diámetro).

Se debe tener en cuenta las secciones de los ductos a higienizar para evaluar el cumplimiento de la depresión mínima y la velocidad de captura. Estas características técnicas deben ser comprobables, por la autoridad sanitaria, en las fichas técnicas de los equipos.

- c) Filtración. El equipo de aspirado debe tener como mínimo un equipo colector con filtración absoluta de clase H 12.

Artículo 16: Son obligaciones del prestador:

- a) Cumplir a cabalidad los procedimientos de evaluación, higienización y desinfección, manteniendo después de realizada su intervención los niveles de eficacia resultante por debajo de los límites aceptables.
- b) Extender los certificados de higienización a todos aquellos edificios cuyos sistemas presenten valores por debajo del valor límite de higienización aceptable.
- c) Mantener un registro de todos los certificados emitidos e informar a la autoridad sanitaria de todos los datos de aquellos edificios que hayan sido certificados, así como de los informes iniciales y los niveles de eficacia resultante. Esta información será remitida mensualmente a la autoridad sanitaria antes del día 10 del mes siguiente.
- d) En caso de cese voluntario de su actividad, el prestador deberá dar aviso a la autoridad sanitaria con al menos dos meses de antelación el cese efectivo de su actividad
- e) Publicitar en sus sitios de dominio electrónico todas aquellas resoluciones de la autoridad sanitaria que les afecten

Artículo 17. Los prestadores serán responsables de los daños y perjuicios que en el ejercicio de su actividad ocasionen a sus clientes. En todo caso, corresponderá al prestador demostrar que actuó con la debida diligencia.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los prestadores deberán contratar y mantener un seguro, que cubra su eventual responsabilidad civil, por un monto equivalente a mil unidades de fomento, como mínimo.

## TÍTULO 6.

### De los Certificados de Higienización

Artículo 18. Los certificados de higienización deberán contener, al menos, las siguientes menciones:

- a) Un código de identificación único del certificado; b) Identificación del prestador, con indicación de su nombre o razón social, rol único tributario, dirección de correo y los antecedentes de su acreditación; c) Los datos del titular, incluyendo nombre, dirección y su rol único tributario, y d) Su plazo de vigencia distinguiendo entre la vigencia de la Higienización de las Unidades de Tratamiento de Aire de la vigencia de las Redes de Conducto.

Las vigencias de certificación de dichos elementos serán iguales a las periodicidades de evaluación señaladas en el artículo XX de la presente ley.

Artículo 19. Los certificados de higienización quedarán sin efecto, en los siguientes casos:

- 1) Por extinción del plazo de vigencia del Certificado. En este caso, de mantenerse vigente uno de los elementos, el propietario del edificio solo deberá solicitar los servicios del prestador para evaluar el elemento no vigente, teniendo el prestador que extender un nuevo certificado que acredite la nueva evaluación, manteniendo la fecha de evaluación del elemento vigente.
- 2) Por comprobación de la autoridad sanitaria de irregularidades en la comprobación de la eficacia resultante.

## TÍTULO 7.

### **De la Acreditación e Inspección de los Prestadores de Servicios de Certificación**

Artículo 20. La acreditación es el procedimiento en virtud del cual el prestador de servicios de certificación demuestra a la autoridad sanitaria que cuenta con las instalaciones, sistemas, dispositivos y los recursos humanos necesarios para realizar la prestación de los servicios de higienización de sistemas y, en consecuencia, de otorgar los certificados en los términos que se establecen en esta ley, permitiendo su inscripción en el registro que se señala en el artículo 21.

Para ser acreditado, el prestador deberá cumplir, al menos, con las siguientes condiciones:

- a) Emplear personal calificado para la prestación de los servicios de higienización b) Utilizar dispositivos y productos confiables que garanticen la seguridad de sus procesos de evaluación, higienización y desinfección; e) Haber contratado un seguro en los términos que señala el artículo 17, y c) Contar con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de la actividad de prestación de servicios de higienización, cumpliendo con lo descrito en el artículo 15.

Artículo 21. El procedimiento de acreditación se iniciará mediante solicitud ante la autoridad sanitaria, a la que se deberá acompañar los antecedentes relativos a los requisitos del artículo 20 y el comprobante de pago de los costos de la acreditación. La Autoridad Sanitaria podrá resolver fundadamente sobre la solicitud en el plazo de quince días contados desde que recibe la solicitud.

Si el interesado denunciare el incumplimiento de ese plazo ante la propia autoridad y ésta no se pronunciare dentro de los siete días siguientes, la solicitud se entenderá aceptada.

Otorgada la acreditación, el prestador será inscrito en un registro público que a tal efecto llevará la autoridad sanitaria.

Artículo 22. Mediante resolución fundada de la Autoridad sanitaria se podrá dejar sin efecto la acreditación y cancelar la inscripción en el registro señalado en el artículo 21 por alguna de las siguientes causas:

- a) Solicitud del prestador acreditado;
- b) Pérdida de las condiciones que sirvieron de fundamento a su acreditación, la que será calificada por los funcionarios o peritos que la autoridad sanitaria ocupe en la inspección a que se refiere el artículo 31, y
- c) Incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones que establece esta ley y su reglamento.

En los casos de las letras b) y c), la resolución será optada previa audiencia del afectado y se podrá reclamar de ella ante el Ministro de Salud, dentro del plazo de diez días contados desde su notificación. La autoridad podrá resolver en el plazo de 30 días. Dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se notifique la resolución que éste dicte o, en su caso, desde que se certifique que la reclamación administrativa no fue resuelta dentro de plazo, el interesado podrá interponer reclamación jurisdiccional, para ante la Corte de Apelaciones de su domicilio. La reclamación deberá ser fundada y para su agregación a la tabla, vista y fallo, se regirá por las normas aplicables al recurso de protección. La resolución de la Corte de Apelaciones no será susceptible de recurso alguno.

## TÍTULO 8

### **De la Fiscalización y Sanciones**

Artículo 23: Con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores y los propietarios de los edificios, la Autoridad Sanitaria ejercerá la facultad fiscalizadora que le corresponde según la ley N° 19.937, sobre los mismos y podrá, a tal efecto, requerir información y ordenar visitas a sus instalaciones mediante funcionarios o peritos.

Artículo 24. Las infracciones a las disposiciones la presente ley podrán ser sancionadas por los Servicios de Salud en cuyo territorio jurisdiccional se hayan cometido, previa instrucción del respectivo sumario, en conformidad con lo establecido en el Libro Décimo del Código Sanitario”.